



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
988T1623-101**

de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.4** De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692 y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0236, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato
- 1.5** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración**, con R.F.C. [REDACTED] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- 1.6** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social suscribe el presente instrumento la **Dra. Celida Duque Molina, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas**, con R.F.C [REDACTED] facultada para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio
- 1.7** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones**, con R.F. [REDACTED] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- 1.8** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo

Una inspección jurídica del presente documento, hecha en el día 15 de mayo de 2023, por el Sr. [REDACTED] Titular de la Unidad de Adquisiciones, en el marco de la Ley del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el Lic. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración, con R.F.C. [REDACTED] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

La Dra. Celida Duque Molina, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, con R.F.C. [REDACTED] facultada para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones, con R.F. [REDACTED] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

La Dra. Celida Duque Molina, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, con R.F.C. [REDACTED] facultada para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
988T1623-101**

de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.9** Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023**, de 25 de abril de 2023; emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.10** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- I.11** Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en el Acta número 80 de fecha 02 de abril de 2002, pasada ante la fe de la Licenciada María Elizabeth López Valencia, Titular de la Notaría Pública número 98, de Mérida, Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, bajo el número 36932, Partida 1, a folios

Una vez que el presente documento fue validado por la persona titular de la División Jurídica, en el momento de la validación se verificó que el documento cumple con los requisitos establecidos en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto y que el documento es el original y no una copia. En consecuencia, la Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, la registra bajo el número: **0000290420-2023**.
 La División Jurídica se abstiene de emitir un pronunciamiento sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni la validación de los documentos que se agregan al presente contrato, en consecuencia, la Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, la registra bajo el número: **0000290420-2023**.
 División Jurídica
 Unidad de Análisis y Evaluación del Gasto
 Contratación de Bienes y Contratos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

185 del Tomo 58, Volumen I, del Libro Primero del Registro de Comercio, denominada **MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Mediante Acta número 280, de fecha 12 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Rodrigo de Atocha Franco Mendoza, Notario Público Suplente de la Notaría Pública número 62 de Mérida Yucatán, se modificó el objeto social para quedar establecido, entre otros, la compraventa, fabricación, almacenamiento, representación, distribución, importación, exportación y comisión de toda clase de dispositivos médicos e insumos para la salud, incluyendo productos quirúrgicos, médicos, químicos y farmacéuticos, así como toda clase de servicios médicos integrales de alta especialidad quirúrgica y/o diagnóstica y/o terapéutica.

II.2 La C. Teresita Reynoso Loeza, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante el Acta número 100 de fecha 16 de marzo de 2005, pasada ante la fe de la Licenciada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Titular de la Notaría Pública número 34 de Mérida, Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico 40585 1, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MLS020402FF8.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se

Una respectiva copia del presente documento fueron exhibidos por la persona titular de la representación legal de la sociedad contratada, en un momento de la firma del presente contrato, para que constara en el expediente de la contratación, en el momento de la firma del contrato, con base en la revisión realizada por la División de Contratos y Compras, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Unidad de Planeación y Contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en el artículo 10, fracción I, del Reglamento Interior de la Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registra bajo el número 988T1623-101.

La Revisión Jurídica se refiere al procedimiento de la Revisión Jurídica, en el cual se realiza la investigación de mercado correspondiente, y la validación de la información que se genera en el proceso de selección de proveedores, para determinar si se cumplen con los requisitos técnicos y económicos.

Dirección Jurídica
 Unidad de Asesoría Consultoría y
 Coordinación de Inspección y Control

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-101

actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (99) 9338-7389, correos electrónicos: juridico2@nterapeutica.mx, admin1@nterapeutica.mx y/o juridico@medisupply.mx; y domicilio ubicado en Calle Mangos, número 23 Altos, interior 1, Colonia José María Pino Suárez, Código Postal 86029, Municipio Centro, Tabasco.

NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

- II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en el Acta número 132 de fecha 28 de mayo de 2007, pasada ante la fe de la Licenciada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Titular de la Notaría Pública número 34 de Mérida, Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 45744 1; denominada **NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, importación, exportación, transportación, reparto, arrendamiento, uso, goce, renta, almacenamiento, guarda, factoraje, depósito de garantía, resguardo, tramitación, préstamos, comodatos, mutuos, disfrute, patentes, investigación, producción, fabricación, maquila, química industrial, sub maquila, manufactura, empaque, envoltura, etiquetado, envasado, comisión, principalmente de medicamentos, medicinas, compuestos, barbitúricos, bases activas, principios activos, sustancias activas, sales farmacéuticas, medicamentos de patente, genéricos intercambiables, similares, hemoderivados, sueros psicotrópicos, medicamentos de uso general, medicamentos de receta, medicamentos controlados, remedios herbolarios, dispositivos médicos, estupefacientes, precursores químicos esenciales, alimentos, suplementos alimenticios, equipos o sustancias para potabilización de agua, fuentes de radiación, actividades de profesionales de la salud.

- II.8 El **C. David Israel Vega Lugo**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante el Acta número 1,367 de fecha 04 de agosto de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Carlos T. Goff Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 97 de Mérida, Yucatán, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

COLEGIO DE NOTARIOS DE MEXICO
La presente Jurisdicción del presente Instrumento Jurídico fue elaborada por la presente Notaría Pública, en virtud de la fe de la Licenciada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Titular de la Notaría Pública número 34 de Mérida, Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 45744 1; denominada NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, importación, exportación, transportación, reparto, arrendamiento, uso, goce, renta, almacenamiento, guarda, factoraje, depósito de garantía, resguardo, tramitación, préstamos, comodatos, mutuos, disfrute, patentes, investigación, producción, fabricación, maquila, química industrial, sub maquila, manufactura, empaque, envoltura, etiquetado, envasado, comisión, principalmente de medicamentos, medicinas, compuestos, barbitúricos, bases activas, principios activos, sustancias activas, sales farmacéuticas, medicamentos de patente, genéricos intercambiables, similares, hemoderivados, sueros psicotrópicos, medicamentos de uso general, medicamentos de receta, medicamentos controlados, remedios herbolarios, dispositivos médicos, estupefacientes, precursores químicos esenciales, alimentos, suplementos alimenticios, equipos o sustancias para potabilización de agua, fuentes de radiación, actividades de profesionales de la salud.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-101

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NTE0705284N6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 01 (999) 176-61-22 y domicilio ubicado en Calle 18, número 214, interior 1, Colonia Del Carmen, Código Postal 97158, Mérida, Yucatán.

III.- Declara "EL PROVEEDOR", conjuntamente, que:

III.1 Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
El presente Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP". Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

III.2 Conocen el contenido y los requisitos que establece la “LAASSP” y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran “LAS PARTES”, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la contratación del “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024” (PARTIDA 13, UMAE HE C.M.N. PUEBLA), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet”.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM”.
- Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista”.
- Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586”.
- Anexo 4 (cuatro) “Listado de Administradores del Contrato”.
- Anexo 5 (cinco) “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet”.
- Anexo 6 (seis) “Convenio de Participación Conjunta”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 es por la cantidad de **\$27,709,524.97 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 97/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,433,524.00 (CUATRO MILLONES**

GOBIERNO DE MEXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
 La presente Junta de Aclaraciones fue elaborada por la persona responsable de la Dirección Jurídica, en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, y tiene por objeto aclarar los términos y condiciones de la convocatoria de licitación para la contratación de los servicios de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023-2024, en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. La presente Junta de Aclaraciones se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$32,143,048.97 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 es por la cantidad de \$64,880,656.64 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$10,380,905.06 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 06/100 M.N.), que hace un total de \$75,261,561.70 (SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$6,910,493.98	\$15,905,190.18	\$20,799,030.99	\$48,975,466.46	\$27,709,524.97	\$64,880,656.64
I.V.A. (TASA 16%)	\$1,105,679.04	\$2,544,830.43	\$3,327,844.96	\$7,836,074.63	\$4,433,524.00	\$10,380,905.06
TOTAL	\$8,016,173.02	\$18,450,020.61	\$24,126,875.95	\$56,811,541.09	\$32,143,048.97	\$75,261,561.70

“LAS PARTES” convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de “LAS PARTES”.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024” (PARTIDA 13, UMAE HE C.M.N. PUEBLA), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

GOBIERNO DE MÉXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 La presente Unidad Jurídica del presente documento fue elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Contratación de Servicios de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo, la cual concuerda, se respalda y respaldará en el marco de la Ley de Procedimientos Administrativos.
 La presente Unidad Jurídica se otorga a favor de la Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Contratación de Servicios de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo, la cual concuerda, se respalda y respaldará en el marco de la Ley de Procedimientos Administrativos.
 Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Contratación de Servicios
 Dirección Jurídica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-101

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales 12. y 13., de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos T9 “Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios” y T26 “Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI” que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la “LAASSP”, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que “EL PROVEEDOR” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante “EL INSTITUTO” e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Unidad de Adquisiciones y Contratación
División de Contratos
El presente documento fue elaborado por la Secretaría de Economía, en el marco del procedimiento de contratación que se indica en el presente documento, con base en la información que se encuentra en el expediente de contratación que se indica en el presente documento, y en el marco del procedimiento de contratación que se indica en el presente documento. La información contenida en el presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Economía. En caso de ser necesario, se deberá solicitar el consentimiento de la Secretaría de Economía. La información contenida en el presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Economía. En caso de ser necesario, se deberá solicitar el consentimiento de la Secretaría de Economía.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal Del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “LAASSP”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

GOBIERNO DE MEXICO
 Unidad de Atención Ciudadana y Coordinación de Actividades
 Dirección Jurídica
 La Dirección Jurídica de Atención Ciudadana y Coordinación de Actividades de la Unidad de Atención Ciudadana y Coordinación de Actividades de la Unidad de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la solicitud recibida por la División de Contratos y Contratación de Servicios de la Unidad de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el sentido de que el proveedor de los servicios de la Unidad de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de representante de la Unidad Administrativa Desconcentrada de la misma, en consecuencia, se requiere que el proveedor de los servicios de la Unidad de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, presente el CFDI de ingreso por el concepto de la prestación de los servicios de la Unidad de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se compense contra los adeudos que tenga el Instituto Mexicano del Seguro Social para con el proveedor de los servicios de la Unidad de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a el Instituto Mexicano del Seguro Social la pena convencional.

[Handwritten marks and signatures on the left side of the page]

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

GOBIERNO DE MEXICO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 Unidad de Asesoría y Opinión Jurídica
 Contratos y Operación y Cumplimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI" y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI", lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

GOBIERNO DE MEXICO
 Unidad de Asesoría Consultiva y Coordinación de Legislación y Consulta
 Dirección Jurídica
 La Unidad Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones, ha emitido el presente Instrumento Jurídico y condiciones de la contratación, el cual resulta de la investigación de mercado correspondiente, y en virtud de la convocatoria de licitación y de la conformidad de los requisitos de la convocatoria, que determinan precedentes las bases requeridas, según lo establecido en el artículo 77, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

“EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que “EL PROVEEDOR” esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de “EL INSTITUTO” correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.


“LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

GOBIERNO DE MEXICO
 La presente Jurisdicción del presente documento ha sido emitida por la Dirección Jurídica de la Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en virtud de la facultad conferida por el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la emisión de este tipo de documentos. La presente Jurisdicción se emite sin perjuicio de la facultad de la Dirección Jurídica de la Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social para emitir este tipo de documentos. La presente Jurisdicción se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en virtud de la facultad conferida por el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la emisión de este tipo de documentos.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 988T1623-101 </p>
---	---	---

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La presente justificación del presente documento fue elaborada por la persona física que suscribe, en virtud de su cargo, en el marco de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el artículo 10, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en virtud de la Unidad Administrativa responsable de la misma, en consecuencia, se otorga todo el alcance de la presente justificación.

La Unidad Jurídica, en atención de lo previsto en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en el artículo 10, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en virtud de la Unidad Administrativa responsable de la misma, en consecuencia, se otorga todo el alcance de la presente justificación.

Unidad de Asesoría Jurídica y Coordinación de Asesoría y Consulta

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

GOBIERNO DE MEXICO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios
 Dirección Jurídica
 La presente justifica el presente documento, firmado por la persona titular de la Unidad Jurídica, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación, y del resultado de la revisión de los documentos que forman parte del expediente de contratación, y la conformidad de los mismos con la legislación aplicable, así como la verificación de la identidad de las personas físicas, jurídicas y las empresas que participan en el proceso de contratación, y la conformidad de los mismos con el artículo 77, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en consecuencia, se respalda el presente documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MEXICO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 Unidad de Asesoría Jurídica
 de Atención a Órganos Rectores
 Coordinación de Asesoría y Consulta
 Con respecto a la prestación del presente documento fueron revisados por la Dirección Jurídica, en la Unidad de Asesoría Jurídica, en la División de Contratos y Compras, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Dirección de Administración, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el domicilio de la Unidad Administrativa responsable del contrato, en consecuencia, se ratifica bajo el número de contrato 988T1623-101.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

GOBIERNO DE MEXICO
 Unidad de Acuerdos Comerciales y Coordinación de Legislación y Contratos
 Dirección Jurídica
 La presente justifica el presente documento de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en particular en el artículo 14, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el artículo 17, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el artículo 14, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, se impide bajo el honorario de honorarios y/o honorarios.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la "LAASSP" y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

GOBIERNO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 Unidad de Adquisiciones y Operación Financiera
 La presente Jurisdicción del presente Instrumento Jurídico fue elaborada por la persona que suscribe, en cumplimiento de la delegación conferida en el artículo 55 Bis de su Reglamento, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable, en el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable de mismo, en consecuencia, se registra bajo el número DCC/2022/022725 y/o correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

GOBIERNO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Unidad de Adquisiciones y Operaciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Dirección Jurídica
 La Dirección Jurídica del presente Instrumento Jurídico fue elaborada por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento de las funciones encomendadas en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del Estado de México, y en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del Estado de México, en consecuencia, se declara válida y firme la presente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 988T1623-101 </p>
--	---	---

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

Las acciones judiciales del presente documento fueron realizadas por la persona titular de la Dirección Jurídica en la División Jurídica de Contratos y Compras, dependiente de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en el marco de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número 988T1623-101/2023 en la Unidad Administrativa responsable del mismo.

La Dirección Jurídica se adhirió al presente sobre la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

Unidad de Asesoría Consultiva y Coordinación en Legislación y Contratación

Dirección Jurídica

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

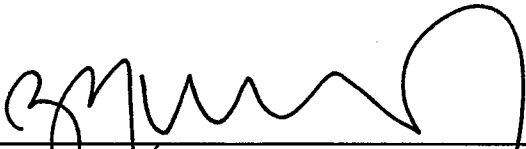
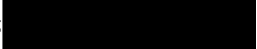
“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
 cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social


 2024 **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO**
 Director General
 R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

GOBIERNO DE MÉXICO
 Unidad de Administración y Organización
 División Jurídica
 La División Jurídica se encarga de prestar apoyo a la Unidad de Adquisiciones y Contratos en la investigación de recursos correspondientes, así como en la elaboración de los documentos jurídicos que sustentan los actos de la Unidad de Adquisiciones y Contratos.
 En el presente instrumento se otorga fe de su existencia y contenido.
 México, D.F. a los 18 días del mes de septiembre del año 2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T1623-101

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MA. S. BEATRIZ MILMIGAS GONZÁLEZ
 Jefa de División de Cardio Neumología, en la Unidad
 Médica de Alta Especialidad, Hospital de
 Especialidades C.M.N. Puebla
 R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO
 Unidad de Asesoría Jurídica
 de Atención al Ciudadano
 y Coordinación de Seguimiento y Control
 La Secretaría Jurídica se abstiene de publicar sobre la legalidad, la validez o el cumplimiento de los actos administrativos, en virtud de la investigación de hechos correspondiente, ni se realiza sobre la determinación de la responsabilidad de los servidores públicos, ni de las medidas que determinaron procederes las áreas involucradas en el contrato.

RRSR/HR/J/IMNN/AJRG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-101

ANEXO 1 (UNO)

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO
ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM”**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023

Fecha Validación: 25/04/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 617,955,668.00 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,852.6	84,298.2	34,879.9	49,945.8	66,302.6	53,176.6	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 617,955,668.00
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VALENZUELA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Secretaría del
H. Consejo Técnico

OF N°09/900T/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta \$2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS

CIÓN DE CONTRATOS

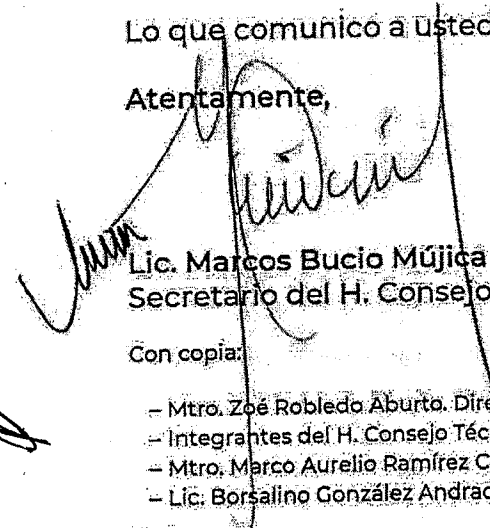


2023
Año de
Francisco
VILLA

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,


Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).*

GAZG/MAPR/MACG/





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-101

ANEXO 2 (DOS)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA
HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA”**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia
y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

Anexo Técnico para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y
Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO.....	2
2. ALCANCES.....	2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.....	3
4. EQUIPO MÉDICO.....	9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO.....	16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.....	41
7. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	43
8. ASISTENCIA TÉCNICA.....	48
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	49
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	50
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.....	50

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardíaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.

La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclisor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclisor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip;
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioblación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracrañeales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

(Handwritten signature and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

- ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
- ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023.

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico", que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, éstos deberán estar con el embalaje de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30**. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI**.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado (Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). ~~Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.~~

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

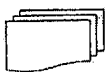
Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el **FORMATO T31 FORMATO** de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el **FORMATO T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1**
Requerimiento del SMI para HERI 2023

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de ~~consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del~~ contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/UMAE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023"**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, y en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80% del 100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** y **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para lagúa para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrixis ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluidor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Eco realzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o catéter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras) de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCIDOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guia vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccion de cateter arterial por tecnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6. Con guia vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccion Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion.
60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introduccion y cateter para medicion de presion por termo dilucion.
60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1.Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar segun tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solucion salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion.
60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes disenos y tamanos o de acceso multiple). (No requieren referenciacion).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no ionico en concentracion de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o ionico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml, presentacion 100ml.
60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones cronicas.
60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales cronicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duracion, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta conica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm); recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con núcleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o Voda o Ikari o Ebu.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal. 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introduccion peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas; curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de fríoablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD /
UMAE:**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PART. IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
34	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
38	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1	
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1	
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST.	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, sólo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



- 1 Registro sanitario**
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica**
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO**

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al **FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo TII** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T I "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	COAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2/hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	COAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuahtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuahtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno **matutino** a las 7:30 a.m.
- Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- d. Debiendo el proveedor designar un **TÉCNICO** por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
- e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el evento**
- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.
- **Posterior al evento**
- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"**.
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al **TÉCNICO** asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

- d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afectó el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia del Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matricula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
 - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
 - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
 - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
 - b. Breve descripción incidencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

II BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico "**Bitácora de Incidencias**" con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

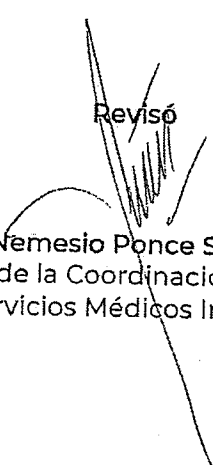
(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar _____ a ____ de _____

Autorizó


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó


Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

SIN TEXTO

h



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

ÍNDICE

1.	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2.	LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
3.	TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	4
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	5
5.	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	20
6.	INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.....	22
7.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	22
8.	NIVELES DE SERVICIO.....	23
9.	UNIDAD DE MEDIDA.....	24
10.	PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.....	24
11.	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	30
12.	CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....	31
13.	MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.....	32
14.	VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33	
15.	OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.....	35
16.	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:.....	36
17.	FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	37
18.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	37
19.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	38



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos; por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) **Plazo de la entrega del bien:**

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ~~ANEXO T1 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI"~~ y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) La **transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del **aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable del **aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos"**, así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La **partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4. "Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

- 4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2. “Equipo médico de SMI para HERI”, Anexo T4. “Bienes de Consumo de SMI para HERI”, deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 “Propuesta para evaluación técnica /documental”** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.6 Aviso de Importación.** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos.** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019"** (contenido en **FORMATOS** de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para
Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

- 4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Currículum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

• Polígrafo para estudios hemodinámicos.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el **FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) **Experiencia del licitante** y b) **Especialidad del Licitante;** deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 **Equipo Médico Itinerante.** Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioblación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI" y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI" entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 7 (siete) días hábiles por COAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 “Reporte de Mantenimiento Preventivo”
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 “Reporte de Mantenimiento Correctivo.”
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 “Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia”
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deduciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO TI4.2 “NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS”**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO TI4 “REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA** y las hojas de trabajo diario, realizados en el **ANEXOS** inmediato anterior.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuerto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio o de esta área.	Administrador del Contrato.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

II. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
 INTERVENCIONISTA"
 (SMI para HERI)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
		<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 “Equipo médico de SMI para HERI”, y T4 “Bienes de Consumo de SMI para HERI” de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neurointervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neurointervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

* Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar _____ a _____ de _____

Autorizó

[Firma]
 Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de
 Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Firma]
 Dr. Nemesio Ponce Sánchez
 Titular de la Coordinación Técnica
 de Servicios Médicos Indirectos

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Table with columns: ID, UMAE, HES, SIN, HESP, Description of services, and numerical values. Includes sub-sections for 'ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA' and 'ANEXOS DE CONTRATOS'.

ANEXOS DE CONTRATOS

Anexo TI-SMI para HEBI

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

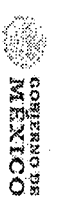
PROG.	PARTIDA	CLAVE ODAI/UMAE	ODAI/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVS	PROCESAMIENTO	mínimo 16 meses	Máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
381	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento de biopsia microradiada acceso femoral o yugular.	22	103	11	25	31	77
382	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TA).	3	5	1	1	2	4
383	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TA).	3	5	1	1	2	4
384	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento de angioplastia intracoronaria.	7	16	2	4	5	12
385	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento de angioplastia intracoronaria.	7	16	2	4	5	12
387	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento para ablación por radiofrecuencia.	3	7	1	2	2	5
389	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento para ablación por radiofrecuencia.	4	8	1	2	3	5
389	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento para ablación por radiofrecuencia.	6	13	2	3	4	10
390	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pericárdico.	28	72	7	16	22	54
391	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pericárdico.	5	11	1	3	4	8
392	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento para cierre de BCA con GSI.	3	7	1	2	2	5
393	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	5	7	1	2	2	5
394	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento de rescatar vascular cerebral (CTCS).	7	16	2	4	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE ODAI/UMAE	ODAI/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVS	PROCESAMIENTO	mínimo 16 meses	Máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
395	25	4C	UMAE HE CMN Doc Obispos	14A60312153	HESP	20	México	60.01.03	Transcateterismo Pulmonar.	9	21	2	5	7	16
396	4E	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Transcateterismo Pulmonar.	17	41	4	10	13	31
397	4E	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	S/N	Torresón	60.01.03	Transcateterismo Pulmonar.	5	11	1	3	4	9
398	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	36A0102153	HESP	S/N	Acapulco	60.01.03	Transcateterismo Pulmonar.	5	12	1	3	4	9
399	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	HGRAL	37B50712153	HGRAL	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Transcateterismo Pulmonar.	3	3	3	6	10	23
400	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Transcateterismo Pulmonar.	3	3	3	6	10	23
401	4E	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	1	Torresón	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	5	1	1	2	4
402	4V	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	34	Monterrey	60.01.06	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
403	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	HGRAL	37B50712153	HGRAL	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
404	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
405	02	UMAE HE CMN Doc Obispos	HGRAL	14A60312153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
406	4E	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	1	Torresón	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
407	4H	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	2	Torresón	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
408	4V	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	2	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
409	4C	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	34	Monterrey	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
410	4C	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	34	Monterrey	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
411	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	36A0102153	HESP	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
412	4T	UMAE HE CMN La Raza	HESP	36A0102153	HESP	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
413	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	HGRAL	37B50712153	HGRAL	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
414	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
415	02	UMAE HE CMN Doc Obispos	HGRAL	14A60312153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
416	4E	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	1	Torresón	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
417	4H	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	2	Torresón	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
418	4V	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	2	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
419	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	36A0102153	HESP	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
420	4C	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
421	4E	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	1	Torresón	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
422	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	HGRAL	37B50712153	HGRAL	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
423	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
424	02	UMAE HE CMN Doc Obispos	HGRAL	14A60312153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
425	4E	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	1	Torresón	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
426	4H	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	2	Torresón	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
427	4V	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	2	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
428	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	36A0102153	HESP	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
429	4C	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
430	4E	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	1	Torresón	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
431	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	HGRAL	37B50712153	HGRAL	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
432	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N	36A0102153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
433	02	UMAE HE CMN Doc Obispos	HGRAL	14A60312153	HGRAL	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
434	4E	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	1	Torresón	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
435	4V	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	2	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
436	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	36A0102153	HESP	S/N	Acapulco	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
437	4C	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
438	4T	UMAE HE CMN Doc Obispos	HESP	14A60312153	HESP	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5
439	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	HGRAL	37B50712153	HGRAL	S/N	Cuahuahue	60.01.03	Procedimiento percutáneo de placa MIRA con clip.	3	6	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO T1. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	COORDINAME	CLAVE PRESUPUNDE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Cartera para curar, incluye equipo ecogenico.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Inductor por perletox.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Kit de acceso heparico para HES.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Set de bypass ultravacuo.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Cartera de pre-equipo de ecogenico periferico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES con quitosano.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Set de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Cartera para aspiración para ultrasonido para HES.	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Cartera para aspiración para ultrasonido para HES.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Set de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901660215	HQZ	1	Tepic	60011030	Equipo de bypass para HES periferico.	1	1	0	0	1	1



ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO-INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

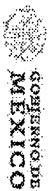
Código	Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Observaciones
346	Michoacán	3	HCR	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No compatible.
347	Michoacán	17	HCR	60.01.818	Balón de angioplastia coronaria.
348	Michoacán	17	HCR	60.01.819	Balón de angioplastia coronaria.
349	Michoacán	17	HCR	60.01.820	Balón de angioplastia coronaria.
350	Michoacán	3	HCR	60.01.821	Catéter de angioplastia coronaria.
351	Michoacán	3	HCR	60.01.822	Catéter de angioplastia coronaria.
352	Michoacán	3	HCR	60.01.823	Catéter de angioplastia coronaria.
353	Michoacán	3	HCR	60.01.824	Catéter de angioplastia coronaria.
354	Michoacán	3	HCR	60.01.825	Catéter de angioplastia coronaria.
355	Michoacán	3	HCR	60.01.826	Catéter de angioplastia coronaria.
356	Quintana Roo	3	HCR	60.01.827	Catéter de angioplastia coronaria.
357	Quintana Roo	4	HCR	60.01.828	Catéter de angioplastia coronaria.
358	Quintana Roo	4	HCR	60.01.829	Catéter de angioplastia coronaria.
359	Quintana Roo	4	HCR	60.01.830	Catéter de angioplastia coronaria.
360	Quintana Roo	4	HCR	60.01.831	Catéter de angioplastia coronaria.
361	Quintana Roo	4	HCR	60.01.832	Catéter de angioplastia coronaria.
362	Quintana Roo	4	HCR	60.01.833	Catéter de angioplastia coronaria.
363	Quintana Roo	4	HCR	60.01.834	Catéter de angioplastia coronaria.
364	Quintana Roo	4	HCR	60.01.835	Catéter de angioplastia coronaria.
365	Quintana Roo	4	HCR	60.01.836	Catéter de angioplastia coronaria.
366	Quintana Roo	4	HCR	60.01.837	Catéter de angioplastia coronaria.
367	Quintana Roo	4	HCR	60.01.838	Catéter de angioplastia coronaria.
368	Quintana Roo	4	HCR	60.01.839	Catéter de angioplastia coronaria.
369	Quintana Roo	4	HCR	60.01.840	Catéter de angioplastia coronaria.
370	Quintana Roo	4	HCR	60.01.841	Catéter de angioplastia coronaria.
371	Quintana Roo	4	HCR	60.01.842	Catéter de angioplastia coronaria.
372	Quintana Roo	4	HCR	60.01.843	Catéter de angioplastia coronaria.
373	Quintana Roo	4	HCR	60.01.844	Catéter de angioplastia coronaria.
374	Quintana Roo	4	HCR	60.01.845	Catéter de angioplastia coronaria.
375	Quintana Roo	4	HCR	60.01.846	Catéter de angioplastia coronaria.
376	Quintana Roo	4	HCR	60.01.847	Catéter de angioplastia coronaria.
377	Quintana Roo	4	HCR	60.01.848	Catéter de angioplastia coronaria.
378	Quintana Roo	4	HCR	60.01.849	Catéter de angioplastia coronaria.
379	Quintana Roo	4	HCR	60.01.850	Catéter de angioplastia coronaria.
380	Quintana Roo	4	HCR	60.01.851	Catéter de angioplastia coronaria.
381	Quintana Roo	4	HCR	60.01.852	Catéter de angioplastia coronaria.
382	Quintana Roo	4	HCR	60.01.853	Catéter de angioplastia coronaria.
383	Quintana Roo	4	HCR	60.01.854	Catéter de angioplastia coronaria.
384	Quintana Roo	4	HCR	60.01.855	Catéter de angioplastia coronaria.
385	Quintana Roo	4	HCR	60.01.856	Catéter de angioplastia coronaria.
386	Quintana Roo	4	HCR	60.01.857	Catéter de angioplastia coronaria.
387	Quintana Roo	4	HCR	60.01.858	Catéter de angioplastia coronaria.
388	Quintana Roo	4	HCR	60.01.859	Catéter de angioplastia coronaria.
389	Quintana Roo	4	HCR	60.01.860	Catéter de angioplastia coronaria.
390	Quintana Roo	4	HCR	60.01.861	Catéter de angioplastia coronaria.
391	Quintana Roo	4	HCR	60.01.862	Catéter de angioplastia coronaria.
392	Quintana Roo	4	HCR	60.01.863	Catéter de angioplastia coronaria.
393	Quintana Roo	4	HCR	60.01.864	Catéter de angioplastia coronaria.
394	Quintana Roo	4	HCR	60.01.865	Catéter de angioplastia coronaria.
395	Quintana Roo	4	HCR	60.01.866	Catéter de angioplastia coronaria.
396	Quintana Roo	4	HCR	60.01.867	Catéter de angioplastia coronaria.
397	Quintana Roo	4	HCR	60.01.868	Catéter de angioplastia coronaria.
398	Quintana Roo	4	HCR	60.01.869	Catéter de angioplastia coronaria.
399	Quintana Roo	4	HCR	60.01.870	Catéter de angioplastia coronaria.
400	Quintana Roo	4	HCR	60.01.871	Catéter de angioplastia coronaria.
401	Quintana Roo	4	HCR	60.01.872	Catéter de angioplastia coronaria.
402	Quintana Roo	4	HCR	60.01.873	Catéter de angioplastia coronaria.
403	Quintana Roo	4	HCR	60.01.874	Catéter de angioplastia coronaria.
404	Quintana Roo	4	HCR	60.01.875	Catéter de angioplastia coronaria.
405	Quintana Roo	4	HCR	60.01.876	Catéter de angioplastia coronaria.
406	Quintana Roo	4	HCR	60.01.877	Catéter de angioplastia coronaria.
407	Quintana Roo	4	HCR	60.01.878	Catéter de angioplastia coronaria.
408	Quintana Roo	4	HCR	60.01.879	Catéter de angioplastia coronaria.
409	Quintana Roo	4	HCR	60.01.880	Catéter de angioplastia coronaria.
410	Quintana Roo	4	HCR	60.01.881	Catéter de angioplastia coronaria.
411	Quintana Roo	4	HCR	60.01.882	Catéter de angioplastia coronaria.
412	Quintana Roo	4	HCR	60.01.883	Catéter de angioplastia coronaria.
413	Quintana Roo	4	HCR	60.01.884	Catéter de angioplastia coronaria.
414	Quintana Roo	4	HCR	60.01.885	Catéter de angioplastia coronaria.
415	Quintana Roo	4	HCR	60.01.886	Catéter de angioplastia coronaria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Clave	Unidad de Medida	Material	Cantidad	Unidad	Descripción	Observaciones
524	B	4A	1	1	60.01.1043	Sistema de perfusión para liberación de tumores, incluye: Agujas, cable conector, S.M.
525	B	4A	1	1	60.01.1044	Carteres digráficos para arterias periféricas, curva R1, R2, R3, MARI, SIM, S.M.
526	B	4A	1	1	60.01.1045	Sonda para uso intravascular, incluye: uso de equipo para: esp. intravasculares para vasos prof.
527	B	4A	1	1	60.01.1046	Cable de guía para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
528	B	4A	1	1	60.01.1047	Cable de guía para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
529	B	4A	1	1	60.01.1048	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
530	B	4A	1	1	60.01.1049	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
531	B	4A	1	1	60.01.1050	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
532	B	4A	1	1	60.01.1051	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
533	B	4A	1	1	60.01.1052	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
534	B	4A	1	1	60.01.1053	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
535	B	4A	1	1	60.01.1054	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
536	B	4A	1	1	60.01.1055	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
537	B	4A	1	1	60.01.1056	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
538	B	4A	1	1	60.01.1057	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
539	B	4A	1	1	60.01.1058	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
540	B	4A	1	1	60.01.1059	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
541	B	4A	1	1	60.01.1060	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
542	B	4A	1	1	60.01.1061	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
543	B	4A	1	1	60.01.1062	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
544	B	4A	1	1	60.01.1063	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
545	B	4A	1	1	60.01.1064	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
546	B	4A	1	1	60.01.1065	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
547	B	4A	1	1	60.01.1066	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
548	B	4A	1	1	60.01.1067	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
549	B	4A	1	1	60.01.1068	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
550	B	4A	1	1	60.01.1069	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
551	B	4A	1	1	60.01.1070	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
552	B	4A	1	1	60.01.1071	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
553	B	4A	1	1	60.01.1072	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
554	B	4A	1	1	60.01.1073	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
555	B	4A	1	1	60.01.1074	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
556	B	4A	1	1	60.01.1075	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
557	B	4A	1	1	60.01.1076	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
558	B	4A	1	1	60.01.1077	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
559	B	4A	1	1	60.01.1078	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
560	B	4A	1	1	60.01.1079	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
561	B	4A	1	1	60.01.1080	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
562	B	4A	1	1	60.01.1081	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
563	B	4A	1	1	60.01.1082	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
564	B	4A	1	1	60.01.1083	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
565	B	4A	1	1	60.01.1084	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
566	B	4A	1	1	60.01.1085	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
567	B	4A	1	1	60.01.1086	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
568	B	4A	1	1	60.01.1087	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
569	B	4A	1	1	60.01.1088	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
570	B	4A	1	1	60.01.1089	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
571	B	4A	1	1	60.01.1090	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
572	B	4A	1	1	60.01.1091	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
573	B	4A	1	1	60.01.1092	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
574	B	4A	1	1	60.01.1093	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
575	B	4A	1	1	60.01.1094	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
576	B	4A	1	1	60.01.1095	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
577	B	4A	1	1	60.01.1096	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
578	B	4A	1	1	60.01.1097	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
579	B	4A	1	1	60.01.1098	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
580	B	4A	1	1	60.01.1099	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
581	B	4A	1	1	60.01.1100	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
582	B	4A	1	1	60.01.1101	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
583	B	4A	1	1	60.01.1102	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
584	B	4A	1	1	60.01.1103	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
585	B	4A	1	1	60.01.1104	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
586	B	4A	1	1	60.01.1105	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
587	B	4A	1	1	60.01.1106	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
588	B	4A	1	1	60.01.1107	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
589	B	4A	1	1	60.01.1108	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
590	B	4A	1	1	60.01.1109	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
591	B	4A	1	1	60.01.1110	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
592	B	4A	1	1	60.01.1111	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
593	B	4A	1	1	60.01.1112	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
594	B	4A	1	1	60.01.1113	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.
595	B	4A	1	1	60.01.1114	Carter de aspiración para el catéter tipo Shephard Hook S.F.

Dirección de Prestaciones e Innovación en Salud
Unidad de Planeación e Innovación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA



Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Observaciones
836	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
837	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
838	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
839	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
840	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
841	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
842	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
843	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
844	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
845	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
846	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
847	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
848	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
849	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
850	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
851	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
852	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
853	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
854	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
855	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
856	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
857	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
858	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
859	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
860	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
861	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
862	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
863	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
864	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
865	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
866	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
867	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
868	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
869	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
870	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
871	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
872	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
873	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
874	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
875	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
876	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
877	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
878	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
879	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
880	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
881	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
882	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
883	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
884	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
885	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
886	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
887	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
888	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
889	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
890	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
891	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
892	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
893	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
894	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
895	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
896	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
897	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
898	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
899	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
900	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
901	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
902	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
903	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
904	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	
905	UMAE HE CAN SIGLO XXI	1	UMAE	



GOBIERNO DE MEXICO

Dirección de Prestación e Innovación en Salud
Unidad de Planeación de Servicios Médicos e Inadfectores
Coordinación Técnica de Servicios Médicos e Inadfectores
Coordinación Interrel para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

ANEXO T-REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO

Table with columns: Item ID, Description of equipment/technology, Quantity, Unit, and Remarks. Rows include items like 'Módulo de diagnóstico por imagen', 'Sistema de diagnóstico por imagen', etc.



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Unidad de Medida	Material	Observaciones
1046	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0332	Cablete ó estirable para sonda de medición por radiación según tecnología ofrecida en e
1047	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0044	Cabletes obstétricos para arterias perifericas, curvs H1, JBI, JBR, MANI, SIM, SIM, SIM, M
1048	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0043	Sonda para sonda intracardíaca tipo de equipo para uso intracardíaco para otros proc.
1049	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0044	Chubador de ASA Implantable subcutáneo (Hoher Implantables)
1050	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0047	Balón pericárdico con prescripción de balón de 20 a 30 mm
1051	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0047	Balones perifericos de uso venoso- endovascular ultracortos y longitudes (torax 24mm de diá
1052	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0048	Balón periferico de uso venoso- endovascular ultracortos y longitudes (torax 24mm de diá
1053	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0049	Cablete tipo hipotético para sonda de medición por radiación según tecnología ofrecida en e
1054	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0050	Cablete angiográfico tipo Alkaidson BF
1055	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0051	Cablete angiográfico tipo Shephard Hook SF
1056	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0052	Líquido empírico a base de alcohol etílico EVOI como polímero emulsionado, diámetro 1.8
1057	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0053	Sondas perifericas, intravenosa y diámetro: Para expansión entre 8 y 12 mm y de 25mm de
1058	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0061	Balones perifericos diferentes medidas de bajo perfil con puntas, con intracardíacos de 4 a 7
1059	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0062	Cabletes de diagnóstico intracardíaco de uso venoso- endovascular ultracortos y longitudes
1060	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0064	Intracardíaco tipo de 30 y 65 cm, intracardíaco de inicio a fin, marca radiopaca de plástico, diá
1061	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0066	Cablete de arteriovenosa, reología por efecto traslaminar, puntas de 0.9x1.6 a 0.9x1.6 a 0.9x1.6
1062	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0067	Cablete de diagnóstico intracardíaco de uso venoso- endovascular ultracortos y longitudes
1063	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0068	Adaptador de expansión ligera para catéteres
1064	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0069	Balón coronario con microtomos, indicado para resonancia o balónas cateterizadas, diámetro
1065	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0069	Balón de sonda pulsación de 30, 40 o 50 cc.
1066	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0100	Balón neurológico para remodelación o prueba de exclusión intracerebral.
1067	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0101	Balón de abaja punta para remodelación intracerebral.
1068	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0104	Balón periferico tipo popliteo compatible con catéter de 0.16", longitudes de hasta 220 mm
1069	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0105	Balón periferico pedicúlar para catéteres
1070	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0106	Balones de angioplastia coronaria de alta presión Na compáctos
1071	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0107	Balones perifericos en diámetros de 4 mm a 12 mm, longitudes de 12.5-25 cm a 10 mm de diámetro y
1072	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0108	Balón de compresión manual.
1073	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0109	Balón de compresión manual.
1074	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0110	Balón de compresión manual.
1075	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0111	Balón de compresión manual.
1076	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0112	Balón de compresión manual.
1077	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0113	Balón de compresión manual.
1078	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0114	Balón de compresión manual.
1079	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0115	Balón de compresión manual.
1080	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0116	Balón de compresión manual.
1081	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0117	Balón de compresión manual.
1082	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0118	Balón de compresión manual.
1083	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0119	Balón de compresión manual.
1084	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0120	Balón de compresión manual.
1085	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0121	Balón de compresión manual.
1086	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0122	Balón de compresión manual.
1087	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0123	Balón de compresión manual.
1088	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0124	Balón de compresión manual.
1089	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0125	Balón de compresión manual.
1090	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0126	Balón de compresión manual.
1091	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0127	Balón de compresión manual.
1092	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0128	Balón de compresión manual.
1093	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0129	Balón de compresión manual.
1094	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0130	Balón de compresión manual.
1095	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0131	Balón de compresión manual.
1096	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0132	Balón de compresión manual.
1097	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0133	Balón de compresión manual.
1098	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0134	Balón de compresión manual.
1099	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0135	Balón de compresión manual.
1100	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0136	Balón de compresión manual.
1101	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0137	Balón de compresión manual.
1102	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0138	Balón de compresión manual.
1103	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0139	Balón de compresión manual.
1104	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0140	Balón de compresión manual.
1105	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0141	Balón de compresión manual.
1106	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0142	Balón de compresión manual.
1107	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0143	Balón de compresión manual.
1108	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0144	Balón de compresión manual.
1109	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0145	Balón de compresión manual.
1110	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0146	Balón de compresión manual.
1111	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0147	Balón de compresión manual.
1112	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0148	Balón de compresión manual.
1113	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0149	Balón de compresión manual.
1114	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0150	Balón de compresión manual.
1115	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	60.01.0151	Balón de compresión manual.

Anexo TL:SM para HEBI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Table with columns for contract number, location, quantity, unit, and description of medical services. The table lists various procedures and equipment requirements for interventional radiology and hemodialysis services across different states like Veracruz, Oaxaca, and Chiapas.

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Observaciones
1576	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.886
1577	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.887
1578	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.888
1579	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.889
1580	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.890
1581	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.891
1582	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.892
1583	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.893
1584	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.894
1585	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.895
1586	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.896
1587	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.897
1588	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.898
1589	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.899
1590	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.900
1591	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.901
1592	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.902
1593	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.903
1594	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.904
1595	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.905
1596	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.906
1597	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.907
1598	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.908
1599	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.909
1600	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.910
1601	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.911
1602	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.912
1603	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.913
1604	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.914
1605	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.915
1606	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.916
1607	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.917
1608	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.918
1609	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.919
1610	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.920
1611	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.921
1612	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.922
1613	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.923
1614	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.924
1615	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.925
1616	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.926
1617	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.927
1618	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.928
1619	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.929
1620	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.930
1621	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.931
1622	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.932
1623	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.933
1624	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.934
1625	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.935
1626	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.936
1627	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.937
1628	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.938
1629	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.939
1630	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.940
1631	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.941
1632	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.942
1633	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.943
1634	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.944
1635	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.945
1636	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.946
1637	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.947
1638	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.948
1639	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.949
1640	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.950
1641	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.951
1642	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.952
1643	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.953
1644	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.954
1645	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.955
1646	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.956
1647	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.957
1648	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.958
1649	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.959
1650	UMAE HE 14 CMN Veracruz	41	VERBUZ	66.01.960

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Planeación de Servicios Médicos en Salud
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

1985	19	41	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1986	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1987	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1988	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1989	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1990	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1991	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1992	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1993	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1994	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1995	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1996	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1997	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1998	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
1999	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
2000	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
2001	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
2002	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
2003	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
2004	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1
2005	19	47	UVAE HP CAIN OCC	1466012255	HP	SN	Cuadraltera	60.01815	Balón perforado para punción con curitas que 3.01 x 3.71 pulgadas de diámetro 2.20 mm	1	1	0	0	0	0	1

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI. REQUERIMIENTO DEL SISTEMA MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

No.	Descripción	UOM	Unidad	Material	Detalles	Cantidad	Observaciones
2036	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.0191	K5 para administración de soluciones salinas y medicar con vaso por flujo variable; incluye 1 A	1	0
2037	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01915	Líquido empujador a base de alcohol etílico con óxido de zinc como polímero emulsificante; compatible con	1	0
2038	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01917	Manguera para irrigación para el catéter de tipo abdominal	1	0
2039	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01918	Manguera para irrigación de tipo vesical	1	0
2040	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01919	Mallas para cateterización de tipo percutáneo; diferentes diseños y tamaños de mallas	1	0
2041	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01920	Medio de contraste hidrofílico para uso por vía operatoria; diferentes diseños y tamaños de mallas	1	0
2042	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01922	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2043	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01924	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2044	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01925	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2045	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01926	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2046	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01927	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2047	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01928	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2048	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01929	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2049	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01930	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2050	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01931	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2051	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01932	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2052	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01933	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2053	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01934	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2054	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01935	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2055	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01936	Micro catéter con cabezal de tipo hidrofóbico; longitud variable de 200 a 300 mm; diámetro de 0.35 a	1	0
2056	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01937	Paquete empujador de tipo	1	0
2057	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01943	Paquete empujador de tipo	1	0
2058	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01947	Protesis vascular izquierda y Microcater; para aneurisma vesicular de diámetro de diámetro de	1	0
2059	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01948	Paquetador de cuerda que crea angioplastia coronaria de 0.94 de diámetro; tipo pin-needle. De	1	0
2060	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01949	Set de mallas ponderales	1	0
2061	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01950	Sistema de irrigación para coque o sistema irrigador para enjuagar filtros de filtración contra el	1	0
2062	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percutáneos	1	0
2063	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01952	Sistema de protección del tipo filtro 2.7 mm de protección extensible de 0.9 mm de diámetro y	1	0
2064	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01953	Sistema de recuperación de coágulos extrínsecos de 4 mm a 12 mm incluir mallas intermedias	1	0
2065	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01954	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2066	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01955	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2067	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01956	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2068	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01957	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2069	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01958	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2070	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01959	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2071	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01960	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2072	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01961	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2073	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01962	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2074	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01963	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2075	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01964	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2076	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01965	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2077	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01966	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2078	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01967	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2079	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01968	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2080	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01969	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2081	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01970	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2082	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01971	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2083	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01972	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2084	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01973	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2085	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01974	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2086	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01975	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2087	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01976	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2088	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01977	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2089	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01978	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2090	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01979	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2091	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01980	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2092	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01981	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2093	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01982	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2094	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01983	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2095	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01984	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2096	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01985	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2097	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01986	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2098	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01987	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2099	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01988	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2100	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01989	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2101	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01990	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2102	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01991	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2103	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01992	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2104	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01993	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2105	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01994	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2106	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01995	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2107	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01996	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2108	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01997	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2109	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01998	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2110	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.01999	Sistema de coagulación de tipo	1	0
2111	UMAE HP CHN OCC	4T	Cuadrijera	60.02000	Sistema de coagulación de tipo	1	0

Dirección de Prestaciones e Innovación en Salud
Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coodinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO II REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Medida	Observaciones	Cantidad	Medida	Observaciones
2095	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2096	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2097	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2098	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2099	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2100	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2101	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2102	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2103	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2104	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2105	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2106	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2107	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2108	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2109	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2110	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2111	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2112	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2113	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2114	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2115	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2116	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2117	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2118	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2119	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2120	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2121	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2122	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2123	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2124	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2125	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2126	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2127	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2128	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2129	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2130	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2131	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2132	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2133	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2134	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2135	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2136	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2137	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2138	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2139	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2140	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2141	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2142	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2143	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2144	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2145	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2146	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2147	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2148	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2149	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2150	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2151	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2152	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2153	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2154	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1
2155	UMAE HC CMN Signo XXI	HCARD	1	3	0	0	0	1

ANEJO TI REQUERIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

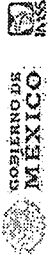
Main table containing 25 columns: PROC, PARTIDA, CLAVE, UOM/UMAE, CLAVE PRESUPUESTO, SEDE, NO SEDE, LOCALIDAD, CUPO, BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO, and 4 columns for quantity (Min, Max, Avg, Max) and months (Min, Max, Avg, Max).

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

Table listing special consumption items with columns for item name, quantity, locality, capacity, and consumption details.

Ateneo TI SMI para HERR

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA



GOBIERNO DE MEXICO

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Medida	Material	Observaciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2720	4S: UNMAE HP CMN Sigris XXI	3785031255	HP	S/N	Guadalupe	Accesorios para cierre de defectos septales, sistemas para liberación de occlusiones septales	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2721	4U: UNMAE HP CMN OCC	34A6011255	HP	S/N	Coahuila	Accesorios para cierre de defectos septales, sistemas para liberación de occlusiones septales	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2722	4U: UNMAE HC CMN Sigris XXI	37850713153	HC CARD	S/N	Coahuila	Accesorios para cierre de defectos septales, sistemas para liberación de occlusiones septales	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2723	4Y: UNMAE HC 27 48 CMN Bais	HA204255	HC CP	48	León	Accesorios para cierre de defectos septales, sistemas para liberación de occlusiones septales	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2724	4X: UNMAE HC CMN CMN La Pajar	36A001755	HC RD	S/N	Acapulco	Accesorios para cierre de defectos septales, sistemas para liberación de occlusiones septales	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2725	4U: UNMAE HC CMN Sigris XXI	37850713755	HC CARD	S/N	Cuahuilero	Accesorios para cierre de defectos septales, sistemas para liberación de occlusiones septales	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2726	4Y: UNMAE HC 36 CMN Monterrey	2DA2010255	HC CARD	36	Monterrey	Accesorios para cierre de defectos septales, sistemas para liberación de occlusiones septales	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

[Handwritten marks and signatures]

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para
Hemodinámica y Radiología
Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formatos para Reportes del Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.



Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.....	3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	6
FORMATO T6 “ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS”	7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN.....	9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.....	10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.....	11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA.....	13
“FORMATO T14.1 “NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE”	14
FORMATO T14.2 “NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS”	15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS	16
FORMATO T16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO	17
FORMATO T17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	¡Error! Marcador no definido.
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	18
FORMATO: T19 “CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO”	19
FORMATO T20 “DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA”	20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:.....	21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE	22
FORMATO T24 “CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”.....	¡Error! Marcador no definido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI”	24
FORMATO T30 “CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)”	25
FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....	26
FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	27
FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS	¡Error! Marcador no definido.
FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD	¡Error! Marcador no definido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo	
Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)
EMPRESA	
Objetivos	GENERAL: XXXX ESPECÍFICOS: <ul style="list-style-type: none"> • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

		2023																														2024				
No	DÍAS CALENDARIO	MES																																		
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO																																			
2	Entrega del plan de trabajo																																			
3	Formalización del Contrato																																			
4	Entrega de Garantía																																			
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar																																			
6	Entrega del Programa de Capacitación																																			
7	Capacitación Previa																																			
8	Entrega, instalación y puesta a punto del equipo																																			
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																																			
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																																			
11	Inicio de la prestación del servicio																																			

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS**

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO	
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de
Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
FOLIO DEL REPORTE:			
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
<p>El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.</p>			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :	
	UNIDAD MÉDICA:	
	NÚMERO DE CONTRATO:	
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:		
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:		
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:		
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:		
MARCA:		
MODELO:		
NÚMERO DE SERIE:		
<p>Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:</p> <p>La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.</p>		
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:		
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.		
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.		
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.		
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.		
5-Otro, especifique:		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

<i>FECH A</i>	<i>HORA</i>	<i>TEMA</i>	<i>PONENTE</i>	<i>MATERIAL DIDÁCTICO</i>

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad
Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad
Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa
de Capacitación*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

**FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO
COMPLEMENTARIOS**

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vierne s	Sábado	Domin go

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vierne s	Sábado	Domin go

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
				Día	Mes	Año	
Proveedor:							
DATOS DEL PACIENTE							
Nombre:				Sexo:		Femenin o	
NSS (a diez dígitos o posiciones):						Masculin o	
Agregado Médico :				Edad:			
Diagnóstico :							
Datos del Procedimiento(s):							
No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe		
Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)							
No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento		
Inclusión de Bien de Consumo Complementario:							
No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe		
			TOTAL				
DATOS DEL MÉDICO TRATANTE				DATOS COMPLEMENTARIOS			
NOMBRE : _____							
MATRICULA : _____							
FIRMA				ELABORO : (Nombre y firma)			
ETIQUETAS							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:		Número de contrato:		
PERÍODO: del _____ al _____		No. Folio:		
Proveedor:				
Total de Procedimientos realizados por mes				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
Nombre y firma				
Director de la unidad médica				
Director o subdirector administrativo				
Jefe de servicio de Hemodinámica				
Técnico asistente del proveedor				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____
Unidad Médica: _____
Información correspondiente al mes de: _____
Número de Contrato: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____
Unidad Médica: _____
Información correspondiente al mes de: _____
Número de Contrato: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la
Unidad Médica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveed or:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL
FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE ____ DE 20____"

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o
Coordinador Clínico de la Unidad Médica
quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de
la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional _____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA
INSTALACIÓN DE EQUIPO"**

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa (**NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

(Nombre y firma del Representante Legal)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública _____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre <i>DEL(OS) TÉCNICO(S) EN SITIO</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: <i>del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

*Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.

NUMERAL	EMPRESA XXXX SA DE CV			EVALUACIÓN TÉCNICA			DOCUMENTAL			
	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIAL (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIAL (ADO)	REGISTRO SANITARIO O	FDA o CEE o CALIDAD/ISO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO:

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO
COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"**

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente: apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo	Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS Fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5
AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____ (nombre) _____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE
ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A
LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA**

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa (NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20__:

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“EL PRESTADOR” acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se registrará por las leyes vigentes en la “LOCALIDAD”, (Distrito Federal). ~~Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la “LOCALIDAD”, (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.~~

EL INSTITUTO

EL PRESTADOR

Instituto Mexicano del Seguro
Social (IMSS)

Nombre del Proveedor
Adjudicado

Nombre y firma
Representante Legal

Nombre y firma del
representante legal con
facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE

2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	<p>Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS.</p> <p>2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE</p>
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHz o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armónicas, para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minuto por segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct). Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología.
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardíaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sentido.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥ 283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO-LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG.”
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001 Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.		Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7,0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3,5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3,5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002 Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.		Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7,0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003 Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).		Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7,0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004 Procedimiento de ACTR (angioplastia) con balón.		Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,0, 3,5, 4,0 y 5,0 mm Amplatz, MP, Extra Backup,	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005 Procedimiento de angioplastia periférica.		Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7,0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006 Procedimiento de Stent en conducto arterioso.		Máximo
No.	Descripción	
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	1

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

bcbl10	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcbl98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x 150 a 260cm	1
bcbl45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas.	2
bcbl42	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcbl86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcbl66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl23	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para puncion de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl22	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl4	Banda de compresion radial	1
bcbl86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcbl66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl23	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcbl47	Catéter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para puncion de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl21	Introduccion de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcbl66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl24	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocacion de stent en coartacion aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para puncion de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl44	Catéter para cateterizacion percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcbl2	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introduccion 4 a 9Fr.	1
bcbl27	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcbl78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcbl81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcbl19	Camisa ó Introduccion Transeptal	1

bcbl54	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclisor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcbl87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcbl90	Dispositivo oclisor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción. En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcbl97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcbl52	Sistemas oclisores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcbl48	Sistema liberador para oclisor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclisor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias compatible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcbl50	Sistema liberador para oclisor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclisor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcbl49	Sistema liberador para oclisor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclisor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclisor.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte,	1
bcbl59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcbl41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcbl19	Camisa ó Introduccion Transeptal	1
bcbl89	Dispositivo oclisor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcbl4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcbl58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcbl75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcbl91	Dispositivo oclisor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl09	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc658	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc64	Aguja transeptal	1
bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bc691	Dispositivo ocluidor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral:	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc65	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc6129	Kit de catéter, Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bc641	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica:	Máximo
No.	Descripción	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc613	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bc6127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bc644	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH ó recto diversas curvas.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular:	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc653	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bc620	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bc6117	Introdutor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA):	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc694	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bc67	Balón para oclusión.	1
bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc650	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bc643	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA):	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc695	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc668	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc650	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bc67	Balón para oclusión.	1

No.	Descripción	Máximo
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	
bc43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bc33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bc16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bc30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bc17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	
bc26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varlas curvas con conector	1
bc141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bc16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bc30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bc17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

No.	Descripción	Máximo
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bc108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bc67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	1
bc31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bc137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bc138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bc136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1

No.	Descripción	Máximo
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bc88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bc118	Introduccion Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bc25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bc77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bc107	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	1
bc92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bc9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introduccion de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bc80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1

No.	Descripción	Máximo
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	
bc1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc112	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038". longitud 150-260 cm	

bc42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
Máximo		
60.01.030 Procedimiento de Perforación Transeptal		
No.	Descripción	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc106	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr .	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bc19	Camisa ó Introduccion Transeptal	1
bc4	Aguja transeptal	1
Máximo		
60.01.032 Procedimiento para embolización de aneurismas Intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos		
No.	Descripción	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bc32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bc37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bc137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bc140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bc151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
Máximo		
60.01.033 Procedimiento para cierre de PCA con Coil		
No.	Descripción	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bc76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bc57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bc64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bc87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
Máximo		
60.01.034 Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral		
No.	Descripción	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc105	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bc85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bc35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
Máximo		
60.01.035 Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)		
No.	Descripción	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bc35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bc67	Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	2
bc140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bc135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bc29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bc153	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	1
bc126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	1
Máximo		
60.01.037 Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)		
No.	Descripción	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc114	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, billar, o nefrostomía)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilataadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia billar	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó billar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilataadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1c/u
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	1

bc68	Cuerda guía recubierta de punta de poliuretano para catéter con punta J y J+ para catéter de liberación de valvas.	1
bc65	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bc19	Camisa ó Introducitor Transeptal.	1
bc130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bc103	Introducitor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bc104	Introducitor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bc147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc109	Introducitor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bc30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bc51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bc28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bc27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible.	1
bc128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bc120	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bc30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bc51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bc22	Catéter balón de crioablación con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bc19	Camisa ó Introducitor Transeptal.	1
bc48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (Único para cryo) con su conector.	1
bc116	Introducitor deflectable para catéter de crioablación 12fr.	1
bc18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crioablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bc1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc119	Introdutores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bc88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bc132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bc11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bc127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bc87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bc19	Camisa ó Introducitor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc113	Introducitor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bc2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico. 0.018 a 0.025	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc14	Banda de compresión radial.	1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILA**
ALTERNATIVO DE REPRESANTACIÓN



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS N.º, LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Table with 5 columns: Licitante, Partida(s), Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Total de puntos. It lists six bidders and their respective scores for technical and economic evaluations, along with their total scores.

Handwritten signature on the left side of the page.

2023 Año del FRANCISCO VILLA, S. de C.V. logo and handwritten signature on the right side of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$71,133.95	\$71,133.95	$(\$71,133.95 * 40) / \$71,133.95$	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$46,249.11	\$46,249.11	$(\$46,249.11 * 40) / \$46,249.11$	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$509,655.78	\$509,655.78	$(\$509,655.78 * 40) / \$509,655.78$	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$853,239.02	\$853,239.02	$(\$853,239.02 * 40) / \$853,239.02$	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$218,163.47	\$218,163.47	$(\$218,163.47 * 40) / \$218,163.47$	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$365,656.97	\$365,656.97	$(\$365,656.97 * 40) / \$365,656.97$	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$113,031.03	\$113,031.03	$(\$113,031.03 * 40) / \$113,031.03$	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$246,941.90	\$246,941.90	$(\$246,941.90 * 40) / \$246,941.90$	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$105,780.86	\$105,780.86	$(\$105,780.86 * 40) / \$105,780.86$	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
A. FERRER MARRASQUÍN



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$244,597.11	(\$244,597.11* 40)/\$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$274,889.92	(\$244,597.11* 40)/\$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,090,667.15	(\$1,090,667.15* 40)/\$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,200,983.08	(\$1,090,667.15* 40)/\$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$177,270.83	(\$177,270.83* 40)/\$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$230,494.92	(\$177,270.83* 40)/\$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$287,272.53	(\$287,272.53* 40)/\$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$414,263.89	(\$287,272.53* 40)/\$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	\$203,080.02	\$203,080.02	(\$203,080.02* 40)/\$203,080.02	40.00

[Handwritten signature]





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$313,348.98	$(\$279,399.76 * 40) / \$313,348.98$	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$464,743.32	$(\$464,743.32 * 40) / \$464,743.32$	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$505,599.65	$(\$464,743.32 * 40) / \$505,599.65$	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$36,116.19	$(\$36,116.19 * 40) / \$36,116.19$	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$48,601.45	$(\$36,116.19 * 40) / \$48,601.45$	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$90,530.00	$(\$90,530.00 * 40) / \$90,530.00$	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$113,703.15	$(\$90,530.00 * 40) / \$113,703.15$	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,181.89	\$10,181.89	$(\$10,181.89 * 40) / \$10,181.89$	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$33,069.70	\$33,069.70	$(\$33,069.70 * 40) / \$33,069.70$	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$159,342.15	\$159,342.15	$(\$159,342.15 * 40) / \$159,342.15$	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de	\$159,342.15	\$192,027.54	$(\$159,342.15 * 40) / \$192,027.54$	33.19

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$126,773.37	\$148,262.56	$(\$126,773.37 * 40) / \$148,262.56$	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$184,348.13	\$184,348.13	$(\$184,348.13 * 40) / \$184,348.13$	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$317,958.09	\$317,958.09	$(\$317,958.09 * 40) / \$317,958.09$	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$682,593.85	$(\$682,593.85 * 40) / \$682,593.85$	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$768,688.62	$(\$682,593.85 * 40) / \$768,688.62$	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,407,482.49	$(\$1,407,482.49 * 40) / \$1,407,482.49$	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,546,071.73	$(\$1,407,482.49 * 40) / \$1,546,071.73$	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$279,399.76	$(\$279,399.76 * 40) / \$279,399.76$	40.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$29,065,711.68	\$30,621,358.15	$(\$29,065,711.68 * 40) / \$30,621,358.15$	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$87,477,188.10	\$87,477,188.10	$(\$87,477,188.10 * 40) / \$87,477,188.10$	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$87,477,188.10	\$91,629,887.87	$(\$87,477,188.10 * 40) / \$91,629,887.87$	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$3,656,909.27	\$3,656,909.27	$(\$3,656,909.27 * 40) / \$3,656,909.27$	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamá, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$3,656,909.27	\$4,139,209.13	$(\$3,656,909.27 * 40) / \$4,139,209.13$	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$4,368,510.35	\$4,368,510.35	$(\$4,368,510.35 * 40) / \$4,368,510.35$	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamá, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$4,368,510.35	\$4,742,043.76	$(\$4,368,510.35 * 40) / \$4,742,043.76$	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$17,997,323.12	\$17,997,323.12	$(\$17,997,323.12 * 40) / \$17,997,323.12$	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$17,997,323.12	\$18,504,703.50	$(\$17,997,323.12 * 40) / \$18,504,703.50$	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$31,404,451.87	\$31,404,451.87	$(\$31,404,451.87 * 40) / \$31,404,451.87$	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$31,404,451.87	\$31,575,438.68	$(\$31,404,451.87 * 40) / \$31,575,438.68$	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$116,195.18	\$116,195.18	$(\$116,195.18 * 40) / \$116,195.18$	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$221,009.12	\$221,009.12	$(\$221,009.12 * 40) / \$221,009.12$	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$77,541.78	\$77,541.78	$(\$77,541.78 * 40) / \$77,541.78$	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamá, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$77,541.78	\$84,015.13	$(\$77,541.78 * 40) / \$84,015.13$	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	\$126,773.37	\$126,773.37	$(\$126,773.37 * 40) / \$126,773.37$	40.00

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$623,922.24	$(\$623,922.24 * 40) / \$623,922.24$	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$636,686.83	$(\$623,922.24 * 40) / \$636,686.83$	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$360,130.13	$(\$360,130.13 * 40) / \$360,130.13$	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$494,459.45	$(\$360,130.13 * 40) / \$494,459.45$	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,850,055.36	$(\$10,850,055.36 * 40) / \$10,850,055.36$	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,854,738.50	$(\$10,850,055.36 * 40) / \$10,854,738.50$	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,076,798.41	$(\$16,076,798.41 * 40) / \$16,076,798.41$	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,275,083.04	$(\$16,076,798.41 * 40) / \$16,275,083.04$	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$21,205,335.86	\$21,205,335.86	$(\$21,205,335.86 * 40) / \$21,205,335.86$	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$76,461,662.52	$(\$76,461,662.52 * 40) / \$76,461,662.52$	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$108,810,084.49	$(\$76,461,662.52 * 40) / \$108,810,084.49$	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	\$29,065,711.68	\$29,065,711.68	$(\$29,065,711.68 * 40) / \$29,065,711.68$	40.00



**2023
Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$75,261,561.70	\$87,363,740.57	$(\$75,261,561.70 * 40) / \$87,363,740.57$	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$75,261,561.70	\$94,619,914.93	$(\$75,261,561.70 * 40) / \$94,619,914.93$	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$84,868,177.37	\$84,868,177.37	$(\$84,868,177.37 * 40) / \$84,868,177.37$	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$84,868,177.37	\$97,215,511.75	$(\$84,868,177.37 * 40) / \$97,215,511.75$	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$94,994,083.11	\$94,994,083.11	$(\$94,994,083.11 * 40) / \$94,994,083.11$	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$94,994,083.11	\$110,572,673.93	$(\$94,994,083.11 * 40) / \$110,572,673.93$	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$33,556,235.31	$(\$33,556,235.31 * 40) / \$33,556,235.31$	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$37,837,724.96	$(\$33,556,235.31 * 40) / \$37,837,724.96$	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$42,073,465.41	$(\$33,556,235.31 * 40) / \$42,073,465.41$	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$37,591,775.50	$(\$37,591,775.50 * 40) / \$37,591,775.50$	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$44,094,448.30	$(\$37,591,775.50 * 40) / \$44,094,448.30$	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$44,439,122.87	$(\$37,591,775.50 * 40) / \$44,439,122.87$	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$19,907,315.67	\$19,907,315.67	$(\$19,907,315.67 * 40) / \$19,907,315.67$	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$36,919,626.77	\$36,919,626.77	$(\$36,919,626.77 * 40) / \$36,919,626.77$	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$36,919,626.77	\$47,884,016.47	$(\$36,919,626.77 * 40) / \$47,884,016.47$	30.84
22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$58,303,199.44	\$58,303,199.44	$(\$58,303,199.44 * 40) / \$58,303,199.44$	40.00

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$17,076,275.81	\$17,076,275.81	$(\$17,076,275.81 * 40) / \$17,076,275.81$	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$2,584,481.93	\$2,584,481.93	$(\$2,584,481.93 * 40) / \$2,584,481.93$	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,283,199.20	$(\$22,283,199.20 * 40) / \$22,283,199.20$	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,440,406.74	$(\$22,283,199.20 * 40) / \$22,440,406.74$	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$23,625,959.67	$(\$22,283,199.20 * 40) / \$23,625,959.67$	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$4,232,799.05	\$4,232,799.05	$(\$4,232,799.05 * 40) / \$4,232,799.05$	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$9,432,559.24	$(\$9,432,559.24 * 40) / \$9,432,559.24$	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$10,614,361.90	$(\$9,432,559.24 * 40) / \$10,614,361.90$	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$42,452,473.47	$(\$42,452,473.47 * 40) / \$42,452,473.47$	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$47,144,352.78	$(\$42,452,473.47 * 40) / \$47,144,352.78$	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$48,489,301.33	$(\$42,452,473.47 * 40) / \$48,489,301.33$	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$127,237,957.70	\$127,237,957.70	$(\$127,237,957.70 * 40) / \$127,237,957.70$	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	\$75,261,561.70	\$75,261,561.70	$(\$75,261,561.70 * 40) / \$75,261,561.70$	40.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40)/MPI$$

Dónde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.

MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$21,305,438.60	\$21,305,438.60	(\$21,305,438.60 * 40)/\$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	\$92,792,190.90	\$92,792,190.90	(\$92,792,190.90 * 40)/\$92,792,190.90	40.00

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación técnica. Rows include 46-A and 49.

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RL AASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

Handwritten signature on the left side of the page.



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HÉRI) 2023 - 2024**

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación técnica. Rows include items 5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48, 48-A.

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación técnica. Row includes item 26.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de Francisco VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 columns: Licitante, Partidas Objeto de Evaluación, and Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos. It lists various companies and their compliance status for different evaluation items.

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Handwritten signature on the left side of the page.



2023
Francisco VILLA

Handwritten signature on the right side of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requiriente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables; el área técnica y requiriente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

*...
6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP*

...J

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda, 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENS Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda, 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común;

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

[Handwritten signature]



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
A. B. REVOLUCIONARIO DEL MUNDO

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

"16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL PESO ALTERNATIVO AL PUNTO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 main columns: Licitante, ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (DICE), and PROPUESTA ECONÓMICA (DEBE DECIR). Sub-columns include Partidas Cotizadas, Monto total Mínimo Sin IVA, and Monto total Máximo Sin IVA.

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2, Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

Handwritten signature on the left side of the page.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG. S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00	\$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$479,368,301.80	\$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80	\$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	\$197,282,394.22	\$457,867,215.01
		Dieciséis (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,119,775.79	\$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.49	\$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	\$48,223,336.13	\$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,006.15	\$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	\$294,125,723.14	\$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	\$672,430,575.42	\$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	\$672,020,732.89	\$1,541,230,098.70

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 6 columns: No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones, No. Consec., Licitante, Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada, Monto total Mínimo Sin IVA, Monto total Máximo Sin IVA. Rows include Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., VENSÍ Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V., and Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

Handwritten signature





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.</u>	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80	\$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,119,775.79	\$1,185,686,021.25
7	8	Masai Technology, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.</u>	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	\$295,873,221.51	\$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.</u>	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	\$58,487,457.64	\$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	\$1,374,390.69	\$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda</u>	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.49	\$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,006.15	\$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00	\$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	\$43,066,701.00	\$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	\$378,767,336.12	\$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	\$116,142,515.89	\$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	\$34,251,021.13	\$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	\$58,922,975.29	\$133,381,656.25





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

[Handwritten mark]



**2023
Francisco
VILLA**

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA
HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanuda el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.</p>	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.</p>

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

FORMATO DE RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 1 A 22)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
*Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-S0-GYR-05051938E-16-2023
No. DE PRE IMSS: 48108
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN IM/PMYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA (GRANDE) (X)

FECHA: 28-07-2023

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista	PARTIDA	COND/DPAE	CLAVZ COND/UMAE	Frecuencia		Precios		RCC		Max 16 meses		Min 16 meses		Subtotal					
				Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses		
4	4	Quintana Roo	24	22	49	60	147	82	196	0	0	47	47	47	47	\$ 1,021,654.03	\$ 1,021,654.03	\$ 2,274,697.94	\$ 2,274,697.94
6	6	Tabasco	28	40	90	110	273	150	363	0	0	73	73	73	73	\$ 2,809,890.10	\$ 2,809,890.10	\$ 3,695,660.98	\$ 3,695,660.98
13	13	UMAE HE CHN Puebla	4F	572	1412	1696	4231	2268	5643	0	0	126	126	126	126	\$ 227,183,521.27	\$ 227,183,521.27	\$ 28,927,352.92	\$ 28,927,352.92
17	16	UMAE HE 14 CHN Veracruz	4I	260	643	777	1930	1037	2573	0	0	133	133	133	133	\$ 227,183,521.27	\$ 227,183,521.27	\$ 28,927,352.92	\$ 28,927,352.92
18	17	UMAE HE 1 CHN Mérida	4J	174	418	509	1259	683	1677	0	0	72	72	72	72	\$ 100,578,406.41	\$ 100,578,406.41	\$ 132,232,203.92	\$ 132,232,203.92
				1,068	2,612	3,152	7,840	4,220	10,452	0	0	451	451	451	451	\$ 844,244,617.79	\$ 844,244,617.79	\$ 588,487,457.64	\$ 588,487,457.64

- * IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 16 MESES: SON CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.
- * IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 16 MESES: SON CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 92/100 M.N.
- * MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS BIENES QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
- * LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENCIÓN:

TERESITA REYNOSO LOZA
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 1 DE 46

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1, entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 9853

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROG	PARTE UN	TIPO	COD/OM AL	CLAV E CIDAD / UNAE	NO. SED E	LOCALID AD	CLAVI	PROCEDIMIENTO	Mic 2023	Max 2023	Min 2024	Mdx 2024	Min 16 meses	Mdx o 16 meses	Precio unitario de referencia	Porcenta je de descuent o	Descont o	Precio unitario con descuent o	Precio unitario con descuent o (truncad o)	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Mdx 2024	Importe (Máximo 16 meses)	Importe (Mínimo 16 meses)																							
IV.A.																			\$1,105,679.04	\$2,514,830.43	\$3,335,316.36	\$7,913,516.04	\$4,410,595.40	\$10,385,376.41																								
IVA																																																
Total																			89,016,173.02	\$19,450,020.61	\$24,181,043.63	\$56,665,708.78	\$32,197,216.65	\$75,315,729.39																								

• IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: SON VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 25/700 M.N.
 • IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: SON SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 92/00 M.N.
 • *MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
 • *LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE:

TENISTA REMOSO LOEZA
 REPRESENTANTE LEGAL



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el RFC

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROG	PARTI DA	Tipo	ORD/UM AZ	CLAV E OOND UNAE	SED E	NO SED E	LOCALID AD	CLVSI	PROCEDIMIENTO	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Importe total 16 meses	Importe total 16 meses			
1312	13	2 BCC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla Zaragoz	60-01-97	Guías para tipo Juleks, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Voluta o Harri o Ebu. o Harri o	0	0	1	1	\$970.05	\$970.05			
1313	13	2 BCC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla Zaragoz	60-01-98	Multiposito bl y b para arañal y desechable. Longitud 100 cm calibre. SFR.	0	0	1	1	\$337.87	\$337.87			
1314	13	2 BCC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla Zaragoz	60-01-98	Guías para arteria coronaria derecha con técnicas, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judicia, de arañal, 1 y 2. Multipositos, 2.	0	0	1	1	\$296.51	\$296.51			
1315	13	2 BCC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla Zaragoz	60-01-98	Cortones para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 y 6, longitud 100 ó 110 cm. Tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, de arañal, 1 y 2. Multipositos, 2.	0	0	1	1	\$784.47	\$784.47			
1316	13	2 BCC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla Zaragoz	60-01-98	Cuerdas guía para angioplastia con punta recta flexible, rígida intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 178cm a 195cm de longitud.	0	0	1	1	\$1,270.09	\$1,270.09			
1317	13	2 BCC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla Zaragoz	60-01-98	Guías hidrofilicas de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 200 punta angulada de 90° a los necesidades del médico.	0	0	1	1	\$2,111.13	\$2,111.13			
1318	13	2 BCC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla Zaragoz	60-01-98	Cuerdas guía para angioplastia con punta recta flexible, intermedia y recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con longitud de 300cm de	0	0	1	1	\$1,636.96	\$1,636.96			
Subtotal										572	1,412	1,827	4,335	572	1,412	1,827	4,335	
Subtotal										99	66,310,403	65,000,000	840,845,227	949,023,162	63,550,000	63,550,000	847,765,221	844,927,382

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 38 DE 46

Calle Mangos Nº 23 Altos, Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Eje José María Pino Suárez, Tabasco
 CP: 86029 info@medisupply.mx Tel: 993 357 3953

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comercializadora de productos médicos

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROG	DANTE	Tipo	COND/ON	CLAV	SED	NO	LOCALID	CLAVS	PROCEDIMIENTO	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 2025	Max 2025	Min 2024	Max 2024	Importe (Máximo 16 meses)	Importe (Máximo 16 meses)
1306	13	2 BCC	UMAE HE CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heródica de Puebla de Zaragoc	60.01.96 9	Transferidor de presión compatible con el polígono. Tubo para muestra de sangre para de activación o activador con tecnología basada en espaldas de matico embolicantes, heparinizados, recubiertos de Polysure-F) matorasferas con CUBOS de hidroxido para y arteriografía por técnica de fluorescencia polimerofluorescible, alto flujo anulado a 145 grados. Tipo: MPA, Pictail, NH 110 en calibre 5 a 6 ff.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$615.15	\$615.15
1307	13	2 BCC	UMAE HE CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heródica de Puebla de Zaragoc	60.01.97 0	Transferidor de presión compatible con el polígono. Tubo para muestra de sangre para de activación o activador con tecnología basada en espaldas de matico embolicantes, heparinizados, recubiertos de Polysure-F) matorasferas con CUBOS de hidroxido para y arteriografía por técnica de fluorescencia polimerofluorescible, alto flujo anulado a 145 grados. Tipo: MPA, Pictail, NH 110 en calibre 5 a 6 ff.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$104.79	\$104.79
1308	13	2 BCC	UMAE HE CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heródica de Puebla de Zaragoc	60.01.97 2	Transferidor de presión compatible con el polígono. Tubo para muestra de sangre para de activación o activador con tecnología basada en espaldas de matico embolicantes, heparinizados, recubiertos de Polysure-F) matorasferas con CUBOS de hidroxido para y arteriografía por técnica de fluorescencia polimerofluorescible, alto flujo anulado a 145 grados. Tipo: MPA, Pictail, NH 110 en calibre 5 a 6 ff.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$5,903.64	\$5,903.64
1309	13	2 BCC	UMAE HE CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heródica de Puebla de Zaragoc	60.01.97 6	Transferidor de presión compatible con el polígono. Tubo para muestra de sangre para de activación o activador con tecnología basada en espaldas de matico embolicantes, heparinizados, recubiertos de Polysure-F) matorasferas con CUBOS de hidroxido para y arteriografía por técnica de fluorescencia polimerofluorescible, alto flujo anulado a 145 grados. Tipo: MPA, Pictail, NH 110 en calibre 5 a 6 ff.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$287.46	\$287.46
1310	13	2 BCC	UMAE HE CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heródica de Puebla de Zaragoc	60.01.97 7	Transferidor de presión compatible con el polígono. Tubo para muestra de sangre para de activación o activador con tecnología basada en espaldas de matico embolicantes, heparinizados, recubiertos de Polysure-F) matorasferas con CUBOS de hidroxido para y arteriografía por técnica de fluorescencia polimerofluorescible, alto flujo anulado a 145 grados. Tipo: MPA, Pictail, NH 110 en calibre 5 a 6 ff.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$298.14	\$298.14
1311	13	2 BCC	UMAE HE CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heródica de Puebla de Zaragoc	60.01.97 8	Transferidor de presión compatible con el polígono. Tubo para muestra de sangre para de activación o activador con tecnología basada en espaldas de matico embolicantes, heparinizados, recubiertos de Polysure-F) matorasferas con CUBOS de hidroxido para y arteriografía por técnica de fluorescencia polimerofluorescible, alto flujo anulado a 145 grados. Tipo: MPA, Pictail, NH 110 en calibre 5 a 6 ff.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$2,991.86	\$2,991.86

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 9953

FOLIO PROPIUESTA ECONOMICA HOJA 37 DE 46



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C. en México

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROG	PARTI DA	Tipo	COND/INH C/N	CLAV E C/OAD U/SE	NO. S/N	LOCALID AD	CINVI	PROCESAMIENTO	Min 202	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Miata 16 meses	Maxin 16 meses	Precio Máximo Referenci a	Porcenta je unit do	Descuent o	Precio unifacio con descuent o	Precio unifacio con descuent o (truncad o)	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Importe total 16 meses	Importe total 16 meses	
1301	13	2 BCC	INAE HE C/N Puebla	4F	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.96 1	Stent diferent diámetros longitudes, auto expandible, auto nitinol y marcos compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014", 0.018" (para stent difference diámetros y longitudes, de aleación de titanio y marcos compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" para vascular metálic.	0	0	1	1	1	1	\$42,470.5 3	10.33%	17,209.1 9	25,461.7 4	25,461.7 4	\$-	\$-	\$25,461.74	\$25,461.74	\$25,461.74	\$25,461.74	\$25,461.74
1302	13	2 BCC	INAE HE C/N Puebla	4F	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.96 2	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	0	0	1	1	1	1	\$14,214.2 0	82.78%	11,766.5 1	2,447.69	2,447.68	\$-	\$-	\$2,447.68	\$2,447.68	\$2,447.68	\$2,447.68	\$2,447.68
1303	13	2 BCC	INAE HE C/N Puebla	4F	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.96 4	Stent carotino auto expandible diferentes longitudes de aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0.014", 0.018", 0.018", flexible o stent periférico aleación de nitinol autoexpandible, de aleación de stent carotino) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.	0	0	1	1	1	1	\$33,491.5 5	33.40%	11,156.1 2	22,245.4 3	22,245.4 3	\$-	\$-	\$22,245.43	\$22,245.43	\$22,245.43	\$22,245.43	\$22,245.43
1304	13	2 BCC	UNAE HE C/N Puebla	4F	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.96 5	Stents periferico desmontado. Para diámetro entre 14 a y 15 mm y longitud entre 25mm de diámetro y longitud entre 36 mm. o stent periférico autoexpandible aleación de nitinol autoexpandible, de arquitectura de stent carotino) con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.	0	0	1	1	1	1	\$37,076.0 0	48.75%	18,074.5 5	19,001.4 5	19,001.4 5	\$-	\$-	\$19,001.45	\$19,001.45	\$19,001.45	\$19,001.45	\$19,001.45
1305	13	2 BCC	UNAE HE C/N Puebla	4F	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.96 7	Stent periferico intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 promedios en balón diferentes diámetros y longitudes.	0	0	1	1	1	1	\$34,842.5 0	66.92%	24,013.4 5	10,829.0 5	10,829.0 4	\$-	\$-	\$10,829.04	\$10,829.04	\$10,829.04	\$10,829.04	\$10,829.04

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pixos
Colonia José María Pino Suárez, Ejezo José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 36 DE 46

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.

COMPROMISO EN SU SALUD

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROG	PARTI DA	Tipo	COD/DM AE	CLAV E COND UMAS	SED E	NO. SED E	LOCALID AD	CLAVI	PROCEDIMIENTO	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Importe total (Mx 16 Meses)	Importe total (Mx 16 Meses)
1294	13	2 BCC	UMAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60.01.94	Sistema liberador de micro función. Sistema liberador de coils para liberar de fibrosis repositables) o sistema de coil empujable de diámetro de 5.5 mm. Longitud del coil de 5.5 mm.	0	0	1	1	\$2,888.25	\$2,888.25
1295	13	2 BCC	UMAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60.01.95	Sistema de protección distal (tipo filtro mm) & protección proximal 8 o 9 fr. (tipo occlusor de sistema de protección distal con perfil de protección de 190 DN DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 2 FN. protección de 2 FN. protección de 3.5-5.5 mm)	0	0	1	1	\$3,350.02	\$3,350.02
1296	13	2 BCC	UMAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60.01.95	Sistema de protección de cuerpo existente de 4mm a 12 mm incluir medidas de 4mm a 12 mm. Stent metálico autoexpandible	0	0	1	1	\$3,334.82	\$3,334.82
1297	13	2 BCC	UMAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60.01.95	Cubierta con PTFE o ePTE o Stent pramontado en PTFE o Stent autoexpandible cubierto con RET	0	0	1	1	\$16,001.02	\$16,001.02
1298	13	2 BCC	UMAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60.01.95	Stent catófilo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	0	0	1	1	\$47,745.89	\$47,745.89
1299	13	2 BCC	UMAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60.01.95	Cubierta con pte o ePTE o stent pramontado en PTFE o stent autoexpandible cubierto con	0	0	1	1	\$21,985.03	\$21,985.03
1300	13	2 BCC	UMAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60.01.95	peritubo con CORONALIO.	0	0	1	1	\$58,796.88	\$58,796.88

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suarez, Ejido José María Pino Suarez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 35 DE 46



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.

2 Participante en el CFE

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROG	PART	TIPO	CANTIDAD	CONDICIONES	CLAVES	NO. SERIE	LOCALIDAD	CLAVES	PROCESAMIENTO	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Importe Máximo 16 meses	Importe Mínimo 16 meses
1290	13	2 BCC	4F	S/N	60-01-94				Procesamiento coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en polímero con zotarolimus en cromo cobalto, en cromo una de las plataformas diversas medidas o protesis ocoronaria ocoronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de coloreado de 38mm de medidas de 38mm de longitud por 4.06 mm de diámetro o medidas de 38mm de longitud por 4.06 mm de diámetro	0	0	1	1	\$22,801.88	\$21,801.88
1291	13	2 BCC	4F	S/N	60-01-94				PROCESAMIENTO DE CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEVOLIMUS MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 4.06 MM DE DIAMETRO	0	0	1	1	\$22,801.88	\$21,801.88
1292	13	2 BCC	4F	S/N	60-01-94				Procesamiento coronaria (stent medicado) con revestimiento en everolimus platino cromo polímero Procesamiento o endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus sirolimus, en platino-cromo o en polímero cromo, con BIOabsorbible	0	0	1	1	\$17,794.15	\$17,794.15
1293	13	2 BCC	4F	S/N	60-01-94				Protesis vascular intracranial o extracranial para tratamiento de aneurismas vasculares de diversos diámetros y longitudes de a neurointervención sta.	0	0	1	1	\$17,794.15	\$17,794.15
1293	13	2 BCC	4F	S/N	60-01-94				Rotador de cuerda para colocación de coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: percutáneo o transcatéter o KIT DE VALVULA EN "T" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERCION.	0	0	1	1	\$64,652.86	\$64,652.86

Calle Mangos № 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compendio de precios de venta

R.F.C. MILS-020402-FF8

PROG	PARTI DA	Tipo	COND/CM CN	COND/CM AN	CLAV E COD USG	NO. SED E	LOCALID AD	CLAVI	PROCEDIMIENTO	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Importe total (masa)	Importe total (masa)		
1284	13	2 BCC	UMAE HE CN CN Puebla	UMAE HE CN CN Puebla	4F	S/N	Herólica Puebla de Zaragoza	60.01.93.3	Microquitas 0.007* a 0.011* longitud medidas, cortas de 150 cm hidrofilicas 0.007* o 0.008* por 150 o 200 cm de longitud total.	0	0	1	1	\$-	\$8,001.12	\$8,001.12	\$8,001.12
1285	13	2 BCC	UMAE HE CN CN Puebla	UMAE HE CN CN Puebla	4F	S/N	Herólica Puebla de Zaragoza	60.01.93.4	Microquitas 0.008* a 0.011* longitud medidas, cortas de 150 cm hidrofilicas 0.008* o 0.009* por 150 o 200 cm de longitud total.	0	0	1	1	\$-	\$8,001.12	\$8,001.12	\$8,001.12
1286	13	2 BCC	UMAE HE CN CN Puebla	UMAE HE CN CN Puebla	4F	S/N	Herólica Puebla de Zaragoza	60.01.93.5	Microquitas 0.010* a 0.014* longitud medidas, cortas de 150 cm hidrofilicas 0.010* o 0.011* por 150 o 200 cm de longitud total.	0	0	1	1	\$-	\$8,001.12	\$8,001.12	\$8,001.12
1287	13	2 BCC	UMAE HE CN CN Puebla	UMAE HE CN CN Puebla	4F	S/N	Herólica Puebla de Zaragoza	60.01.93.6	Microquitas 0.010* a 0.014* longitud medidas, cortas de 150 cm hidrofilicas 0.010* o 0.011* por 150 o 200 cm de longitud total.	0	0	1	1	\$-	\$8,001.12	\$8,001.12	\$8,001.12
1288	13	2 BCC	UMAE HE CN CN Puebla	UMAE HE CN CN Puebla	4F	S/N	Herólica Puebla de Zaragoza	60.01.94.1	Microquitas 0.010* a 0.014* longitud medidas, cortas de 150 cm hidrofilicas 0.010* o 0.011* por 150 o 200 cm de longitud total.	0	0	1	1	\$-	\$8,001.12	\$8,001.12	\$8,001.12
1289	13	2 BCC	UMAE HE CN CN Puebla	UMAE HE CN CN Puebla	4F	S/N	Herólica Puebla de Zaragoza	60.01.94.2	Microquitas 0.010* a 0.014* longitud medidas, cortas de 150 cm hidrofilicas 0.010* o 0.011* por 150 o 200 cm de longitud total.	0	0	1	1	\$-	\$8,001.12	\$8,001.12	\$8,001.12

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 957 3953

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 33 DE 46



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Comercializadora de productos médicos

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROG	PARTI DA	Tipo	CODS/UN	CLAV E	NO. SED	LOCALID AD	CLAVI	PROCEDIMIENTO	Min 202 202 3	Max 202 3	Min 202 3	Max 202 4	Min 202 4	Max 202 4	Importe (Máximo 16 meses)	Importe (Máximo 16 meses)				
1279	13	2 BCC	UMRE HE CNR Puebla	4F	S/N	Heróica de Puebla Zaragoza	60.01.92.5	Microcáter para occlusiones totales y angioplastia con compaja centro hidrofilico de alta duracion, longitud de 130 a 150 cm, capacidad de torque y punta cónica.	0	0	0	1	1	1	1	1	\$23,126.83	\$23,126.83		
1280	13	2 BCC	UMRE HE CNR Puebla	4F	S/N	Heróica de Puebla Zaragoza	60.01.92.6	Microcáter para aspirales (coils) para embolización endovascular: longitud, de 10.638 mm, con cuerpo enmaldado, diámetro interno 0.0147" mm, 0.035" de diámetro externo y recubrimiento hidrofilico. Microcáter para aspirales (coils) para embolización intracranial, con recubrimiento hidrofilico. Punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 0.013" con cuerpo enmaldado.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	\$22,857.49	\$22,857.49	
1281	13	2 BCC	UMRE HE CNR Puebla	4F	S/N	Heróica de Puebla Zaragoza	60.01.92.7	Microcáter para aspirales de 1.2 Fx, 1.5 Fx, 1.8 Fx, 2.1 Fx, compatibles con dispositivos de punta con distal desprendible.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	\$2,698.74	\$2,698.74	
1282	13	2 BCC	UMRE HE CNR Puebla	4F	S/N	Heróica de Puebla Zaragoza	60.01.93.0	Microcáter para intusión de embolicante compatibles con diámetro suifondo 0.014" o 0.018" con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados. Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de punta.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	\$2,925.33	\$2,925.33
1283	13	2 BCC	UMRE HE CNR Puebla	4F	S/N	Heróica de Puebla Zaragoza	60.01.93.1	Microcáter para intusión de embolicante compatibles con diámetro suifondo 0.014" o 0.018" con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados. Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de punta.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	\$11,073.20	\$11,073.20

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejebo José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 32 DE 46

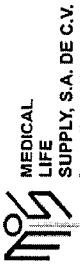
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el SE
C.P. 86029

R.F.C. MLS-020402-FF9

PROG	PARTIDA	TIPO	CONDICIONES	CLAY	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Importe Máximo 16 meses	Importe Mínimo 16 meses	Importe Máximo 16 meses		
1271	13	2 BCC	UNAE HE CNR Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-91 2	Kit pericardio-centesis Incluye: 1. Aguja de 25°, G. 18, 1 de 25°, G. 18, 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 ml., 1 bisturí y 60 cc. 1. Bisturí y 1 aguja de 3-0 puede variar siempre que tengan la funcionalidad misma la funcionalidad misma sus elementos). Kit administración de solución salina y por de conest. variable: Incluye 1. Manifold, tubo de conexión y una jeringa de mano, 6. Kit con jeringa de 150 ml. tubos de solución y contraste.	0	0	1	1	\$-	\$-	\$2,550.29	\$2,550.29	\$2,550.29
1272	13	2 BCC	UNAE HE CNR Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-91 3	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico con embolicante, número dimetil sulfoxido (DMSO) como agente de contraste con etanolio o yodo.	0	0	1	1	\$-	\$-	\$1,178.49	\$1,178.49	\$1,178.49
1273	13	2 BCC	UNAE HE CNR Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-91 5	Manifold (lino de tres vías).	0	0	1	1	\$-	\$-	\$4,206.12	\$4,206.12	\$4,206.12
1274	13	2 BCC	UNAE HE CNR Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-91 8	Manifold para calentamiento pre, per cateter y trans diferentes diseños y tamaños de acceso (no referencia). Micro cateter con cuerpo emallado inoxidable de 96 puntos desprendible.	0	0	1	1	\$-	\$-	\$385.12	\$385.12	\$385.12
1275	13	2 BCC	UNAE HE CNR Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-92 0	Micro cateter coronario para oclusiones cefalicas.	0	0	1	1	\$-	\$-	\$126.71	\$126.71	\$126.71
1276	13	2 BCC	UNAE HE CNR Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-92 2	Micro cateter coronario para oclusiones cefalicas.	0	0	1	1	\$-	\$-	\$20,003.33	\$20,003.33	\$20,003.33
1277	13	2 BCC	UNAE HE CNR Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-92 3	Micro cateter coronario para oclusiones cefalicas.	0	0	1	1	\$-	\$-	\$21,138.22	\$21,138.22	\$21,138.22
1278	13	2 BCC	UNAE HE CNR Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-92 4	Micro cateter coronario para oclusiones cefalicas.	0	0	1	1	\$-	\$-	\$19,747.97	\$19,747.97	\$19,747.97



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MILS-020402-FF8

PROG	PARTIDA	Tipo	COND/UM/CMN	UMAE	COND/UM/CMN	UMAE	CLAV E ODD/UMAE	SED E	NO. SED	LOCALIDAD	CIJVS1	PROCEDIMIENTO	MIS 2023	Max 2023	Min 2023	Max 2024	Min 2024	Descuent o	Prescio unitario con descuent o	Prescio unitario o (truncad o)	Importe total 01/Janio 15 (Meses)	Importe total 01/Janio 16 (Meses)		
1242	13	2 BOC	UMAE HE CMN	Puebla	4F	HES	S/N			Hercóla de Puebla de Zaragoza	60-01-90-1	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento con hidrofílico, teñido, semihidrofílico, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25cm calibre 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento con hidrofílico, teñido, semihidrofílico, o hidrofílico, 0.18 ó 0.25. Guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 ó 100 cm y 8 Fr. deflectable 8 y 8.5 Fr. interno, diversas curvas, 42 a 71 cm.	0	0	0	0	0	0	331.01	965.11	\$366.10	\$969.10	\$366.10	\$969.10
1243	13	2 BOC	UMAE HE CMN	Puebla	4F	HES	S/N			Hercóla de Puebla de Zaragoza	60-01-90-2	Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 ó 100 cm y 8 Fr. deflectable 8 y 8.5 Fr. interno, diversas curvas, 42 a 71 cm.	0	0	0	0	0	0	3250.81	1,102.18	\$1,102.17	\$1,102.17	\$1,102.17	\$1,102.17
1244	13	2 BOC	UMAE HE CMN	Puebla	4F	HES	S/N			Hercóla de Puebla de Zaragoza	60-01-90-3	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica de punción longitudinal opcional de 10 ó 11 ó 15 ó 25 cm calibre. 42 a 71 cm.	0	0	0	0	0	0	9,173.91	4,702.83	\$4,702.82	\$4,702.82	\$4,702.82	\$4,702.82
1245	13	2 BOC	UMAE HE CMN	Puebla	4F	HES	S/N			Hercóla de Puebla de Zaragoza	60-01-90-4	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica de punción longitudinal opcional de 10 ó 11 ó 15 ó 25 cm calibre. 42 a 71 cm.	0	0	0	0	0	0	203.89	350.00	\$350.00	\$350.00	\$350.00	\$350.00
1246	13	2 BOC	UMAE HE CMN	Puebla	4F	HES	S/N			Hercóla de Puebla de Zaragoza	60-01-90-7	Guía para angioplastia, de 100 a 150 ml de longitud para angioplastia, de 150 ml de longitud para sistema de contraste por flujo variable, 4.5 para insuflar el globo del catéter de dilatación de coronarias para mantener y medir la presión, 4.5 para insuflar el catéter introducido para medición de dilatación.	0	0	0	0	0	0	301.02	310.81	\$310.80	\$310.80	\$310.80	\$310.80
1247	13	2 BOC	UMAE HE CMN	Puebla	4F	HES	S/N			Hercóla de Puebla de Zaragoza	60-01-90-8	Guía para angioplastia, de 100 a 150 ml de longitud para angioplastia, de 150 ml de longitud para sistema de contraste por flujo variable, 4.5 para insuflar el globo del catéter de dilatación de coronarias para mantener y medir la presión, 4.5 para insuflar el catéter introducido para medición de dilatación.	0	0	0	0	0	0	359.64	299.76	\$299.76	\$299.76	\$299.76	\$299.76
1248	13	2 BOC	UMAE HE CMN	Puebla	4F	HES	S/N			Hercóla de Puebla de Zaragoza	60-01-90-9	Guía para angioplastia, de 100 a 150 ml de longitud para angioplastia, de 150 ml de longitud para sistema de contraste por flujo variable, 4.5 para insuflar el globo del catéter de dilatación de coronarias para mantener y medir la presión, 4.5 para insuflar el catéter introducido para medición de dilatación.	0	0	0	0	0	0	707.11	1,707.89	\$1,707.88	\$1,707.88	\$1,707.88	\$1,707.88
1249	13	2 BOC	UMAE HE CMN	Puebla	4F	HES	S/N			Hercóla de Puebla de Zaragoza	60-01-91-0	Guía para angioplastia, de 100 a 150 ml de longitud para angioplastia, de 150 ml de longitud para sistema de contraste por flujo variable, 4.5 para insuflar el globo del catéter de dilatación de coronarias para mantener y medir la presión, 4.5 para insuflar el catéter introducido para medición de dilatación.	0	0	0	0	0	0	418.23	1,140.57	\$1,140.57	\$1,140.57	\$1,140.57	\$1,140.57
1270	13	2 BOC	UMAE HE CMN	Puebla	4F	HES	S/N			Hercóla de Puebla de Zaragoza	60-01-91-1	Guía para angioplastia, de 100 a 150 ml de longitud para angioplastia, de 150 ml de longitud para sistema de contraste por flujo variable, 4.5 para insuflar el globo del catéter de dilatación de coronarias para mantener y medir la presión, 4.5 para insuflar el catéter introducido para medición de dilatación.	0	0	0	0	0	0	467.35	801.94	\$801.93	\$801.93	\$801.93	\$801.93

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Calle Mangos № 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Ixtabasco
CP: 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 857 3953

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 30 DE 46

PROG	PARTI DA	TIPO	COND/UN AL	COND/UN AL	UNAE	CLAV SED	NO. SED	LOCALID AD	CLAVI	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Mín 2024	Mín 2024	Mín 2024	Max 2023	Max 2024	Max 2024	Max 2024	Importe (Octavo 16 meses)	Importe (Octavo 16 meses)	
1253	13	2 BCC	UNAE HE	Puebla	4F	HES P	S/N	Hercia de Puebla de Zaragoza	60.01.89	FRASCO con embotillado con espesores de embotellado o embotellado con espesores de embotellado. FRASCO EMBOITANTE AGUESIVO N-BOTTLE-2 CINDORILLATO.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$347.61	\$347.61	\$347.61
1254	13	2 BCC	UNAE HE	Puebla	4F	HES P	S/N	Hercia de Puebla de Zaragoza	60.01.89	Frasco de embotillado con base de embotellado. FRASCO EMBOITANTE con espesores de embotellado.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$3,992.78	\$3,992.78	\$3,992.78
1255	13	2 BCC	UNAE HE	Puebla	4F	HES P	S/N	Hercia de Puebla de Zaragoza	60.01.89	embotillado con espesores de embotellado con espesores de embotellado. FRASCO EMBOITANTE con espesores de embotellado.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$4,672.53	\$4,672.53	\$4,672.53
1256	13	2 BCC	UNAE HE	Puebla	4F	HES P	S/N	Hercia de Puebla de Zaragoza	60.01.89	Guía de alto nivel de precisión. Floppy de 0.014 pot 185 o 190cm de longitud o micro de Medición de la Reserva de Flujo coronario o mini Floppy de 0.014 pot 182 cm de longitud.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$2,374.70	\$2,374.70	\$2,374.70
1257	13	2 BCC	UNAE HE	Puebla	4F	HES P	S/N	Hercia de Puebla de Zaragoza	60.01.89	Introduccion de fr. de metalica con vaina tecnica. Por introduccion de metalica con vaina tecnica. Longitud 25 cm. calibre 5,6,7 y 8 mm. OBIETIVO DE METALICO CON VAINA LONGITUD 25 CM CALIBRE 5, 6 o 7 FR.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$22,154.60	\$22,154.60	\$22,154.60
1258	13	2 BCC	UNAE HE	Puebla	4F	HES P	S/N	Hercia de Puebla de Zaragoza	60.01.89	Introduccion de fr. de metalica con vaina tecnica. Por introduccion de metalica con vaina tecnica. Longitud 25 cm. calibre 5,6,7 y 8 mm. OBIETIVO DE METALICO CON VAINA LONGITUD 25 CM CALIBRE 5, 6 o 7 FR.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$2,508.79	\$2,508.79	\$2,508.79
1259	13	2 BCC	UNAE HE	Puebla	4F	HES P	S/N	Hercia de Puebla de Zaragoza	60.01.89	Introduccion de fr. de metalica con vaina tecnica. Por introduccion de metalica con vaina tecnica. Longitud 25 cm. calibre 5,6,7 y 8 mm. OBIETIVO DE METALICO CON VAINA LONGITUD 25 CM CALIBRE 5, 6 o 7 FR.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$364.64	\$364.64	\$364.64
1260	13	2 BCC	UNAE HE	Puebla	4F	HES P	S/N	Hercia de Puebla de Zaragoza	60.01.89	Introduccion de fr. de metalica con vaina tecnica. Por introduccion de metalica con vaina tecnica. Longitud 25 cm. calibre 5,6,7 y 8 mm. OBIETIVO DE METALICO CON VAINA LONGITUD 25 CM CALIBRE 5, 6 o 7 FR.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$329.48	\$329.48	\$329.48
1261	13	2 BCC	UNAE HE	Puebla	4F	HES P	S/N	Hercia de Puebla de Zaragoza	60.01.90	Introduccion de fr. de metalica con vaina tecnica. Por introduccion de metalica con vaina tecnica. Longitud 25 cm. calibre 5,6,7 y 8 mm. OBIETIVO DE METALICO CON VAINA LONGITUD 25 CM CALIBRE 5, 6 o 7 FR.	0	0	1	1	0	0	0	0	\$409.60	\$409.60	\$409.60



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía Mexicana de S.A. de C.V.

R.F.C. MILS-020402-FF8

PROG	PARTIDA	Tipo	COND/UM/AE	COND/UM/AE UNAD	CLAV E/OAD/UM/AE UNAD	SED E/Z	NO. SED E/Z	LOCALIDAD	CLAVSI	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Max 2023	Mín 2024	Max 2024	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (Block)	Importe total 16 meses	Importe total 16 meses	
1242	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.87	Especializador o contrasista que se inyecta durante el procedimiento para realzar la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	0	0	1	1	0.00	48.30	2,051.70	2,051.70	\$-	\$7,051.70	\$2,051.70
1243	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.87	Electrodo marcapaso con filtro digital.	0	0	1	1	27.288	3,219.84	8,583.11	0.383.10	\$-	\$8,583.10	\$8,583.10
1244	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.87	Electrodo para marcapaso temporal	0	0	1	1	37.208	892.44	1,315.14	1,315.14	\$-	\$1,315.14	\$1,315.14
1245	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.87	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la Enderprótesis.	0	0	1	1	44.148	176,234.43	226,824.80	0.0000	\$-	\$226,824.79	\$226,824.79
1246	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.87	Torácica segmento torácica, para la Enderprótesis sin requerirse el caso de Enderprótesis.	0	0	1	1	92.624	401,894.28	32,023.10	0.0000	\$-	\$32,023.10	\$32,023.10
1247	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.88	Extensor de la articulación de la muñeca para el manejo de la articulación de la muñeca.	0	0	1	1	16.148	2,116.23	11,005.89	0.0000	\$-	\$11,005.89	\$11,005.89
1248	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.88	Extensión de 15cm de extensión de 15 o 20cm.	0	0	1	1	23.198	39.48	130.76	130.76	\$-	\$130.76	\$130.76
1249	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.88	Manguito que funciona como extensión proximal para la Enderprótesis torácica y abdominal.	0	0	1	1	85.208	25,766.77	4,474.88	4,474.87	\$-	\$4,474.87	\$4,474.87
1250	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.88	Extractor de trombos infraconariorio.	0	0	1	1	63.534	12,190.14	6,997.86	6,997.86	\$-	\$6,997.86	\$6,997.86
1251	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.88	Extractor de trombos pulmonares 5 FR de 150cm de Longitud.	0	0	1	1	88.438	15,090.08	1,974.35	1,974.35	\$-	\$1,974.35	\$1,974.35
1252	13	2 BOC			4F		S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.88	Sistema de protección distal (tipo filtro) para protección distal (tipo filtro 3-5 mm).	0	0	1	1	89.424	29,566.02	3,501.86	3,501.86	\$-	\$3,501.86	\$3,501.86

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 28 DE 46

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Eje José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medilifsupply.mx Tel. 993 357 9953

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el RFC

R.F.C. MILS-020402-FF8

PROG	PARTIDA	TIPO	OMAE/UMAE/CHN/CMN	CLAVE OMOA/UMAE	SED E	NO SED E	LOCALIDAD	CLAVSI	PROCEDIMIENTO	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses	Descuent o	Precio unitario con descuent o	Precio unitario con descuent o (truncado)	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Importe Máximo 16 meses	Importe Mínimo 16 meses			
1235	13	2 BCC	UMAE HE CHN/CMN Puebla	4F	HES F	S/N	Heróica de Puebla de Zaragoza	60.01.86.4	Cuerda guía especial para el punto de la vaina artica de alio soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 275 ó 300 cm la cual previene la perforación del dispositivo. con recambio de politetrafluoretil eno, con punta en curva de 0.05" y un opcional de 150, 200 ó 300 cm. Estéril.	0	0	1	1	1	1	51.808	4,514.06	4,200.34	4,200.34	\$-	\$-	\$4,200.34	\$4,200.34	\$4,200.34	\$4,200.34	\$4,200.34	\$4,200.34
1236	13	2 BCC	UMAE HE CHN/CMN Puebla	4F	HES F	S/N	Heróica de Puebla de Zaragoza	60.01.86.5	Cuerda guía para el punto de la vaina artica con punta de 0.018" vascular de 110 ó 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm. Estéril.	0	0	1	1	1	1	35.258	213.80	391.00	391.00	\$-	\$-	\$391.00	\$391.00	\$391.00	\$391.00	\$391.00	\$391.00
1237	13	2 BCC	UMAE HE CHN/CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla de Zaragoza	60.01.86.7	Cuerda guía para el punto de la vaina artica con punta de 0.018" vascular de 110 ó 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm. Estéril.	0	0	1	1	1	1	34.888	1,330.21	2,483.47	2,483.47	\$-	\$-	\$2,483.46	\$2,483.46	\$2,483.46	\$2,483.46	\$2,483.46	\$2,483.46
1238	13	2 BCC	UMAE HE CHN/CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla de Zaragoza	60.01.86.8	Cuerda guía para el punto de la vaina artica con punta de 0.018" vascular de 110 ó 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm. Estéril.	0	0	1	1	1	1	36.938	1,378.25	2,363.95	2,363.94	\$-	\$-	\$2,363.94	\$2,363.94	\$2,363.94	\$2,363.94	\$2,363.94	\$2,363.94
1239	13	2 BCC	UMAE HE CHN/CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla de Zaragoza	60.01.86.9	Dispositivo de inserción para el punto de la vaina artica con punta de 0.018" vascular de 110 ó 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm. Estéril.	0	0	1	1	1	1	37.508.2	37,508.2	10,622.4	10,622.4	\$-	\$-	\$10,622.45	\$10,622.45	\$10,622.45	\$10,622.45	\$10,622.45	\$10,622.45
1240	13	2 BCC	UMAE HE CHN/CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla de Zaragoza	60.01.87.1	Dispositivo de inserción para el punto de la vaina artica con punta de 0.018" vascular de 110 ó 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm. Estéril.	0	0	1	1	1	1	4.058	255.49	7,000.51	7,000.51	\$-	\$-	\$7,000.51	\$7,000.51	\$7,000.51	\$7,000.51	\$7,000.51	\$7,000.51
1241	13	2 BCC	UMAE HE CHN/CMN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica de Puebla de Zaragoza	60.01.87.4	Dispositivo de inserción para el punto de la vaina artica con punta de 0.018" vascular de 110 ó 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm. Estéril.	0	0	1	1	1	1	33.116	91,142.6	184,129.68	184,129.68	\$-	\$-	\$184,129.68	\$184,129.68	\$184,129.68	\$184,129.68	\$184,129.68	\$184,129.68

Calle Mangos N° 23 Albo Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Eje José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 27 DE 46



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
 Compañía inscrita en el RFB

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROC	PARTI DA	Tipo	COND/UM AE	CLAV Z COD UBAE	NO. SED E	LOCALID AD	CLAVI	PROCEDIMIENTO	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Importe total (diciembre 16 meses)	Importe total (diciembre 16 meses)
1225	13	2 BCC	UMAE HE CNA Puebla	4F	S/N	Herdica Puebla Zaragoza	60-01.84	Controlador para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, de 1.20 a 1.50 cm de longitud, por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema "over the wire".	0	0	0	0	\$7,648.31	\$7,648.31
1226	13	2 BCC	UMAE HE CNA Puebla	4F	S/N	Herdica Puebla Zaragoza	60-01.84	Controlador para dilatación intracoronaria.	0	0	0	0	\$22,502.45	\$22,502.45
1227	13	2 BCC	UMAE HE CNA Puebla	4F	S/N	Herdica Puebla Zaragoza	60-01.84	Controlador para angioplastia de 4 y 5 fr.	0	0	0	0	\$1,427.50	\$1,427.50
1228	13	2 BCC	UMAE HE CNA Puebla	4F	S/N	Herdica Puebla Zaragoza	60-01.84	Cateteres diagnosticos para control de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	0	0	0	0	\$268.02	\$268.02
1229	13	2 BCC	UMAE HE CNA Puebla	4F	S/N	Herdica Puebla Zaragoza	60-01.85	Collis para liberación controlada o reposicionable "push" a fibra sintética y Redeficil.	0	0	0	0	\$8,713.32	\$8,713.32
1230	13	2 BCC	UMAE HE CNA Puebla	4F	S/N	Herdica Puebla Zaragoza	60-01.85	Collis para liberación controlada o "empujable" de diversa variedad de grosor y tipo.	0	0	0	0	\$3,398.47	\$3,398.47
1231	13	2 BCC	UMAE HE CNA Puebla	4F	S/N	Herdica Puebla Zaragoza	60-01.85	Collis para liberación controlada o "empujable" de diversa variedad de grosor y tipo.	0	0	0	0	\$3,398.47	\$3,398.47
1232	13	2 BCC	UMAE HE CNA Puebla	4F	S/N	Herdica Puebla Zaragoza	60-01.85	Collis para liberación controlada o "empujable" de diversa variedad de grosor y tipo.	0	0	0	0	\$11,571.6	\$11,571.6
1233	13	2 BCC	UMAE HE CNA Puebla	4F	S/N	Herdica Puebla Zaragoza	60-01.86	Controlador manual para inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	0	0	0	0	\$2,623.24	\$2,623.24
1234	13	2 BCC	UMAE HE CNA Puebla	4F	S/N	Herdica Puebla Zaragoza	60-01.86	Guerra guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto tramblo.	0	0	0	0	\$2,236.92	\$2,236.92

Calle Mengos № 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP: 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 857 3953

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 26 DE 46

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MIS MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
CORPORATIVO SAN JUAN 1510

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROG	PARTIDA	Tipo	COAD/UN/AE	CLAV O/AE / UNAE	SED E	No. SED E	LOCALIDAD	CI/VEI	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Max 2023	Mín 2024	Max 2024	Precio unitario con descuent	Precio unitario con descuent	Pocenta de descuent	Descuent	Máxim o Mínim o 16 meses	Máxim o Mínim o 16 meses	Max 2024	Mín 2024	Importe Máxim o Mínim o 16 meses)	Importe Máxim o Mínim o 16 meses)		
1218	13	2 BOC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-82 4	Catéter balón Periférico no complesion de 3mm a 11 mm de diámetro para guía 0.035"presentar intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm ó 250mm.Uses: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos vatales CATER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLESIONE DE 2, 5, 10 Y 13MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	0	0	1	1	1	1	\$ 8,807.82	\$ 8,807.82	56.14%	11,273.8 5	1	1	\$39,807.82	\$39,807.82	\$39,807.82	\$39,807.82
1219	13	2 BOC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-82 5	Y/O canastilla de diversas medidas para extracción de coágulo extraido.	0	0	1	1	1	1	\$ 13,501.2 7	\$ 13,501.2 5	30.68%	5,975.46 6	1	1	\$19,501.26	\$19,501.26	\$19,501.26	\$19,501.26
1220	13	2 BOC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-83 5	diagnostico para la curva píraigal o multi proposito o catetería para arteriografía por técnica percutánea. Pe rofitectomia. Pe rofitectomia. Pe rofitectomia. Pe rofitectomia. Pe recto a 145 grados. Tipo: Píraigal. Longitud de 145 cm calibre 6 fr.	0	0	1	1	1	1	\$ 550.01	\$ 550.00	24.93%	182.85	1	1	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00
1221	13	2 BOC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-83 6	Catéter guiado tefonado semihipolitico ó hipolitico 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.	566.38	1,747.26	1,747.26	\$1,747.26	\$1,747.26	\$1,747.26	\$1,747.26									
1222	13	2 BOC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-83 7	Catéter guiado multi proposito 5, 6, 7, 8, 9 fr.	0	0	1	1	1	1	\$ 803.13	\$ 803.13	56.46%	1,041.45	1	1	\$803.13	\$803.13	\$803.13	\$803.13
1223	13	2 BOC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-83 8	Catéter renal.	0	0	1	1	1	1	\$ 790.43	\$ 790.43	66.25%	1,551.50	1	1	\$790.43	\$790.43	\$790.43	\$790.43
1224	13	2 BOC	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	S/N	Heróica Puebla Zaragoza	60-01-83 9	Catéter para adquisición de OCT. Intervascular Catéter de Ultrasonido Interconector de tobacoria mini-60 de alta definición	0	0	1	1	1	1	\$ 24,001.8 8	\$ 24,001.8 7	36.25%	13,648.1 3	1	1	\$24,001.87	\$24,001.87	\$24,001.87	\$24,001.87



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
 Compañía inscrita en el P.R. 020

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROG	PARTI DA	Tipo	OAD/IN/AE	CLAV E OAD IN/AE	NO. SER E	LOCALID AD	CENSI	PROCEDIMIENTO	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Importe total últimos 16 meses	Importe total últimos 16 meses	
1211	13	2 BCC	UNAE HE CN CN	4F	S/N	Heróica de Puebla	60.01.81.4	Balón periferico compatible con guis de 2.5 mm, diferentes diámetros o balón periferico con guis de 2.5 mm, 4 a 9 fr. ó balones intermedios con sistema 0.014 de 4m de diametro y longitud 200 mm de	0	0	1	1	\$15,213.83	\$15,213.83	\$15,213.83
1212	13	2 BCC	UNAE HE CN CN	4F	S/N	Heróica de Puebla	60.01.81.6	Balones endoprostia de alta presión. No compatible.	0	0	1	1	\$3,168.65	\$3,168.65	\$3,168.65
1213	13	2 BCC	UNAE HE CN CN	4F	S/N	Heróica de Puebla	60.01.81.7	Balones perifericos de diferentes diámetros y longitudes (2.6 y 2.5 mm a 10mm de diametro y 2.6 y 3.6 mm de longitud) para introductores 4 a 9 fr. ó balones intermedios con sistema 0.014 de 4m de diametro y longitud 200 mm de	0	0	1	1	\$16,974.04	\$16,974.04	\$16,974.04
1214	13	2 BCC	UNAE HE CN CN	4F	S/N	Heróica de Puebla	60.01.81.8	Banda de compresión radial.	0	0	1	1	\$965.31	\$965.31	\$965.31
1215	13	2 BCC	UNAE HE CN CN	4F	S/N	Heróica de Puebla	60.01.81.9	Bolsa esteril para fluoroscopia.	0	0	1	1	\$48.34	\$48.34	\$48.34
1216	13	2 BCC	UNAE HE CN CN	4F	S/N	Heróica de Puebla	60.01.82.2	Camlas transeptales diversas curvas de Diversas 9.5 fr. Longitudes balón periferico no compatible con alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para 0.017Presentar intermedias y de 20mm a 200 mm. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos perifericos hipertensivos.	0	0	1	1	\$3,015.10	\$3,015.10	\$3,015.10
1217	13	2 BCC	UNAE HE CN CN	4F	S/N	Heróica de Puebla	60.01.82.3	Catéter balón periferico no compatible con alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para 0.017Presentar intermedias y de 20mm a 200 mm. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos perifericos hipertensivos.	0	0	1	1	\$17,750.64	\$17,750.64	\$17,750.64

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Ixtabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 24 DE 46

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compañía de Comercio Exterior

R.F.C. MILS-020402-FF8

PROG	PARTIDA	Tipo	COND/UM AJ	COND/UM AJ	CLAV OCCO UM	SED Z	NO. SED Z	LOCALID AD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min o 16 meses	Max o 16 meses	Porcentaje de descuent o	Descuent o	Precio unitario con descuent o	Precio unitario con descuent o (truncad o)	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 2024	Max 2024	Importe (Máximo 16 meses)	Importe (Máximo 16 meses)				
1203	13	2 BOC			4F		S/N			Cateter de aterectomia funcional transcateter de lumen distal con percutaneas, agudas de lesiones cronicas, diámetros y longitudes con guía de trabajo 0.011. Se debe incluir consola de aterectomia funcional PARA EL INSTANTANEO.	0	0	1	1	1	1	51.056	44,000.8	42,190.7	42,190.7	\$-	\$-	\$42,190.77	\$42,190.77	\$42,190.77	\$42,190.77	\$42,190.77	\$42,190.77	\$42,190.77	\$42,190.77		
1204	13	2 BOC	UMAE HE CMN Puebla			HES P	S/N	Heróica de Zaragoza	60.01.10 66	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones 0.014 o 0.035"	0	0	1	1	1	2.378	18,462.7	18,462.7	18,462.7	\$-	\$-	\$18,462.76	\$18,462.76	\$18,462.76	\$18,462.76	\$18,462.76	\$18,462.76	\$18,462.76	\$18,462.76			
1205	13	2 BOC	UMAE HE CMN Puebla			HES P	S/N	Heróica de Zaragoza	60.01.80 2	Adicional tilia para endoscopia.	0	0	1	1	1	40.138	19,750.2	19,750.2	19,750.2	\$-	\$-	\$29,465.48	\$29,465.48	\$29,465.48	\$29,465.48	\$29,465.48	\$29,465.48	\$29,465.48	\$29,465.48			
1206	13	2 BOC			4F		S/N			Balón coronario con medicamento especifico o con medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO CALIFICADO A 4.0 MM Y DIAMETRO LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM. Coronario con aterotomas. Indicado para lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 40, 60 y 120 mm.	0	0	1	1	1	1	17.978	3,316.15	15,137.6	15,137.6	\$-	\$-	\$15,137.64	\$15,137.64	\$15,137.64	\$15,137.64	\$15,137.64	\$15,137.64	\$15,137.64	\$15,137.64	\$15,137.64	\$15,137.64
1207	13	2 BOC	UMAE HE Puebla			HES P	S/N	Heróica de Zaragoza	60.01.80 7	Balón de contra pulsación de 30, 40 ó 50 cc.	0	0	1	1	1	27.568	9,278.23	16,502.0	16,502.0	\$-	\$-	\$16,502.00	\$16,502.00	\$16,502.00	\$16,502.00	\$16,502.00	\$16,502.00	\$16,502.00	\$16,502.00	\$16,502.00		
1208	13	2 BOC	UMAE HE Puebla			HES P	S/N	Heróica de Zaragoza	60.01.80 9	Balón de remodeling para remodelación de la guía para neurointervencionismo de diversas medidas.	0	0	1	1	1	18.478	5,077.72	22,502.2	22,502.2	\$-	\$-	\$22,502.28	\$22,502.28	\$22,502.28	\$22,502.28	\$22,502.28	\$22,502.28	\$22,502.28	\$22,502.28	\$22,502.28	\$22,502.28	
1209	13	2 BOC	UMAE HE Puebla			HES P	S/N	Heróica de Zaragoza	60.01.81 0	Balón de remodeling para remodelación de la guía para neurointervencionismo de diversas medidas.	0	0	1	1	1	93.878	35,241.3	2,301.37	2,301.37	\$-	\$-	\$2,301.36	\$2,301.36	\$2,301.36	\$2,301.36	\$2,301.36	\$2,301.36	\$2,301.36	\$2,301.36	\$2,301.36	\$2,301.36	
1210	13	2 BOC	UMAE HE Puebla			HES P	S/N	Heróica de Zaragoza	60.01.81 1	Balón de remodeling para remodelación de la guía para neurointervencionismo de diversas medidas.	0	0	1	1	1	93.948	36,936.2	2,382.73	2,382.73	\$-	\$-	\$2,382.72	\$2,382.72	\$2,382.72	\$2,382.72	\$2,382.72	\$2,382.72	\$2,382.72	\$2,382.72	\$2,382.72	\$2,382.72	

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROG	PARTI DA	Tipo	COORD/UM AR	CLAV E OOAD UNAE	SED E	NO. SED E	LOCALID AD	CLAVI	PROCEDIMIENTO	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Max 16 meses	Min 16 meses	Max 16 meses	Importe total (Max 16 meses)	Importe total (Min 16 meses)
1196	13	2 BCC	UMAE HE CRM Puebla	4F	RES P	S/N	Puebla de Zaragoza	60-01.10.22	Catéter cerebral con balón de oclusión en la punta.	0	0	1	1	1	1	1	\$36,002.57	\$36,002.57
1197	13	2 BCC	UMAE HE CRM Puebla	4F	RES P	S/N	Puebla de Zaragoza	60-01.10.24	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	0	0	1	1	1	1	1	\$70,005.24	\$70,005.24
1198	13	2 BCC	UMAE HE CRM Puebla	4F	RES P	S/N	Puebla de Zaragoza	60-01.10.48	Stent retrievable para trombectomía mecánica cerebral	0	0	1	1	1	1	1	\$52,188.37	\$52,188.37
1199	13	2 BCC	UMAE HE CRM Puebla	4F	RES P	S/N	Puebla de Zaragoza	60-01.10.50	Catéter angiográfico tipo Michael Hook SFR	0	0	1	1	1	1	1	\$57,113	\$57,113
1200	13	2 BCC	UMAE HE CRM Puebla	4F	RES P	S/N	Puebla de Zaragoza	60-01.10.51	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook SFR	0	0	1	1	1	1	1	\$213,79	\$213,79
1201	13	2 BCC	UMAE HE CRM Puebla	4F	RES P	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	60-01.10.52	Líquido amniótico a base de alcohol etilvinílico, con solubilizador, polímero dimetilsiloxano (líquido) como solvente con CATELID o Yodo de atelectomía rotacional trasluminal con bombas, agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes, guía incluida de reco ablación de 0.009" y avanzado de 0.014" o 0.017" de diámetro. SE INCLUYEN EL MONTAJE, EL BIEN ES CONSUMO A LAS UNIDADES QUE HAYAN SOLICITADO EL SERVICIO ANTES DE LAS 13/07/23, EN LA PRECINTA CON IDENTIFICACIONES DE LICITANTE 31078	0	0	1	1	1	1	1	\$39,864.99	\$39,864.99
1202	13	2 BCC	UMAE HE CRM Puebla	4F	RES P	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	60-01.10.60	Stent Self Expanding y montado. Para expandir entre 8 y 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	0	0	1	1	1	1	1	\$46,696.28	\$46,696.28

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP: 86029 info@medisupply.mx Tel: 993 357 3953

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA HOJA 22 DE 46

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el SE

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROG	PARTIDA	TIPO	CODS/IMP/ALZ	CLAY E. COAD / UNAE	NO. SED / E	LOCALIDAD	CLVSI	PROCEDIMIENTO	Min 2023	Max 2024	Min 2023	Max 2024	Min 2023	Max 2024	Min 2023	Max 2024	Importe total (dólaros)	Importe total (dólaros)
191	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.01.7	Procedimiento de valvuloplastia percutánea y angioplastia de contacto	2	3	4	10	6	13	\$25,297.8	\$25,297.8	\$25,297.8	\$25,297.8
192	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.01.8	Procedimiento de biopsia micorótica de acceso femoral o yugular	1	2	3	6	4	8	\$16,436.1	\$16,436.1	\$16,436.1	\$16,436.1
193	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.01.9	Procedimiento para la ablación de arritmias en endocárdio en aneurismas de la aurícula izquierda (ABLI-IA)	1	1	2	4	3	5	\$464,013.0	\$464,013.0	\$464,013.0	\$464,013.0
194	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.02.5	Embolización para aneurismas intracraniales arteriovenosos periféricos	1	2	3	6	4	8	\$36,096.6	\$36,096.6	\$36,096.6	\$36,096.6
195	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.02.7	Procedimiento para el tratamiento de la válvula aórtica de origen congénito	1	2	2	5	3	7	\$694,360.0	\$694,360.0	\$694,360.0	\$694,360.0
196	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.02.8	Procedimiento para el tratamiento de la válvula aórtica de origen congénito	1	2	2	5	3	7	\$33,031.2	\$33,031.2	\$33,031.2	\$33,031.2
197	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.02.9	Procedimiento de diagnóstico por imagen de la cavidad pericárdica	2	5	6	15	8	20	\$6,219.0	\$6,219.0	\$6,219.0	\$6,219.0
198	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.03.0	Procedimiento de diagnóstico por imagen de la cavidad pericárdica	1	2	2	5	3	7	\$16,457.7	\$16,457.7	\$16,457.7	\$16,457.7
199	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.03.2	Procedimiento de diagnóstico por imagen de la cavidad pericárdica	1	2	3	7	4	9	\$90,385.1	\$90,385.1	\$90,385.1	\$90,385.1
200	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.03.4	Procedimiento de diagnóstico por imagen de la cavidad pericárdica	1	2	2	5	3	7	\$6,294.65	\$6,294.65	\$6,294.65	\$6,294.65
201	13	1	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.03.7	Procedimiento de diagnóstico por imagen de la cavidad pericárdica	1	1	1	2	2	3	\$47,970.0	\$47,970.0	\$47,970.0	\$47,970.0
1193	13	2	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.10.00	Catéter para el diagnóstico por imagen de la cavidad pericárdica	6	0	1	1	1	1	\$9,290.26	\$9,290.26	\$9,290.26	\$9,290.26
1194	13	2	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.10.10	Set de biopsia transvascular	0	0	1	1	1	1	\$44,266.9	\$44,266.9	\$44,266.9	\$44,266.9
1195	13	2	UNAE HE CHN Puebla	4F	HES P	Heródica de Puebla de Zaragoza	60.01.10.18	Stent retráctil para trombectomía mecánica	0	0	1	1	1	1	\$96,733.6	\$96,733.6	\$96,733.6	\$96,733.6



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía de Responsabilidad Limitada

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad de Adquisiciones
 *Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales
 PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SG-GR-050/GV/09887-16-2023
 No. DE PRELIMINAR: 48008
 NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
 ESTRUCTURACIÓN MIP/ME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA (GRANDE) (X)

FECHA: 28-07-2023

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 13)
 Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

REG	PARTIDA	Tipo	COD/OM/RE	CLAV X COD/OM/RE	NO. SED X SED	LOCALIDAD	CUVSI	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Porcentaje descuent o	Descuent o	Precio unitario con descuent o	Precio unitario con descuent o (normalizad o)	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Reporte Octubre 16 (meses)	Reporte Agosto 16 (meses)
181	13	Procedimien to	URAE HE CMN Puebla	HEC 4F	RES P	Heródica Puebla de Zaragoza	60-01-00 1	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	97	187	200	500	24.74%	572.83	2,655.17	2,655.17	\$177,896.39	\$445,413.39	\$551,034.00	\$1,327,985.00	\$709,930.39	\$1,770,998.39
182	13	Procedimien to	URAE HE CMN Puebla	HEC 4F	RES P	Heródica Puebla de Zaragoza	60-01-00 2	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	2	3	4	10	28.47%	1,801.43	4,526.02	4,526.02	\$9,052.04	\$13,578.06	\$18,104.08	\$45,260.20	\$27,155.12	\$68,838.26
183	13	Procedimien to	URAE HE CMN Puebla	HEC 4F	RES P	Heródica Puebla de Zaragoza	60-01-00 3	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radiol o gica para ocluidor con balón.	163	408	490	1223	24.34%	1,104.06	3,431.94	3,431.94	\$559,404.59	\$1,409,227.44	\$1,681,445.70	\$4,197,250.39	\$2,241,060.29	\$5,597,477.83
184	13	Procedimien to	URAE HE CMN Puebla	HEC 4F	RES P	Heródica Puebla de Zaragoza	60-01-00 4	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radiol o gica para ocluidor con balón.	137	341	410	1023	19.24%	2,565.50	6,648.14	6,648.14	\$1,954,776.02	\$4,866,544.86	\$5,850,068.60	\$14,596,634.58	\$7,804,347.02	\$19,462,179.44
185	13	Procedimien to	URAE HE CMN Puebla	HEC 4F	RES P	Heródica Puebla de Zaragoza	60-01-00 7	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radiol o gica para ocluidor con balón.	37	92	110	275	40.53%	9,754.86	9,754.86	\$300,929.82	\$897,487.12	\$1,073,034.60	\$2,682,586.42	\$1,433,964.42	\$3,580,033.82	
186	13	Procedimien to	URAE HE CMN Puebla	HEC 4F	RES P	Heródica Puebla de Zaragoza	60-01-00 8	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radiol o gica para ocluidor con balón.	137	342	410	1025	32.19%	3,745.85	7,894.05	7,894.05	\$1,061,072.48	\$2,698,735.68	\$3,235,226.40	\$8,088,216.00	\$4,316,298.88	\$10,757,091.68
187	13	Procedimien to	URAE HE CMN Puebla	HEC 4F	RES P	Heródica Puebla de Zaragoza	60-01-00 9	Procedimiento de cateterismo diagnóstico para ocluidor con balón.	2	3	4	10	47.93%	26,032.13	34,606.43	34,606.43	\$69,212.84	\$103,810.26	\$138,425.68	\$346,064.20	\$207,638.52	\$449,881.46
188	13	Procedimien to	URAE HE CMN Puebla	HEC 4F	RES P	Heródica Puebla de Zaragoza	60-01-01 0	Procedimiento para colocación de ocluidor de PCR con balón.	6	13	16	40	15.06%	11,457.47	64,621.35	64,621.35	\$387,728.04	\$840,077.42	\$1,033,941.44	\$2,984,853.60	\$1,421,669.48	\$3,424,931.02
189	13	Procedimien to	URAE HE CMN Puebla	HEC 4F	RES P	Heródica Puebla de Zaragoza	60-01-01 1	Procedimiento para colocación de ocluidor de PCR con balón.	7	17	20	50	22.98%	42,867.79	143,676.10	143,676.10	\$1,005,732.70	\$2,442,493.70	\$2,879,222.60	\$7,183,605.00	\$3,879,254.70	\$9,626,298.70
190	13	Procedimien to	URAE HE CMN Puebla	HEC 4F	RES P	Heródica Puebla de Zaragoza	60-01-01 2	Procedimiento para colocación de ocluidor con balón.	1	2	2	5	30.08%	70,988.45	165,010.37	165,010.37	\$165,010.37	\$330,020.74	\$330,020.74	\$825,051.85	\$495,031.11	\$1,155,072.59




UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none">• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División.• Titular de la División de Ingeniería Biomédica.• Director Médico de la UMAE
---	---

* Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Teresita Reynoso Loeza [REDACTED] de Medical Life Supply, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad la aceptación y cumplimiento de esta disposición

Atentamente,


Teresita Reynoso Loeza
[REDACTED]
Medical Life Supply, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32** "Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo



La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI "** de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable)**, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la



RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	<p>14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.</p> <p>15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.</p> <p>16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.</p>	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de **puntos y porcentajes**.



RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none">• Bitácora de visitas del supervisor en la operación.• FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo



Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.



- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.



un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.



Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	(setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	metropolitana o rurales especificadas.	incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	ncia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

II. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por



UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por	Si el mismo equipo presenta una 4ta incide	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO TI4.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO TI4 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO**



Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	número de folio correspondiente.			
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos,	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.



Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$



Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."



respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia).
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI"** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"** así como en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo



- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO TI3 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios"**.

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.



4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante"**, deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:



- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO TO Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.



El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el **mayor número de contratos** (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:



- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14

Partici

pación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardíaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.



Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (ajustes al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Currículum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.



donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio"**, carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 **"Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta **(FORMATO T31)** será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad"**.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta** de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la



El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar **a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet** y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Propositiones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el **Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia** de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en



4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar **adjudicado** se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.** Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.



funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en su caso podrá ofertar equipo **usado**, cuya fabricación no deberá exceder los **5 años** al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados **son nuevos** y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar **equipos usados** el licitante deberá presentar el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019"** (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo **nuevo** o en su caso el **Formato T30**, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.



Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que **oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo



4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el **Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI "**, deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o



corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "**FORMATOS de SMI para HERI**" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según



FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La **partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.



requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el **Anexo TI "Requerimientos de SMI para HERI"**

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el **ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI"** y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"**.
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) **La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los **"FORMATOS de SMI para HERI"** con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos"**, así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2023.

b) **Plazo de la entrega del bien:**

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta-convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabencia.

c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2023.

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico



ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	19
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.....	21
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	22
8. NIVELES DE SERVICIO.....	22
9. UNIDAD DE MEDIDA.....	23
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.....	23
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	29
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....	30
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.....	31
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.....	32
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.....	34
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:.....	34
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	36
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	36
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	36



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Comprometidos con tu vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

02/11/2023

FOLIO: 4.2 PROPUESTA TECNICA 008469

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suarez, Ejido José María Pino Suarez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



b. Breve descripción incidencia.

II BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

Teresita Reynoso Loeza administrador único de Medical Life Supply, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad la aceptación y cumplimiento de esta disposición

Atentamente,

Teresita Reynoso Loeza

Medical Life Supply, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matricula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
 - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
 - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
 - a. Fechas (dd/mm/aaaa).



consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).



y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

- I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de



- e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➤ **Durante el evento**

- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos
- h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➤ **Posterior al evento**

- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
- d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado



PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino vespertino	Número de Supervisores de operación
					se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío		
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino** a las 7:30 a.m.
- Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.
- Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y 23.

técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino vespertino	Número de Supervisores de operación	
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida	
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2/hemodinamia	2		
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1		
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1		
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1		
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1		
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1		
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1		
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6		uno por partida
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1		
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6		
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6		
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6		
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos	0		



y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el



7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (**CSG**).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana,



- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al **FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:



Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo



En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2.” Equipo médico de SMI para HERI”, Anexo T4.” Bienes de Consumo de SMI para HERI”**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del **“Comprobante de Trámite de Prórroga”** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **“Constancia de Prórroga”** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas “consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas” a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 6.2.2** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta).



PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.



PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1



PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.809	1	1



PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1



PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1	
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1



PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	2B	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1



PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.870	1	1
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1	
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1



PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.846	1	1



CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 O 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:



CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomía periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.



CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introduccion peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcáteter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.



CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014" ,0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.



CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclisor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfé o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.



CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010" o 0.014" o 0.018" con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007" o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL



CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introduccion 18 fr.
60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.



CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.



CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).



Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023".

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.



Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.



los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" "**, y en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

- 6.1.2.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o



"Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

- 6.1.1.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,



Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico”, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 “Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023”** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 “Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023”**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4**

FORMATO **T6 “Recepción de Equipos”**, contenido en “FORMATOS” del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 “Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023”** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2023”**, y se hará constar en el **FORMATO T10 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico”**, para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**”. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10 “Control de**

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

“2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA”.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

“7 Equipo para mapeo tridimensional”.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO T21 “**FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental**”.

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(seSENTA) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, contenido en “FORMATOS” del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 “Visita a las Instalaciones Institucionales”** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el



Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80% del 100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"



- b) Copia simple del “**Comprobante de Trámite de Prórroga**” emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la “**Constancia de Prórroga**” donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas “consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas” a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 4.3.2.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.



innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.



equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO TO PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación**, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de



prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado (Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículum y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)"**. En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI**.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la



PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023

ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023



PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8



PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25



PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31



Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224



Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioblación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (**SMI para HERI**). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.

La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (**SMI para HERI**) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:



ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardíaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO	2
2. ALCANCES.....	2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.....	3
4. EQUIPO MÉDICO.....	10
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO	16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.....	17
7. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	42
8. ASISTENCIA TÉCNICA.....	44
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	49
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	50
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.....	51



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Comprometidos con tu vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia
y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023


ALEXA DANIELA NAVARRO CANCHÉ

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Anexo Técnico para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y
Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024**

FOLIO: 4.2 PROPUESTA TECNICA 008417
Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suarez, Ejido José María Pino Suarez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 988T1623-101</p>
---	--	---

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586”

SIN TEXTO

médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

puesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

154	60.01.1006	Introduccion peel-away.	SI	p1 p9 p11 p15 p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepatico para TIPS.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p20 p22
157	60.01.1012	Cateter de aterectomia direccional periferica.	SI	p1 p8 p9 p14 p15 p16 p20 p21 p22
158	60.01.1014	Cateter periferico de infusion distal para	SI	p41 p41-A
159	60.01.1016	Esfemas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p21 p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecanica.	SI	p1 p8 p9 p13 p15 p16 p20 p21 p22
161	60.01.1020	Cateter de aspiracion para trombectomia cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiracion de	SI	p1 p8 p9 p12 p14 p15 p20 p22
162	60.01.1022	Cateter guia cerebral con balon de oclusion en	SI	p1 p8 p9 p10 p13 p14 p15 p20 p22
163	60.01.1024	Stent periferico, indicacion venosa, diversos injerto hibrido percutaneo para pacientes con	SI	p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p20 p21 p22
164	60.01.1026	agotamiento de acceso vascular.	SI	p1 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p21 p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablacion por laser (segun tecnologia ofertada en equipo si se trata de	SI	p1 p8 p9 p15 p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablacion por laser, (segun tecnologia ofertada en equipo si se	SI	p1 p8 p9 p10 p15
167	60.01.1032	Cateter o estilete para safenoablacion por radiofrecuencia (segun tecnologia ofertada en	SI	p1 p8 p9 p10 p12 p15 p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablacion mecanico-quimico.	SI	p8 p9 p14 p15 p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovoso transcater con sistema de ablacion de tumores, incluye:	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p20 p21
170	60.01.1038	Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusion para enfriamiento en	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p16 p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablacion de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusion para enfriamiento	SI	p1 p8 p9 p14 p15 p17
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3 MULTIPROPOSITO Y DIGITAL EN	SI	p1 p4 p8 p9 p11 p12 p14 p15 p17 p20 p21 p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablacion focal (incluye el uso de Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de	SI	p45 p45-A
174	60.01.1043	equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutanea	SI	p1 p8 p10 p12 p14 p21
176	60.01.1045	Retractor esofagico en nitinol con Balon periferico con medicamento (Paclitaxel o	SI	p1 p8 p21
177	60.01.1046	sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de balones permanentes de uso venoso en diversos	SI	p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p19 p21
178	60.01.1047	diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI	p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecanica	SI	p1 p8 p10 p11 p12 p13 p16 p18 p19
180	60.01.1049	Cateter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p14 p15 p22
181	60.01.1050	Cateter angiografico tipo Mikaelson 5Fr.	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
182	60.01.1051	Cateter angiografico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante,	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16 p21
184	60.01.1053	Cateter de aterectomia direccional asonimiar percutanea, de oclusiones agudas o cronicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de radioablacion de 0.009" y avanzador	SI	p1 p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guía 0.035"	SI	p5 p8 p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI	p5 p8 p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI	p8
188	60.01.1057	Kit de introduccion radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI	p18 p19 p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, Dispositivo transcater de soporte ventricular	SI	p42
190	60.01.1059	temporal incluye la consola de soporte Stents perifericos, montado y desmontado.	SI	p8 p9 p20
191	60.01.1060	Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de Balones perifericos diferentes medidas de bajo	SI	p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
192	60.01.1061	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI	p12 p18 p20 p21
193	60.01.1062	Cateter para el uso inter y transperitoneo de DEHP y latex, angulacion a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2	SI	p12 p18 p20 p21
194	60.01.1063	Balon de elastomero termoplastico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI	p43 p43-A
195	60.01.1064	introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de 1 DPE compatible con guía 0.035"	SI	p12 p18 p20 p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI	p44
197	60.01.1066	Cateter de aterectomia direccional permanente transluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o cronicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI	p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p21 p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.014 o 0.035"	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21
		Stent liberador de farmaco Biolimus A9, o		

19	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p15 p16 p19 p20 p22
20	60.01.953	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
21	60.01.954	Sistema introductor largo o vaina de acceso Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros.	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
22	60.01.955	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
23	60.01.956	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p38 p38-A
24	60.01.957	Stent no medicado diferentes diámetros y diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
25	60.01.958	Stent periferico, desmontable, para expansion entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
26	60.01.959	Stent periferico medicado, diversos diámetros y Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 v/o 0.018	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
27	60.01.961	Transductor de presión compatible con el tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
28	60.01.962	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 p2 p5 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20
29	60.01.964	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
30	60.01.965	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo y Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
31	60.01.966	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 p22
32	60.01.967	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr. longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
33	60.01.969	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	NO	NO APLIC	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
34	60.01.970	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 p2 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
35	60.01.972	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
36	60.01.976	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p1 p2 p6 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
37	60.01.977	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable)	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
38	60.01.979	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
39	60.01.980	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
40	60.01.981	Aguja para biopsia de medula ósea (canula de acero inoxidable con maneral plástico,	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
41	60.01.982	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de	SI		p1 p4 p5 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
42	60.01.983		SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
43	60.01.984		SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
44	60.01.985		SI		p1 p4 p5 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
45	60.01.988		SI		p39
46	60.01.990		SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p17
47	60.01.992		SI		p1 p8 p14 p15 p17
48	60.01.994		SI		p1 p8 p9 p11 p15 p17
49	60.01.996		SI		p1 p8 p16
50	60.01.998		SI		p1 p8 p9 p14 p16

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18
89	60.01.911	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p20 p21 p22
90	60.01.912	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21
91	60.01.913	catéter para medición de presión por termo	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
92	60.01.915	manómetro de mercurio, incluye: frasco de 22	SI		p21 p22
93	60.01.917	Kit para administración de solución salina y	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
94	60.01.918	medio de contraste por flujo variable: Incluye 1	SI		p22
95	60.01.920	Manifold tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21
96	60.01.921	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico	SI		p22
97	60.01.922	evoh como polímero embolizante,	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p19 p20 p21 p22
98	60.01.923	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p27
99	60.01.924	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 p2 p4 p9 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
00	60.01.925	Mantas para calentamiento pre, per y trans	NO	NO APLIC	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p14 p15 p16 p17 p18
01	60.01.926	operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	SI		p19 p20 p21 p22
02	60.01.927	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol,	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
03	60.01.928	iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco	SI		p21 p22
04	60.01.929	con 100 ml e iónico de baja osmolaridad	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p20 p21
05	60.01.930	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero	SI		p1 p4 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
06	60.01.931	inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19
07	60.01.932	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p21 p22
08	60.01.933	Micro catéteres convencionales preformados 2/7	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
09	60.01.934	microcateter coronario para oclusiones totales	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19
10	60.01.935	crónicas y angioplastia compleja con	SI		p21 p22
11	60.01.936	recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
12	60.01.937	Microcateteres de infusión para espirales (coils)	SI		p22
13	60.01.938	Microcateteres de infusión para espirales (coils)	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
14	60.01.939	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr,	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
15	60.01.940	1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p22
16	60.01.941	Microcateteres para infusión de líquido	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
17	60.01.942	embolizante compatibles con dimetil sulfoxido	SI		p22
18	60.01.943	(DMSO) de 0.010" a 0.014" o 0.018" con junta o	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
19	60.01.944	Micro guía de 0.014", 0.017", 0.018" con junta o	SI		p22
20	60.01.945	182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20
21	60.01.946	diferentes características de navegabilidad y	SI		p22
22	60.01.947	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014" heval	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20
23	60.01.948	medidas intermedias, cortas de 150 cm o	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
24	60.01.949	microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
25	60.01.950	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
26	60.01.951	longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
27	60.01.952	características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
28	60.01.953	puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
29	60.01.954	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 p2 p5 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
30	60.01.955	longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p36 p36-A
31	60.01.956	características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18
32	60.01.957	Paquete universal de ropa.	SI		
33	60.01.958	Parche hemostático con trombina y	SI		
34	60.01.959	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		
35	60.01.960	Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p22
36	60.01.961	medicado) con: revestimiento de everolimus en	SI		
37	60.01.962	platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto,	SI		
38	60.01.963	everolimus en cromo cobalto. Cada una de las	SI		
39	60.01.964	plataformas en diversas medidas o protesis	SI		
40	60.01.965	endovascular coronaria de platino cromo (stent	SI		
41	60.01.966	medicado) con liberación de everolimus,	SI		
42	60.01.967	Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		
43	60.01.968	medicado) con: revestimiento de everolimus en	SI		
44	60.01.969	platino cromo polímero bioabsorbible. O	SI		
45	60.01.970	Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		
46	60.01.971	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de	SI		
47	60.01.972	diversas aleaciones y liberador de medicamento	SI		
48	60.01.973	(Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o	SI		p37 p37-A
49	60.01.974	liberación con balón o prótesis endovascular	SI		
50	60.01.975	Protesis vascular intracraneal o Microstent para	SI		
51	60.01.976	aneurisma vascular, de diversos diámetros y	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
52	60.01.977	Rotador de cuerda guía para angioplastia	SI		
53	60.01.978	coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
54	60.01.979	Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUIE	SI		p22
55	60.01.980	Set de micro punción.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
56	60.01.981	Sistema liberador para coils, o sistema liberador	SI		
57	60.01.982	para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
47	60.01.862	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
48	60.01.863	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
49	60.01.864	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 275 cm. la	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
50	60.01.865	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 150, 260 ó 275 cm. la	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
51	60.01.867	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
52	60.01.868	Dispositivo de trombectomía periferica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombólisis ultrasonica periférica (incluye sonda y consola), o balón	SI		p32 p32-A
54	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
55	60.01.871	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 p33-A
56	60.01.872	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 p34-A
57	60.01.873	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
58	60.01.874	Ecocardiador o eco contraste, sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p22
59	60.01.875	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 p2 p6 p7 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
60	60.01.876	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
61	60.01.877	Endoprótesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
62	60.01.878	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
63	60.01.879	EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p22
64	60.01.881	EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO Extensión de presión de 15cm ó extensión de Extension, "Cuff" o Manguito, que funciona como	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p20 p22
65	60.01.883	extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
66	60.01.884	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
67	60.01.885	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
68	60.01.886	o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm)	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
69	60.01.887	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 p2 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
70	60.01.889	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
71	60.01.890	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 400 micras)	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
72	60.01.891	Guía de alto soporte.	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
73	60.01.893	Guía de presión. Floppy de 0.14 por 165 ó 190cm de longitud o micro catéter con punta de	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
74	60.01.894	Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p35 p35-A
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p47 p47-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
77	60.01.897	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUTOR	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
78	60.01.898	DE CATERETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI		p1 p2 p4 p6 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. con guía	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre 4, 5 ó 6.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
82	60.01.902	Con introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
83	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
84	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 p2 p6 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
85	60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 p2 p4 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Estructura metálica circunferente o con líneas de	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
7	60.01.809	protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de Balon de doble lumen para remodeling con	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
9	60.01.811	lumen independiente para la guía para neuro Balon perimento intra popliteo compatible con	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
10	60.01.814	cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico	SI		p1 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 p10 p12 p14 p17 p18 p19 p20 p21 p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta Balones perimento en diversos diámetros y	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19
13	60.01.817	longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
14	60.01.818	introduttore 4 a 9 fr. O balones semi Banda de compresión radial.	NO	IO APLIC	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	IO APLIC	p1 p2 p3 p5 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	IO APLIC	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	IO APLIC	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Cateter Balon perimento no complaciente o anti	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
19	60.01.823	presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de	SI		p1 p2 p3 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
20	60.01.824	20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: Cateter Balon perimento no complaciente o anti presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
21	60.01.825	0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm de longitud.uso: angioplastia percutánea	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
22	60.01.826	transluminal de vasos periféricos femorales o Cateter con lazo y/o canastilla de diversas	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
23	60.01.827	medidas para extracción de cuerpo extraño. Cateter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
24	60.01.828	pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr Cateter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
25	60.01.832	Cateter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
26	60.01.833	Cateter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p22
27	60.01.835	Cateter de perfusión distal con 4 marcas Cateter diagnostico para la curva pigtail o multi	SI		p30 p30-A
28	60.01.836	propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19
29	60.01.837	Cateter guía teflonado o semihidrofílico o Cateter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19
30	60.01.838	Cateter guía renal.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
31	60.01.839	Cateter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
32	60.01.840	Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Cateter para dilatación de arteria coronaria, con	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
33	60.01.841	globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud 130 a 150	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
34	60.01.842	Cateter para seno coronario de 5 a 7Fr. Cateter para septostomia auricular con navaja	SI		p1 p2 p7 p8 p12 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
35	60.01.845	de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
36	60.01.846	complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
37	60.01.847	Cateter para ultrasonido intracoronario. Cateter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 p31-A
38	60.01.848	Cateter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr. Cateteres diagnostico convencional distintos de	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
39	60.01.849	4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud. Cateteres diagnosticos para electrofisiología	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiología, Coils diversas morfologias y medidas sistema	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
42	60.01.856	liberación controlada o reposicionable 0.018" a Coils o espirales de liberación no controlada o	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
43	60.01.857	"empujable" de diversa variedad de forma. Coils neurovasculares diversas morfologias,	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
44	60.01.858	sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
45	60.01.859	Coilchon termico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	IO APLIC	p1 p2 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

28	bcbl28	Juego de parches compatible con sistema de guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p25 p25-A
29	bcbl29	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 p10 p21
30	bcbl30	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p24 p24-A
31	bcbl31	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
32	bcbl32	Micro catéteres convencionales preinclinados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p28 p28-A
33	bcbl33	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
34	bcbl34	Micro catéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal	SI		p26 p26-A
35	bcbl35	Micro catéteres perirrenicos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p21 p22
36	bcbl36	Microguías 0.007" ó 0.008" ó 0.014" ó 0.014" ó 0.014" ó 0.014" cortas o microguías 0.014"	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
37	bcbl37	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p18
38	bcbl38	Intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
39	bcbl39	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
40	bcbl40	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
41	bcbl41	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
42	bcbl42	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
43	bcbl43	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
44	bcbl44	Sistema de fijación.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
45	bcbl45	Sistema de liberación con clip de Cromo Cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre / a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster.	SI		p24 p24-A
46	bcbl46	Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
47	bcbl47	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluidor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
48	bcbl48	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
49	bcbl49	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
50	bcbl50	Sistemas ocluidores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
51	bcbl51	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p8 p9 p12 p14 p17 p22
52	bcbl52	Stents perirrenicos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22

IMSS		Propuesta Técnica	IMSS
CfvsI	Bien de Consumo Complementario (BCC)	CCE o ISO SI/No	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o	SI	p48 p48-A
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI	p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI	p29 p29-A

91	bc91	Dispositivo ocluidor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	SI	p2 p8 p10 p20 p21 p22
92	bc92	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI	p8 p9 p10 p12
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI	p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
95	bc95	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI	p2 p8 p9 p10 p12 p15 p20 p21 p22
96	bc96	Guía extrafemoral cubierta de	SI	p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p20 p21 p22
97	bc97	politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
98	bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica De diversas	SI	p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
100	bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
101	bc101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI	p23 p23-A
102	bc102	injerto ilíaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular	SI	p8 p9 p10 p12
103	bc103	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p24 p24-A
104	bc104	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p24 p24-A
105	bc105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI	p8 p9 p10 p11 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p22
106	bc106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI	p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
107	bc107	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
108	bc108	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI	p1 p2 p3 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
109	bc109	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p25 p25-A
110	bc110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
111	bc111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía	SI	p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
112	bc112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
113	bc113	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A
114	bc114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI	p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p21
115	bc115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
116	bc116	Introduccion deflectable para cateter de crio	SI	p26 p26-A
117	bc117	Introduccion para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
118	bc118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
119	bc119	INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI	p28 p28-A
120	bc120	Introduccion de cateter arterial longitud 10, 10 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI	p26 p26-A
121	bc121	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
122	bc122	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 ó 16 ó 25 cm	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
123	bc123	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
124	bc124	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
125	bc125	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9,4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
126	bc126	Jeringa con manómetro insulador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI	p17 p18 p19 p20 p21 p22
127	bc127	Jeringa con seguro para aspiracion, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	SI	p8 p9 p12 p14 p17 p22
128	bc128	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Catéteres multipropósito punta ai, az, dry b2	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
59	bcb59	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. Catéteres multipropósito punta ai, az, dry b2	SI		p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
50	bcb60	estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
52	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
53	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
54	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 p18 p20 p21 p22
55	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y conectores en "y", para catéteres de	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
56	bcb66	angioplastia. Compatible con rotor e introductor Conectores en "y", tipo varilla hemostática, para	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
57	bcb67	catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
58	bcb68	para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
59	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
0	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 p8 p11 p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p27 p27-A p28 p28-A
2	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
3	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
4	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 p10 p20 p21
5	bcb75	punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
6	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
7	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
8	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
9	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
0	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
1	bcb81	0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
2	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
3	bcb83	0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
4	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
5	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
5	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
7	bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035",	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A
8	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22 p28 p28-A
9	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22
1	bcb90	tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de Catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (AL2)	SI		p27 p27-A
25	bcb25	6 Fr. de 100cm de longitud.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia con 6 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 p9 p12 p14 p17 p22
30	bcb30	Catéter decapolar uniglobular seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22 p25 p25-A p26 p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p20 p21 p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p22 p23 p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
37	bcb37	Catéter guía neuropilórico 3Fr, 4Fr, 5Fr y 6Fr. o "Catéter soporte intracraneal 5 ó 6 FR	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p14 p17 p18 p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico ó 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
40	bcb40	Catéter o set de drenaje de 8Fr, 9Fr, 10Fr y 12Fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI		p1 p8 p11 p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Catéter para arterias periféricas head-hunter,	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p17 p20 p21 p22
42	bcb42	cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 ó 5 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
46	bcb46	diversas curvas o Catéter para cateterización recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 3Dmm, 20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 p25-A p26 p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH ó multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP. o equivalente, extra soporte	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
id_bcb	Equipo Médico	Requerido FDA o CCE o ISO SI/NO	CCE o ISO SI/NO	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1)
1	2	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p12 p14 p17 p20 p21
2	3	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p10 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
3	4	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p14 p15 p19 p20
4	5	SI		p2 p10 p13 p20
5	6	SI		p2 p6 p12 p17 p20 p21
6	7	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
7	8	SI		p2 p15 p17 p22
8	9	SI		p1 p2 p3 p4 p7 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p20 p22
9	10	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
10	12	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
11	13	SI		p8 p10 p15 p17 p20
12	14	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p17 p18 p19 p20
13	15	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21
14	16	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19
15	17	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
16	18	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p18 p19 p20 p21 p22

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requerido FDA o CCE o ISO SI/NO	CCE o ISO SI/NO	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcbb1	SI		p2 p3 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A
2	bcbb2	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p25 p25-A p26 p26-A p27 p27-A
3	bcbb3	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
4	bcbb4	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
5	bcbb5	SI		p2 p10 p21 p24 p24-A
6	bcbb6	SI		p27 p27-A
7	bcbb7	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
8	bcbb8	SI		p27 p27-A
9	bcbb9	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
10	bcbb10	SI		p1 p8 p11 p14
11	bcbb11	SI		p28 p28-A
12	bcbb12	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
13	bcbb13	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
14	bcbb14	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
15	bcbb15	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
16	bcbb16	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	bcbb17	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	bcbb18	SI		p26 p26-A
19	bcbb19	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p26 p26-A p28 p28-A
20	bcbb20	SI		p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22

SIN TEXTO

194.60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI	p43 p43-A
195.60.01.1064	Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI	p12 p18 p20 p21
196.60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI	p44
197.60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debiera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI	p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p21 p22
198.60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 O 0.014 o 0.035".	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21
199.60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI	p49

CANTON TAMBORA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p21
179	60.01.1048	Stent retraible para tromboectomía mecánica cerebral	SI		p1 p8 p10 p11 p12 p13 p16 p18 p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p14 p15 p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16 p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y	SI		p5 p8 p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.	SI		p5 p8 p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 p19 p21
189	60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 p9 p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 p18 p20 p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 p18 p20 p21

161	60.01.1021	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	SI		p1 p8 p9 p12 p14 p15 p20 p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 p8 p9 p10 p13 p14 p15 p20 p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p20 p21 p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p21 p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 p8 p9 p15 p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 p8 p9 p10 p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p15 p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.	SI		p8 p9 p14 p15 p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre edhovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p20 p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p16 p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 p8 p9 p14 p15 p17
172	60.01.1042	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI, JBI, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PICTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 p4 p8 p9 p11 p12 p14 p15 p17 p20 p21 p22
173	60.01.1044	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de la	SI		p45 p45-A
174	60.01.1046	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
175	60.01.1048	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	SI		p1 p8 p10 p12 p14 p21
176	60.01.1049	Retractor esofágico en nítinol con recubrimiento de	SI		p1 p8 p21
177	60.01.1049	Balón periférico con medicamento (Pacifaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p19 p21

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, marmarios.	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, marmarios.	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI	p1 p4 p5 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI	p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI	p1 p8 p14 p15 p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI	p1 p8 p9 p11 p15 p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI	p1 p8 p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI	p1 p8 p9 p14 p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	SI	p1 p2 p3 p8 p9 p11 p13 p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI	p40 p40-A
154	60.01.1004	Introductor peel-away.	SI	p1 p9 p11 p15 p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p20 p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI	p1 p8 p9 p14 p15 p16 p20 p21 p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI	p41 p41-A
159	60.01.1016	Esfemas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p21 p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI	p1 p8 p9 p13 p15 p16 p20 p21 p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con Stent periférico medicado, diversos diámetros y Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
130	60.01.965	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con Stent periférico medicado, diversos diámetros y Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
131	60.01.966	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con Stent periférico medicado, diversos diámetros y Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p22
132	60.01.967	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con Stent periférico medicado, diversos diámetros y Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 p7 p10 p12 p13 p14 p16 p19 p20 p21 p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 p2 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 p2 p6 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
138	60.01.978	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm) Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm, incluir medidas intermedias.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm) Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm, incluir medidas intermedias.	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
121	60.01.954	Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm) Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm, incluir medidas intermedias.	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular. Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos. estructurales compatibles con el equipo ultrasonido Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p38 p38-A
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos. estructurales compatibles con el equipo ultrasonido Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
127	60.01.961	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 p2 p5 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFÍLICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 p2 p5 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p20 p21 p22
114	60.01.946	diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p20 p21 p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 p4 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p21 p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante . compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014-0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofólicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofólicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofólicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUJA HIDROFILICA DE	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22

83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
84	60.01.906	Introdutor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 p2 p6 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 p2 p4 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
86	60.01.908	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía, de 150 ml	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p20 p21 p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantallo o yodo.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 p2 p4 p9 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglatol de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 p2 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 p47-A
77	60.01.897	Introduccion 18 fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
78	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATERETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 p2 p4 p6 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
81	60.01.901	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
82	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

53	60.01.869	Dispositivo de tromboectomía periférica farmaco e hidromecánica (reolitica) con aspiración.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotricia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema ilberador.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
56	60.01.872	Dispositivo para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema ilberador.	SI		p33 p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraniales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
59	60.01.875	Ecorealizador o eco contraste; sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 p2 p6 p7 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATERETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p20 p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22

38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro externo de 0.0145 toda	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 p2 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y un	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 p2 p4 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 p2 p7 p8 p12 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraNeal.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo	SI		p1 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 p10 p12 p14 p17 p18 p19 p20 p21 p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p20 p21 p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 p2 p3 p5 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos	SI		p1 p2 p3 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

152	bcbl52	Si	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
153	bcbl53	Si	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral		p8 p9 p12 p14 p17 p22
154	bcbl54	Si	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22

IMSS			Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Cívl	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo II)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	Si	p48 p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	Si	p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia. Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	Si	p29 p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	Si	p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
5	60.01.807	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	Si	p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
6	60.01.808	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	Si	p1 p2 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
7	60.01.809		Si	p46 p46-A

142	bcbl42	Protesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
143	bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
144	bcbl44	Set de dilataores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
145	bcbl45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
146	bcbl46	Sistema de fijación.	SI		
147	bcbl47	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 p24-A
148	bcbl48	Sistema liberador para ocluser de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluser de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
149	bcbl49	Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluser de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
150	bcbl50	Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluser de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
151	bcbl51	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiración neurovascular.	SI		p8 p9 p12 p14 p17 p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo. Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y	SI		p25 p25-A
129	bcb129	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea".	SI		p2 p10 p21
130	bcb130	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p24 p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
132	bcb132	pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p21 p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p12
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22

110	bcbl10	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
111	bcbl11	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
112	bcbl12	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
113	bcbl13	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A
114	bcbl14	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p21
115	bcbl15	Introdutor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
116	bcbl16	Introdutor deflectable para catéter de frío ablación	SI		p26 p26-A
117	bcbl17	Introdutor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
118	bcbl18	Introdutores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
119	bcbl19	Introdutores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 p28-A
120	bcbl20	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 p26-A
121	bcbl21	Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
123	bcbl23	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
124	bcbl24	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

93	bc93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 p9 p10 p12
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
95	bc95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p15 p20 p21 p22
96	bc96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p20 p21 p22
97	bc97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
98	bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica De diversas medidas.	SI		p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
100	bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
101	bc101	Incluye el uso de 60:01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de	SI		p23 p23-A
102	bc102	Injerto iliaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 p9 p10 p12
103	bc103	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 p24-A
104	bc104	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 p24-A
105	bc105	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 p9 p10 p11 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p22
106	bc106	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
107	bc107	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
108	bc108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14-cm calibre. 4,	SI		p1 p2 p3 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
109	bc109	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p25 p25-A

81	bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
83	bc83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
85	bc85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
87	bc87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A
88	bc88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22 p28 p28-A
89	bc89	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22
90	bc89	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio) y/o tratamiento (medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
91	bc89	Dispositivo ocluser de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
92	bc89	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 p8 p11 p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p27 p27-A p28 p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J", de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 p10 p20 p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de 0.35 x 260 cm.	SI		p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22

56	bc656	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
57	bc657	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 p18 p20 p21 p22
58	bc658	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
59	bc659	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
60	bc660	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 p19
61	bc661	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamaríos.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
62	bc662	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamaríos.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
63	bc663	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
64	bc664	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 p18 p20 p21 p22
65	bc665	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
66	bc666	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
67	bc667	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22

43	bc43	Cateter para arterias perifericas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o Cateter para cateterización percutánea con	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
45	bc45	recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
47	bc47	Catéter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
48	bc48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 p26-A
49	bc49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
50	bc50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
51	bc51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 p25-A p26 p26-A
52	bc52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
53	bc53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
54	bc54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 p28-A
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22

32	bc32	Cateter diagnóstico hidrofílico JBZ, JB1, HI, HZ, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JBI, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
33	bc33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p20 p21 p22
34	bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
35	bc35	Catéter diagnóstico teñonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JBI, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p22 p23 p23-A
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
37	bc37	Catéter guía neurológico 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 ó 6 FR	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
38	bc38	Catéter guía teñonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p14 p17 p18 p22
39	bc39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
40	bc40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI		p1 p8 p11 p14
41	bc41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p17 p20 p21 p22
42	bc42	Cateter para arterias periféricas neoadmante, cobra, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, marmarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JBI, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22

12	bcbl2	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
13	bcbl3	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
14	bcbl4	Banda de compresión radial	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27-A
15	bcbl5	Bolsa de drenaje	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
16	bcbl6	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	bcbl7	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	bcbl8	Cable umbilical y coaxial para catéter de crío	SI		p26 p26-A
19	bcbl9	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p26 p26-A p28 p28-A
20	bcbl20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
21	bcbl21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p21
22	bcbl22	Catéter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 p26-A
23	bcbl23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
24	bcbl24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta traumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 p27-A
25	bcbl25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
26	bcbl26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
27	bcbl27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 p25-A
28	bcbl28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 p25-A
29	bcbl29	Catéter de soporte intracranial calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 p9 p12 p14 p17 p22
30	bcbl30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22 p25 p25-A p26 p26-A
31	bcbl31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante
No. id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI/ NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p2 p3 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A
2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p25 p25-A p26 p26-A p27 p27-A
3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
4	Aguja transeptal	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 p10 p21 p24 p24-A
6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°O	SI		p27 p27-A
7	Balón para oclusión.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil	SI		p27 p27-A
9	compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 p8 p11 p14
11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 p28-A

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 11

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No. Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo III)
1	2	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p12 p14 p17 p20 p21
2	3	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p10 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
3	4	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p14 p15 p19 p20
4	5	SI	p2 p10 p13 p20
5	6	SI	p2 p6 p12 p17 p20 p21
6	7	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
7	8	SI	p2 p15 p17 p22
8	9	SI	p1 p2 p3 p4 p7 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p20 p22
9	10	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
10	12	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
11	13	SI	p8 p10 p15 p17 p20
12	14	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
13	15	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
14	16	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
15	17	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
16	18	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p18 p19 p20 p21 p22

SIN TEXTO

HERI".

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Tijuana	1
4	24	Quintana Roo	HGR	1	Charo	1
5	26	Sinaloa	HGR	17	Cancún	1
6	28	Tabasco	HGR	1	Culiacán	1
7	40	D.F. Sur	HGZ	46	Villahermosa	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HGR	1	Benito Juárez	1
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	S/N	Guadalajara	3
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	25	Monterrey	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	71	Torreón	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
15	4H	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	1	León	1
16	4I	UMAE HE 2 CMN Obregón	HGP	48	León	1
17	4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	2	Ciudad Obregón	1
18	4K	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	14	Veracruz	1
19	4L	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	1	Mérida	1
20	4M	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
21	4N	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Guadalajara	1
22	4O	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
23	4P	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	34	Monterrey	4
24	4Q			S/N	Azcapotzalco	2

SIN TEXTO

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) parte(s) de su interés, la(s) cual(es) de(ba) corresponden a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, id o característico).

NUMERAL	EQUIPO	DESCRIPCION SUICRADA POR EL INSTITUTO	MARCA		SOLUCION TECNICA		SECCION TECNICA				SECCION SOCIO-CULTURAL				INSTITUTO
			NUMERAL	DESCRIPCION SUICRADA POR EL INSTITUTO	MODELO	TIPO DE EQUIPO	INDICACION DE MARCA	INDICACION DE MARCA	INDICACION DE MARCA	INDICACION DE MARCA	INDICACION DE MARCA	INDICACION DE MARCA	INDICACION DE MARCA	INDICACION DE MARCA	
1		Programa para pruebas hemodinámicas. Incluye: software para adquirir, medir, visualizar, analizar y analizar los datos pertenecientes a los procedimientos hemodinámicos o de diagnóstico de imagen de diagnóstico.													
21		Dispositivos de protección: trapeador o mayor.													
22		ECC superficial.													
23		Modelo de temperatura.													
24		Presión no invasiva.													
25		Módulo de ornamento digital.													
26		Software para mediciones y análisis hemodinámicos.													
26.1		Impresión en papel A4.													
26.2		Impresión en papel A4.													
26.3		Impresión en papel A4.													
26.4		Impresión en papel A4.													
26.5		Impresión en papel A4.													
26.6		Impresión en papel A4.													
27		Impresora laser.													
28		Mesa de trabajo de acuerdo al estudio y especificación del fabricante.													
29		Sistema de adquisición de ondas de contraste de flujo vascular ultrasonográfico.													
30		Software para análisis de imágenes.													
41		Amplitud de ECC: cables y parámetros armónicos.													
42		Volúmen indicador digital de indicador sonoro de QRS.													
43		Batera de soporte de los dispositivos.													
44		Monitorización mediante electrodos de derivación.													
45		Monitorización de ECC con 3 y 5 puestas.													
46		ECC V derivaciones.													
47		Defibrilación manual.													
48		Cardioversión sincronizada.													
49		Marcapasos no invasivos.													
49		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
50		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
51		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
52		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
53		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
54		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
55		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
56		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
57		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
58		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
59		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
60		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
61		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
62		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
63		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
64		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
65		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
66		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
67		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
68		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
69		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
70		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
71		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
72		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
73		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
74		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
75		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
76		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
77		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
78		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
79		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
80		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
81		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
82		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
83		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
84		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
85		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
86		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
87		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
88		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
89		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
90		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
91		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
92		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
93		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
94		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
95		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
96		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
97		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
98		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
99		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													
100		Programa de diagnóstico de diagnóstico de diagnóstico.													

SIN TEXTO

UMAE HP CMIN Siglo XXI	SI/marca: Toshiba/Modelo Infinix-8000/WR	polígrafo marcas: MENEN /modelo: Horizon 900	SI/marca: Malinnox /modelo: Liebel-Fitzshim, num ref. 9033009																	
UMAE HP CMIN Siglo XXI		polígrafo está. de respaldo, es marca GE modelo: Lab 4000																		
4T	UMAE HP CMIN OCC	1 equipo marca Toshiba modelo Infinix (Año: 2009)	1 equipo marca: Menen, modelo Horizon XVI (Año 2009)	1 equipo marca: Medrad modelo: Mark V ProVis (Año 2010)				no reporta		1 equipo marca: St. Jude, modelo: Et-Workmate (Año 2014) (Año 2014)										
4T	UMAE HP CMIN OCC																			
4U	UMAE HC CMIN Siglo XXI	1 ANGIOGRATO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS AQUIDON 7 AÑO: 2017 SERIE: 301	1 POLIGRAFO MARCA: MENDOZA MODO: FCD10 AÑO: 2017 DEL2017	1 SISTEMA MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MENDOZA MOD. AVANTA AÑO: 2017	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018
4U	UMAE HC CMIN Siglo XXI	1 ANGIOGRATO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS AQUIDON 7 AÑO: 2018 MOD. FCD10 DEL2018 SERIE: 525	1 POLIGRAFO MARCA: SUPER FLEX CARDIO MOD. FCD10 DEL2018	1 SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD. ACIST ICH AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018
4U	UMAE HC CMIN Siglo XXI	1 ANGIOGRATO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS AQUIDON 7 AÑO: 2018 MOD. FCD10 DEL2018 SERIE: 554	1 POLIGRAFO MARCA: SUPER FLEX CARDIO MOD. FCD10 DEL2018	1 SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD. ACIST ICH AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018
4U	UMAE HC CMIN Siglo XXI	1 ANGIOGRATO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS AQUIDON 7 AÑO: 2019 MOD. ALLURA APER FD10 SERIE: 1613	1 POLIGRAFO MARCA: SUPER FLEX CARDIO MOD. FCD10 DEL2018	1 SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD. ACIST ICH AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018	DESCRIBIÇÃO MARCA: NIKON MOD.: TEC-581X AÑO: 2018
4V	UMAE HC 34 CMIN Monterrey	Angiógrafo monoplanar Philips AQUIDON 7 2015 Aquilon 7 2101	Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xperflex	Sistema de administración de medio de contraste Volcano SS																
4V	UMAE HC 34 CMIN Monterrey	Angiógrafo Monoplanar Philips AlluraXper FD20 1694 2017	Hemodinámicos Philips Xperflex	inyector de Medio de Contraste Medrad Mark V Provis 3007256205404																
4V	UMAE HC 34 CMIN Monterrey	Angiógrafo Monoplanar Philips Aquilon 7 2018 medel 567	Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xperflex	Sistema de administración de medio de contraste PhilipsCst																
4V	UMAE HC 34 CMIN Monterrey	Angiógrafo biplanar Siemens Artis Zee C1 2010 146763	Polígrafo para estudios hemodinámicos Siemens Sensis	inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta 62273																
4V	UMAE HC 34 CMIN Monterrey	Angiógrafo biplanar Shimadzu 2015 Bransel Alexa 40DGDBE6001	Polígrafo GE Spectastab																	
4V	UMAE HC 34 CMIN Monterrey	SUCK OF ANGIOGRAPHER IM Angiógrafo biplanar ACS 2010C 2010 447759	inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta 62273	Sistema de administración de medio de contraste PhilipsCst																
4W	UMAE HGP 48 CMIN Bajo																			
4K	UMAE HGRAL CMIN La Raza	1 Angiógrafo arco monooplanar BR 1649, Philips Allura X per FD10	Polígrafo para estudios hemodinámicos Siemens Artis Zee Biplanc 2010	Sistema de administración de medio de contraste																
4K	UMAE HGRAL CMIN La Raza																			

Def	Origen	Modelo	Marca	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones	Valor	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones	Valor	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones	
2	Baja California																					
2	HGR 1 TIJUANA																					
2	HGR 30 MEXICALI																					
3	Baja California Sur																					
26	Sinaloa HGR 1 CULIACAN DE ROSALES																					
28	Tabasco HGR 46 VILLAHERMOSA																					
4A	UMAE HE CMN La Raza																					
4A	UMAE HE CMN La Raza																					
4A	UMAE HE CMN La Raza																					
4A	UMAE HE CMN La Raza																					
4C	UMAE HE CMN Oxc Obisitos																					
4C	UMAE HE CMN Oxc Obisitos																					
4C	UMAE HE CMN Oxc Obisitos																					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 27100 Coahuila	Centro	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente 72000 Puebla	Centro	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Bvda. Aquino Lopez Mateos y Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320		01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora		644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte		01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan		01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.		55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco		01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.		57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave. Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León		01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato		01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azacapotzalco	Ciudad. Vallejo y Jacarandas 02990 D.F.	La Raza	55 83 36 46



Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No. del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógaes El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	(998) 267-86-44 998
6	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

SIN TEXTO

SIN TEXTO

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 o 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotricia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo ocluidor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco. (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.
17	60.01.1042	Sistema de criablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotricia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/Iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (Incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
170	60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 o 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introduccion peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esfemas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcáteter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

71	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccion y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duracion, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introduccion 18 fr.
68	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO**

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lázo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

SIN TEXTO

bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bc66	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.	1
bc24	Catéter Coronario de Cruce Luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.	
bc88	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar Intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 5 columns: Licitante, Partida(s), Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Total de puntos. Rows include Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., and Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Table with 4 columns: Número, Licitante, Partidas, Incumplimiento. Rows list reasons for disqualification of bidders such as 'Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.'

Handwritten signature on the left side of the page.



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina **ADJUDICAR** los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la



2023
Año de
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia; mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerfat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	\$8,174,099.22	\$19,345,178.22	\$9,481,955.10	\$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	\$228,408.00	\$537,864.00	\$264,953.28	\$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	\$4,676,748.00	\$9,353,496.00	\$5,425,027.68	\$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	\$7,015,122.00	\$14,030,244.00	\$8,137,541.52	\$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	\$1,559,413.26	\$3,568,283.73	\$1,808,919.38	\$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	\$1,855,457.48	\$4,087,968.76	\$2,152,330.68	\$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	\$72,426.84	\$72,426.84	\$84,015.13	\$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	\$158,920.80	\$158,920.80	\$184,348.13	\$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	\$274,101.80	\$274,101.80	\$317,958.09	\$317,958.09

**ANEXOS.
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	\$662,662.60	\$662,662.60	\$768,688.62	\$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	\$1,332,820.46	\$1,332,820.46	\$1,546,071.73	\$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	\$270,128.43	\$270,128.43	\$313,348.98	\$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	\$435,861.77	\$435,861.77	\$505,599.65	\$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	\$175,068.98	\$175,068.98	\$203,080.02	\$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	\$97,440.54	\$97,440.54	\$113,031.03	\$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	\$212,880.95	\$212,880.95	\$246,941.90	\$246,941.90





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	\$27,201,561.13	\$54,615,347.88	\$31,553,810.92	\$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN-Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	\$10,788,279.00	\$25,056,648.00	\$12,514,403.64	\$29,065,711.68
	Totales	31	72	\$10,788,279.00	\$25,056,648.00	\$12,514,403.64	\$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	\$9,985,402.73	\$18,366,757.41	\$11,583,067.17	\$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	\$6,250,457.71	\$14,720,927.42	\$7,250,530.94	\$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	\$4,122,000.50	\$8,131,516.59	\$4,781,520.58	\$9,432,559.24
19	UMAЕ HP CMN OCC	528	1,108	\$14,965,760.69	\$31,827,264.46	\$17,360,282.40	\$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	\$8,773,781.83	\$15,952,330.60	\$10,177,586.92	\$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	\$44,097,403.46	\$88,998,796.48	\$51,152,988.01	\$103,238,603.92

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	\$34,622,465.41	\$79,993,268.02	\$40,162,059.88	\$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	\$17,011,076.88	\$40,641,683.43	\$19,732,849.18	\$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	\$51,633,542.29	\$120,634,951.45	\$59,894,909.06	\$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	\$1,177,199.96	\$2,228,001.66	\$1,365,551.95	\$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	\$1,788,096.74	\$3,648,964.70	\$2,074,192.22	\$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	\$27,709,524.97	\$64,880,656.64	\$32,143,048.97	\$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	\$12,890,388.56	\$28,927,789.06	\$14,952,850.73	\$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	\$14,782,158.57	\$32,406,703.02	\$17,147,303.94	\$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	\$58,347,368.80	\$132,092,115.08	\$67,682,947.81	\$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	\$47,478,347.20	\$109,687,894.57	\$55,074,882.75	\$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HCP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	\$31,790,815.97	\$73,162,221.87	\$36,877,346.53	\$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	\$35,300,340.12	\$81,891,450.96	\$40,948,394.54	\$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	\$8,588,664.71	\$17,161,479.03	\$9,962,851.06	\$19,907,315.67





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	\$23,558,920.74	\$50,261,378.83	\$27,328,348.06	\$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	\$133,231.91	\$310,457.01	\$154,549.02	\$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	\$7,564,759.23	\$18,280,461.95	\$8,775,120.71	\$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	\$26,732,002.42	\$65,915,226.31	\$31,009,122.81	\$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	\$31,540,611.09	\$75,411,369.05	\$36,587,108.86	\$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	\$14,030,180.41	\$27,072,803.34	\$16,275,009.28	\$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	\$100,168.26	\$100,168.26	\$116,195.18	\$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	\$190,525.10	\$190,525.10	\$221,009.12	\$221,009.12

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Año de
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 8 columns: Partida, OOAD / UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include items 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, and 38.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$210,859.58	\$210,859.58	\$244,597.11	\$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$940,230.30	\$940,230.30	\$1,090,667.15	\$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	\$152,819.68	\$152,819.68	\$177,270.83	\$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$247,648.73	\$247,648.73	\$287,272.53	\$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	\$61,322.37	\$61,322.37	\$71,133.95	\$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	\$39,869.92	\$39,869.92	\$46,249.11	\$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	\$439,358.43	\$439,358.43	\$509,655.78	\$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	\$735,550.88	\$735,550.88	\$853,239.02	\$853,239.02

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 8 columns: Partida, COAD/UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Mín. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Mín. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include items 46, 46-A, 49, and Totales.

Resumen de adjudicación:

Summary table for 2023-2024 with columns: Total de Partidas Adjudicadas, Total de Bienes o Servicios Adjudicados (Mínimo, Máximo), Monto Total Adjudicado Sin IVA (Mín, Max), Monto Total Adjudicado Con IVA (Mín, Max).

Handwritten signature on the left side of the page.



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	COAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 columns: Partida, COAD/UMAE, and Observación. It lists various medical service units and their status regarding the procurement process.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

Handwritten signature on the left side of the page.



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) ..
- c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet, la aplicación denominada *Formalización de Instrumentos Jurídicos* y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
San Francisco
VILLA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]"

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DEL
FRANCISCO
VILA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

-----FIN DEL ACTA-----



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SO-CVR-050CVR988-116-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024							
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024		
1	98871623-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Sinaloa	\$ 1,981,449.00	\$ 301,031.68	\$ 2,182,479.68	\$ 4,661,302.00	\$ 745,808.32	\$ 5,407,110.32	\$ 6,292,651.22	\$ 1,006,824.20	\$ 7,299,475.42	\$ 14,583,876.22	\$ 2,349,420.20	\$ 17,033,296.42
2	98871623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 14,236.00	\$ 2,357.76	\$ 17,093.76	\$ 36,640.00	\$ 5,894.40	\$ 42,734.40	\$ 51,576.00	\$ 8,252.16	\$ 59,826.16	\$ 117,886.00	\$ 18,862.08	\$ 136,750.08
3	98871623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obispos	\$ 29,472.00	\$ 4,715.52	\$ 34,187.52	\$ 73,680.00	\$ 11,788.80	\$ 85,468.80	\$ 95,764.00	\$ 15,254.44	\$ 111,109.44	\$ 228,408.00	\$ 36,545.28	\$ 264,953.28
4	98871623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 73,668.00	\$ 1,178.88	\$ 85,468.88	\$ 22,104.00	\$ 3,536.64	\$ 25,640.64	\$ 29,472.00	\$ 4,715.52	\$ 34,187.52	\$ 58,944.00	\$ 9,431.04	\$ 68,375.04
5	98871623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 779,458.00	\$ 124,713.28	\$ 904,171.28	\$ 779,458.00	\$ 124,713.28	\$ 904,171.28	\$ 1,558,916.00	\$ 249,426.56	\$ 1,808,342.56	\$ 3,117,632.00	\$ 498,853.12	\$ 3,616,685.12
6	98871623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 779,458.00	\$ 124,713.28	\$ 904,171.28	\$ 1,558,916.00	\$ 249,426.56	\$ 1,808,342.56	\$ 1,558,916.00	\$ 249,426.56	\$ 1,808,342.56	\$ 3,097,290.00	\$ 623,566.40	\$ 4,520,856.40



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OAO/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024
7	988T1623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticoce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 1,559,916.00	\$ 249,426.56	\$ 1,808,342.56	\$ 904,772.8	\$ 124,713.28	\$ 1,029,486.08	\$ 779,458.00	\$ 124,713.28	\$ 904,172.80
8	988T1623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticoce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 779,458.00	\$ 124,713.28	\$ 904,172.8	\$ 904,172.8	\$ 124,713.28	\$ 1,029,486.08	\$ 1,559,916.00	\$ 249,426.56	\$ 1,808,342.56
9	988T1623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticoce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 63,185.00	\$ 10,109.60	\$ 73,294.60	\$ 73,294.60	\$ 10,109.60	\$ 83,404.20	\$ 189,555.00	\$ 30,328.80	\$ 219,883.80
10	988T1623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticoce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 140,694.42	\$ 22,511.11	\$ 163,205.53	\$ 163,205.53	\$ 22,511.11	\$ 185,716.64	\$ 281,388.84	\$ 45,022.21	\$ 326,411.05
11	988T1623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticoce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 63,185.00	\$ 10,109.60	\$ 73,294.60	\$ 73,294.60	\$ 10,109.60	\$ 83,404.20	\$ 126,370.00	\$ 20,219.20	\$ 146,589.20
12	988T1623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticoce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 63,185.00	\$ 10,109.60	\$ 73,294.60	\$ 73,294.60	\$ 10,109.60	\$ 83,404.20	\$ 126,370.00	\$ 20,219.20	\$ 146,589.20



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024							
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024			
13	988T1623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC 34, CMN Monterrey	\$ 126,370.00	\$ 20,219.20	\$ 146,589.20	\$ 315,925.00	\$ 379,110.00	\$ 60,657.60	\$ 439,767.60	\$ 947,775.00	\$ 151,644.00	\$ 1,099,419.00	
14	988T1623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 47,825.80	\$ 7,852.61	\$ 55,678.41	\$ 95,657.60	\$ 95,657.60	\$ 15,305.22	\$ 110,962.82	\$ 239,144.00	\$ 38,263.04	\$ 277,407.04	
15	988T1623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	\$ 65,845.00	\$ 10,535.20	\$ 76,380.20	\$ 197,535.00	\$ 229,140.60	\$ 42,140.80	\$ 305,220.80	\$ 592,605.00	\$ 94,816.80	\$ 687,421.80	
16	988T1623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Mérida	\$ 131,690.00	\$ 21,070.40	\$ 152,760.40	\$ 197,535.00	\$ 229,140.60	\$ 42,140.80	\$ 305,220.80	\$ 658,450.00	\$ 105,352.00	\$ 763,802.00	
17	988T1623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 197,535.00	\$ 31,605.60	\$ 229,140.60	\$ 395,070.00	\$ 459,281.20	\$ 84,281.60	\$ 611,041.60	\$ 1,185,210.00	\$ 189,633.60	\$ 1,374,843.60	
18	988T1623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 65,845.27	\$ 10,535.24	\$ 76,380.51	\$ 131,690.54	\$ 152,761.03	\$ 21,070.49	\$ 31,605.73	\$ 229,141.54	\$ 395,071.62	\$ 63,214.46	\$ 458,356.08



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024						
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)			
19	988T623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Baja California	\$	\$	\$	\$	\$	18,172.68	2,907.63	21,080.31	18,172.68	2,907.63	21,080.31
20	988T623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Nayarit	\$	\$	\$	\$	\$	17,908.80	2,865.41	20,774.21	17,908.80	2,865.41	20,774.21
21	988T623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 71 Torreón	\$	\$	\$	\$	\$	18,172.68	2,907.63	21,080.31	18,172.68	2,907.63	21,080.31
22	988T623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	\$	\$	18,172.68	2,907.63	21,080.31	18,172.68	2,907.63	21,080.31
23	988T623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Baja California	\$	\$	\$	\$	\$	31,784.16	5,085.47	36,869.63	31,784.16	5,085.47	36,869.63
24	988T623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Nayarit	\$	\$	\$	\$	\$	31,784.16	5,085.47	36,869.63	31,784.16	5,085.47	36,869.63



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
HERODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OAJD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)
25	988T1623-025	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$	\$	\$	\$	5,085.47 \$	31,784.16 \$	36,869.63 \$	5,085.47 \$	36,869.63 \$
26	988T1623-026	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	\$	5,085.47 \$	31,784.16 \$	36,869.63 \$	5,085.47 \$	36,869.63 \$
27	988T1623-027	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$	\$	\$	\$	5,085.47 \$	31,784.16 \$	36,869.63 \$	5,085.47 \$	36,869.63 \$
28	988T1623-028	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$	\$	\$	\$	5,085.47 \$	31,784.16 \$	36,869.63 \$	5,085.47 \$	36,869.63 \$
29	988T1623-029	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$	\$	\$	\$	4,050.64 \$	25,316.53 \$	29,367.17 \$	4,050.64 \$	29,367.17 \$
30	988T1623-030	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	5,085.47 \$	31,784.16 \$	36,869.63 \$	5,085.47 \$	36,869.63 \$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAO/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024						
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024
31	988T623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
32	988T623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE CMN Puebla	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
33	988T623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE I CMN Bejico	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
34	988T623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HP CMN OCC	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
35	988T623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
36	988T623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HCRAL CMN La Raza	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024		
37	98871623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comelbat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, Juarma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Baja California	\$	\$	\$	\$	111,040,76 \$	177,665,52 \$	128,807,28 \$	177,665,52 \$	128,807,28 \$
38	98871623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comelbat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, Juarma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Michoacán	\$	\$	\$	\$	111,040,76 \$	177,665,52 \$	128,807,28 \$	177,665,52 \$	128,807,28 \$
39	98871623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comelbat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, Juarma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Nayarit	\$	\$	\$	\$	107,458,80 \$	171,931,41 \$	124,652,21 \$	171,931,41 \$	124,652,21 \$
40	98871623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comelbat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, Juarma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 71 CMN Torreón	\$	\$	\$	\$	111,040,76 \$	177,665,52 \$	128,807,28 \$	177,665,52 \$	128,807,28 \$
41	98871623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comelbat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, Juarma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	\$	111,040,76 \$	177,665,52 \$	128,807,28 \$	177,665,52 \$	128,807,28 \$
42	98871623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comelbat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, Juarma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$	\$	\$	\$	111,040,76 \$	177,665,52 \$	128,807,28 \$	177,665,52 \$	128,807,28 \$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total máximo con IVA 2023, Importe total mínimo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OAJD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024			
49	988T1623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajo	\$	\$	\$	111,040,76	17,766,52	128,807,28	111,040,76	17,766,52	128,807,28
50	988T1623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$	\$	\$	111,040,76	17,766,52	128,807,28	111,040,76	17,766,52	128,807,28
51	988T1623-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	111,040,76	17,766,52	128,807,28	111,040,76	17,766,52	128,807,28
52	988T1623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$	\$	\$	109,249,78	17,479,96	126,729,74	109,249,78	17,479,96	126,729,74
53	988T1623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	111,040,76	17,766,52	128,807,28	111,040,76	17,766,52	128,807,28
54	988T1623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	\$	\$	\$	111,040,76	17,766,52	128,807,28	111,040,76	17,766,52	128,807,28



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	
55	988T623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV, y Soluciones Medico S.A. de CV.	Baja California	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71,630.04	\$ 11,460.81	\$ 83,090.85	\$ 83,090.85
56	988T623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV, y Soluciones Medico S.A. de CV.	Nayarit	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,337.12	\$ 7,573.94	\$ 54,911.06	\$ 54,911.06
57	988T623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV, y Soluciones Medico S.A. de CV.	UMAE HE 71 Torreón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 58,449.02
58	988T623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CDMX Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CDMX Obregón	33	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV, y Soluciones Medico S.A. de CV.	UMAE HE 2 CDMX Obregón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 58,449.02
59	988T623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CDMX Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CDMX Monterrey	33	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV, y Soluciones Medico S.A. de CV.	UMAE HC 34 CDMX Monterrey	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 58,449.02
60	988T623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A Quintana Roo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticca, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV, y Soluciones Medico S.A. de CV.	Quintana Roo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 58,449.02



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-1E-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-1E-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OAO/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
61	98871623-061	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$	\$	\$	\$	5,730.40 \$	35,815.02 \$	41,545.42 \$	5,730.40 \$	41,545.42 \$
62	98871623-062	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	8,061.93 \$	50,387.09 \$	58,449.02 \$	8,061.93 \$	58,449.02 \$
63	98871623-063	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$	\$	\$	\$	8,061.93 \$	50,387.09 \$	58,449.02 \$	8,061.93 \$	58,449.02 \$
64	98871623-064	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN CMIN Bajío	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN CMIN Bajío	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	\$	\$	\$	\$	8,061.93 \$	50,387.09 \$	58,449.02 \$	8,061.93 \$	58,449.02 \$
65	98871623-065	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	8,061.93 \$	50,387.09 \$	58,449.02 \$	8,061.93 \$	58,449.02 \$
66	98871623-066	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$	\$	\$	\$	7,575.94 \$	47,337.12 \$	54,913.06 \$	7,575.94 \$	54,913.06 \$



GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-SO-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024						
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%) 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%) 2024	Importe total máximo con IVA 2024				
67	988T1623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 a (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 a (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
68	988T1623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
69	988T1623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	42	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Nayarit	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
70	988T1623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	42	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
71	988T1623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	48	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Baja California	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
72	988T1623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	48	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Laticice, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Nayarit	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023-2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024			
73	988T1623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 71 Torreón	\$	\$	\$	19,312.17	3,089.95	22,402.12	19,312.17	3,089.95	22,402.12
74	988T1623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	19,312.17	3,089.95	22,402.12	19,312.17	3,089.95	22,402.12
75	988T1623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$	\$	\$	19,312.17	3,089.95	22,402.12	19,312.17	3,089.95	22,402.12
76	988T1623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	D.F. Sur	\$	\$	\$	19,312.17	3,089.95	22,402.12	19,312.17	3,089.95	22,402.12
77	988T1623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE CMN La Raza	\$	\$	\$	19,312.17	3,089.95	22,402.12	19,312.17	3,089.95	22,402.12
78	988T1623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	\$	\$	\$	19,312.17	3,089.95	22,402.12	19,312.17	3,089.95	22,402.12



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0506YR988-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CICAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024																								
							Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024																				
79	988T623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE CMN Puebla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,402.12	\$ 3,089.95	\$ 19,312.17	\$ 22,402.12															
80	988T623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Baja	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Baja	48-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 1 CMN Baja	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,402.12	\$ 3,089.95	\$ 19,312.17	\$ 22,402.12												
81	988T623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,402.12	\$ 3,089.95	\$ 19,312.17	\$ 22,402.12										
82	988T623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, Juarna, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,402.12	\$ 3,089.95	\$ 19,312.17	\$ 22,402.12								
83	988T623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HP CMN OCC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,920.73	\$ 3,161.48	\$ 19,759.25	\$ 22,920.73						
84	988T623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de CV, en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarna, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,402.12	\$ 3,089.95	\$ 19,312.17	\$ 22,402.12



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COADI/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	
85	988T1623-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Bajío	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12
86	988T1623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12
87	988T1623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26	Convass Devices, S.A. de C.V.	Baja California	\$ 1,044,027.00	\$ 167,044.32	\$ 1,211,071.32	\$ 2,825,833.08	\$ 389,770.08	\$ 3,229,533.52	\$ 6,960,180.00	\$ 1,113,628.80	\$ 8,073,808.80
88	988T1623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26	Convass Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	\$ 1,044,027.00	\$ 167,044.32	\$ 1,211,071.32	\$ 2,422,142.64	\$ 334,088.64	\$ 3,229,533.52	\$ 6,612,171.00	\$ 1,087,947.36	\$ 7,670,118.36
89	988T1623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26	Convass Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 348,009.00	\$ 55,681.44	\$ 403,690.44	\$ 1,211,071.32	\$ 167,044.32	\$ 1,392,036.00	\$ 1,614,761.76	\$ 222,725.76	\$ 4,454,515.2
90	988T1623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26	Convass Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 348,009.00	\$ 55,681.44	\$ 403,690.44	\$ 1,044,027.00	\$ 111,362.88	\$ 1,044,027.00	\$ 2,436,063.00	\$ 389,770.08	\$ 2,825,833.08



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SO-CYR-050CYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Périda, Licitante, COAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total máximo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SO-CYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024						
							Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024		
98	98871623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	11	Misal Technology, S.A. de CV, en participación conjunta con Prouine, S.A. de CV.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	\$ 4,072,185.16	\$ 651,549.83	\$ 9,910,441.29	\$ 1,585,670.81	\$ 11,496,111.90	\$ 12,938,891.72	\$ 2,070,222.68	\$ 15,009,114.40	\$ 30,731,242.14	\$ 4,916,998.74	\$ 35,648,240.88
99	98871623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	4	Medical Life Supply, S.A. de CV, en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de CV.	Quintana Roo	\$ 198,718.89	\$ 31,795.02	\$ 230,513.91	\$ 72,487.03	\$ 525,530.94	\$ 978,481.07	\$ 156,556.97	\$ 1,135,038.04	\$ 1,774,557.75	\$ 283,993.24	\$ 2,058,950.99
100	98871623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	6	Medical Life Supply, S.A. de CV, en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de CV.	Tabasco	\$ 351,732.29	\$ 56,277.17	\$ 408,009.46	\$ 125,723.34	\$ 91,494.22	\$ 1,436,364.45	\$ 229,818.31	\$ 1,666,182.76	\$ 2,863,193.82	\$ 459,111.01	\$ 3,321,304.83
101	98871623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	13	Medical Life Supply, S.A. de CV, en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de CV.	UMAE HE CMN Puebla	\$ 6,910,493.98	\$ 1,105,679.04	\$ 8,016,173.02	\$ 2,544,830.43	\$ 18,450,020.61	\$ 20,799,030.99	\$ 3,327,844.96	\$ 24,126,875.95	\$ 48,575,466.46	\$ 7,836,074.63	\$ 56,411,541.09
102	98871623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	16	Medical Life Supply, S.A. de CV, en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de CV.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$ 2,773,106.31	\$ 443,697.01	\$ 3,216,803.32	\$ 1,078,112.78	\$ 7,916,317.66	\$ 10,177,282.25	\$ 1,618,765.16	\$ 11,796,047.41	\$ 22,189,594.18	\$ 3,550,333.47	\$ 25,739,917.65
103	98871623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	17	Medical Life Supply, S.A. de CV, en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de CV.	UMAE HE 1 CMN Mérida	\$ 4,008,788.38	\$ 641,406.14	\$ 4,650,194.52	\$ 1,243,454.03	\$ 9,015,041.69	\$ 10,773,370.19	\$ 1,723,739.23	\$ 12,497,109.42	\$ 24,635,115.36	\$ 3,941,618.46	\$ 28,576,733.82

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SO-CYR-050CYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024							
							Importe total mínimo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024				
104	98871623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 7 D.F. Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	\$ 711,801,777	\$ 825,690,005	\$ 103,888,288	\$ 1,688,180,811	\$ 269,628,933	\$ 1,954,809,744	\$ 3,410,988,733	\$ 545,631,890	\$ 3,959,830,533	\$ 6,446,335,578	\$ 1,031,433,721	\$ 7,477,748,550
105	98871623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 11,330,270,499	\$ 13,143,113,777	\$ 1,812,843,288	\$ 26,841,755,644	\$ 4,294,680,900	\$ 31,136,436,544	\$ 36,148,076,711	\$ 5,783,692,277	\$ 41,931,768,988	\$ 82,846,138,933	\$ 13,255,342,233	\$ 96,101,521,166
106	98871623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ 7,330,305,330	\$ 8,503,154,155	\$ 1,172,848,885	\$ 17,360,933,322	\$ 2,777,749,333	\$ 20,138,682,655	\$ 23,955,016,646	\$ 3,834,402,633	\$ 27,799,419,099	\$ 54,909,703,088	\$ 8,785,552,499	\$ 63,685,255,587
107	98871623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 14 UMAE HCP 48 CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 14 UMAE HCP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Bajío	\$ 86,634,788	\$ 100,264,334	\$ 13,629,556	\$ 172,865,566	\$ 27,659,133	\$ 200,528,699	\$ 409,059,433	\$ 65,449,511	\$ 474,508,944	\$ 718,715,911	\$ 114,994,555	\$ 833,710,466
108	98871623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Oaxtepec	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Oaxtepec	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxtepec	\$ 8,455,075,336	\$ 9,819,487,422	\$ 1,354,412,066	\$ 20,012,034,499	\$ 3,201,925,522	\$ 23,213,960,011	\$ 26,835,264,766	\$ 4,293,642,366	\$ 31,198,907,122	\$ 61,879,416,477	\$ 9,900,706,664	\$ 71,790,123,111
109	98871623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ 1,722,933,611	\$ 1,998,608,799	\$ 275,670,710	\$ 3,747,180,334	\$ 599,548,885	\$ 4,346,729,199	\$ 6,865,736,110	\$ 1,098,516,188	\$ 7,964,242,288	\$ 13,414,298,699	\$ 2,146,287,799	\$ 15,560,586,488



GOBIERNO DE MÉXICO





ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GVR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
OAJAD/JUMAE

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/JUMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024							
							Importe total mínimo sin IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%) 2023	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%) 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%) 2024	Importe total máximo con IVA 2024			
110	988T1623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 5,744,386.16	\$ 919,102.11	\$ 6,663,490.27	\$ 11,702,710.27	\$ 1,872,433.64	\$ 13,575,143.91	\$ 17,814,532.58	\$ 2,850,325.21	\$ 20,664,857.79	\$ 3,365,558,669.56	\$ 5,169,386.97	\$ 44,728,055.53
111	988T1623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 7,944.78	\$ 1,271.16	\$ 9,215.94	\$ 23,854.34	\$ 3,813.49	\$ 27,647.83	\$ 31,779.12	\$ 5,084.66	\$ 36,863.78	\$ 71,503.02	\$ 11,440.48	\$ 82,943.50
112	988T1623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 14,075.10	\$ 2,252.02	\$ 16,327.12	\$ 37,533.60	\$ 6,005.38	\$ 43,538.98	\$ 46,917.00	\$ 7,506.72	\$ 54,423.72	\$ 107,909.10	\$ 17,265.46	\$ 125,174.56
113	988T1623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 9,290.26	\$ 1,486.44	\$ 10,776.70	\$ 18,580.52	\$ 2,972.88	\$ 21,553.40	\$ 25,225.65	\$ 3,716.10	\$ 26,941.75	\$ 51,086.43	\$ 8,175.43	\$ 59,271.86
114	988T1623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	\$ 728,444.49	\$ 116,551.12	\$ 844,995.61	\$ 1,699,703.81	\$ 271,952.61	\$ 1,971,656.42	\$ 1,942,518.64	\$ 310,802.98	\$ 2,253,321.62	\$ 4,856,296.60	\$ 777,007.46	\$ 5,633,304.06
115	988T1623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 722,280.90	\$ 115,724.94	\$ 838,005.84	\$ 1,880,530.34	\$ 300,884.85	\$ 2,181,415.19	\$ 2,314,498.88	\$ 370,319.82	\$ 2,684,818.70	\$ 5,495,934.84	\$ 879,509.57	\$ 6,376,444.41

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-OYR-0500YR988-T-1E-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024							
							Importe total mínimo sin IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024		
116	988T1623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 146,572.22	\$ 25,443.96	\$ 169,965.78	\$ 293,044.44	\$ 46,887.73	\$ 439,566.66	\$ 70,330.67	\$ 509,897.33	\$ 879,133.32	\$ 140,661.33	\$ 1,019,794.65
117	988T1623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 317,481.86	\$ 50,797.70	\$ 368,278.96	\$ 793,704.65	\$ 126,992.74	\$ 920,697.39	\$ 152,391.29	\$ 1,046,856.87	\$ 2,381,113.95	\$ 380,378.33	\$ 2,762,092.18
118	988T1623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 1,661,652.02	\$ 265,864.32	\$ 1,927,516.34	\$ 4,273,819.48	\$ 683,631.12	\$ 4,956,470.60	\$ 835,573.59	\$ 6,057,908.51	\$ 12,818,468.44	\$ 2,050,853.35	\$ 14,868,411.79
119	988T1623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ 2,670,963.13	\$ 427,354.10	\$ 3,098,317.23	\$ 6,556,006.41	\$ 1,048,860.07	\$ 7,604,960.49	\$ 1,243,211.93	\$ 9,015,286.49	\$ 19,425,186.40	\$ 3,108,029.82	\$ 22,533,216.22
120	988T1623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajo	\$ 649,994.22	\$ 103,999.08	\$ 753,993.30	\$ 1,408,320.81	\$ 225,331.33	\$ 1,633,652.14	\$ 277,330.87	\$ 2,010,648.79	\$ 4,333,294.80	\$ 693,327.17	\$ 5,026,621.97
121	988T1623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 744,752.40	\$ 119,160.39	\$ 863,912.79	\$ 1,737,755.60	\$ 278,040.90	\$ 2,015,796.50	\$ 317,761.02	\$ 2,303,767.42	\$ 4,965,016.00	\$ 794,402.56	\$ 5,769,418.56



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CVR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024						
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024		
122	988T623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 953,979.30	\$ 152,636.69	\$ 1,106,615.99	\$ 219,432.39	\$ 351,064.38	\$ 2,545,216.77	\$ 427,382.73	\$ 3,098,524.77	\$ 6,677,855.10	\$ 1,066,456.82	\$ 7,746,319.92
123	988T623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 190,795.86	\$ 30,527.34	\$ 221,323.20	\$ 381,691.72	\$ 61,054.68	\$ 442,646.40	\$ 76,318.34	\$ 553,307.99	\$ 1,144,775.16	\$ 183,164.03	\$ 1,327,939.19
124	988T623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 1,137,881.76	\$ 182,061.08	\$ 1,319,942.84	\$ 4,551,527.04	\$ 728,244.33	\$ 5,279,771.37	\$ 910,305.41	\$ 6,599,714.21	\$ 13,654,581.12	\$ 2,184,732.98	\$ 15,839,314.10
125	988T623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ 1,137,881.76	\$ 182,061.08	\$ 1,319,942.84	\$ 3,054,351.36	\$ 485,496.22	\$ 3,519,847.58	\$ 606,870.27	\$ 4,399,809.47	\$ 9,103,054.08	\$ 1,456,488.65	\$ 10,559,542.73
126	988T623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajo	\$ 267,969.41	\$ 42,875.11	\$ 310,844.52	\$ 267,969.41	\$ 42,875.11	\$ 310,844.52	\$ 85,750.21	\$ 621,699.03	\$ 1,071,877.64	\$ 171,500.42	\$ 1,243,378.06
127	988T623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 4,008,400.77	\$ 641,344.12	\$ 4,649,744.89	\$ 9,474,401.82	\$ 1,515,904.29	\$ 10,990,306.11	\$ 1,865,728.36	\$ 13,526,530.60	\$ 28,423,205.46	\$ 4,547,722.87	\$ 32,970,918.33



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024							
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024					
128	98871623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	\$ 728,800.14	\$ 116,609.02	\$ 845,409.16	\$ 1,457,600.28	\$ 233,216.04	\$ 1,690,816.32	\$ 291,520.06	\$ 2,113,520.41	\$ 3,372,800.84	\$ 689,648.13	\$ 5,072,448.97
129	98871623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 844,651.08	\$ 135,144.17	\$ 979,795.25	\$ 844,651.08	\$ 135,144.17	\$ 979,795.25	\$ 270,288.35	\$ 1,559,590.51	\$ 2,531,953.24	\$ 405,432.52	\$ 2,939,185.76
130	98871623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	\$ 846,542.95	\$ 135,446.87	\$ 981,989.82	\$ 846,542.95	\$ 135,446.87	\$ 981,989.82	\$ 270,893.74	\$ 1,963,979.64	\$ 2,539,628.86	\$ 405,340.62	\$ 2,945,969.47
131	98871623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 1,696,869.64	\$ 271,499.14	\$ 1,968,368.78	\$ 2,545,304.46	\$ 407,248.71	\$ 2,952,553.17	\$ 542,998.28	\$ 3,936,737.56	\$ 8,494,346.20	\$ 1,357,495.71	\$ 9,841,843.91
132	98871623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 773,197.88	\$ 123,771.66	\$ 896,969.54	\$ 2,319,593.64	\$ 371,134.98	\$ 2,690,728.62	\$ 494,846.64	\$ 3,587,638.16	\$ 6,958,780.92	\$ 1,113,404.55	\$ 8,072,185.87
133	98871623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,171.03	\$ 30,239.94	\$ 26,068.91	\$ 4,171.03	\$ 30,239.94



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)
134	988T1623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,361.07 \$	31,617.73 \$	27,256.66 \$	4,361.07 \$	31,617.73 \$
135	988T1623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,645.42 \$	26,429.32 \$	22,783.90 \$	3,645.42 \$	26,429.32 \$
136	988T1623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,849.41 \$	27,908.20 \$	24,058.79 \$	3,849.41 \$	27,908.20 \$
137	988T1623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,171.03 \$	30,239.94 \$	26,068.91 \$	4,171.03 \$	30,239.94 \$
138	988T1623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,171.03 \$	30,239.94 \$	26,068.91 \$	4,171.03 \$	30,239.94 \$
139	988T1623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,463.55 \$	25,110.73 \$	21,647.18 \$	3,463.55 \$	25,110.73 \$



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024			
140	988T1623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,433.08	\$ 3,749.29	\$ 27,182.37	\$ 23,433.08	\$ 3,749.29	\$ 27,182.37
141	988T1623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,819.25	\$ 3,491.08	\$ 25,310.33	\$ 21,819.25	\$ 3,491.08	\$ 25,310.33
142	988T1623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,072.03	\$ 4,651.52	\$ 33,723.55	\$ 29,072.03	\$ 4,651.52	\$ 33,723.55
143	988T1623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,248.28	\$ 3,399.72	\$ 24,648.00	\$ 21,248.28	\$ 3,399.72	\$ 24,648.00
144	988T1623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,167.46	\$ 3,386.79	\$ 24,554.25	\$ 21,167.46	\$ 3,386.79	\$ 24,554.25
145	988T1623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,098.20	\$ 2,735.71	\$ 19,833.91	\$ 17,098.20	\$ 2,735.71	\$ 19,833.91



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024			
146	988T1623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	2,431,899 \$	15,199,330 \$	17,631,199 \$	2,431,899 \$	15,199,330 \$	17,631,199 \$
147	988T1623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ -	\$ -	\$ -	2,775,894 \$	17,248,937 \$	20,024,811 \$	2,775,894 \$	17,248,937 \$	20,024,811 \$
148	988T1623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	\$ -	\$ -	\$ -	1,770,559 \$	11,066,135 \$	12,836,733 \$	1,770,559 \$	11,066,135 \$	12,836,733 \$
149	988T1623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ -	\$ -	\$ -	2,908,199 \$	18,176,177 \$	21,084,366 \$	2,908,199 \$	18,176,177 \$	21,084,366 \$
150	988T1623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	2,431,899 \$	15,199,330 \$	17,631,199 \$	2,431,899 \$	15,199,330 \$	17,631,199 \$
151	988T1623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ -	\$ -	\$ -	2,431,899 \$	15,199,330 \$	17,631,199 \$	2,431,899 \$	15,199,330 \$	17,631,199 \$



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050C/R988-7-16-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024						
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	
152	98871623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$
153	98871623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	6,554.37 \$	1,048.69 \$	7,603.00 \$	6,554.37 \$	1,048.69 \$	7,603.00 \$
154	98871623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$
155	98871623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,102.22 \$	657.64 \$	4,767.86 \$	4,102.22 \$	657.64 \$	4,767.86 \$
156	98871623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,192.61 \$	670.82 \$	4,863.43 \$	4,192.61 \$	670.82 \$	4,863.43 \$
157	98871623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	2,899.75 \$	463.96 \$	3,363.71 \$	2,899.75 \$	463.96 \$	3,363.71 \$
158	98871623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%) 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%) 2024	Importe total máximo con IVA 2024			
159	988T1623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024. Partida 34-A Tabasco.	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	\$	\$	\$	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$
160	988T1623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024. Partida 34-A D.F. Sur.	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	\$	\$	\$	4,749.60 \$	759.94 \$	5,509.54 \$	4,749.60 \$	759.94 \$	5,509.54 \$
161	988T1623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024. Partida 34-A La Raza. UMAE HE CMN.	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$	\$	\$	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$
162	988T1623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024. Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI.	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	4,233.45 \$	677.35 \$	4,910.80 \$	4,233.45 \$	677.35 \$	4,910.80 \$
163	988T1623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024. Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Oblatos.	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$	\$	\$	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$	6,688.88 \$	1,070.22 \$	7,759.10 \$
164	988T1623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024. Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla.	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$	\$	\$	4,109.51 \$	657.52 \$	4,767.03 \$	4,109.51 \$	657.52 \$	4,767.03 \$



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns for contract number, object of contract, bidder, and financial data for 2023 and 2024. It lists 7 contracts (165-170) for medical services like hemodialysis and interventional radiology.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
171	988T1623-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$	\$	\$	4,191.20	670.59	4,191.20	670.59	4,861.79	4,861.79
172	988T1623-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	\$	\$	\$	4,634.27	773.48	4,634.27	773.48	5,607.75	5,607.75
173	988T1623-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	\$	\$	\$	1,157.44	185.19	1,157.44	185.19	1,342.63	1,342.63
174	988T1623-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	2,785.78	445.72	2,785.78	445.72	3,231.50	3,231.50
175	988T1623-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$	\$	\$	4,922.70	787.63	4,922.70	787.63	5,710.33	5,710.33
176	988T1623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	2,785.78	445.72	2,785.78	445.72	3,231.50	3,231.50



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-30-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
HABILITADOS

Table with columns for contract number, object, bidder, and financial details for years 2023 and 2024. It lists various medical services like Hemodialysis and Interventional Radiology with associated costs and taxes.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024		
183	988T623-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	38	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33,739.96	\$ 5,398.39	\$ 39,138.35	\$ 5,398.39	\$ 39,138.35
184	988T623-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	38	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,396.36	\$ 5,023.42	\$ 36,419.78	\$ 5,023.42	\$ 36,419.78
185	988T623-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	38	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,372.46	\$ 3,899.65	\$ 28,272.11	\$ 3,899.65	\$ 28,272.11
186	988T623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	38	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,524.65	\$ 3,923.94	\$ 28,448.59	\$ 3,923.94	\$ 28,448.59
187	988T623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	38	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,330.14	\$ 3,722.82	\$ 27,052.96	\$ 3,722.82	\$ 27,052.96
188	988T623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	38-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,873.11	\$ 5,899.70	\$ 42,772.81	\$ 5,899.70	\$ 42,772.81

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024		
189	98871623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,988.39	\$ 35,739.96	\$ 38,138.35	\$ 35,739.96	\$ 5,988.39	\$ 39,138.35
190	98871623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,983.33	\$ 24,895.83	\$ 28,879.16	\$ 24,895.83	\$ 3,983.33	\$ 28,879.16
191	98871623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,988.39	\$ 33,739.96	\$ 39,138.35	\$ 33,739.96	\$ 5,988.39	\$ 39,138.35
192	98871623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,210.91	\$ 32,568.16	\$ 37,779.07	\$ 32,568.16	\$ 5,210.91	\$ 37,779.07
193	98871623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,923.40	\$ 24,521.28	\$ 28,444.68	\$ 24,521.28	\$ 3,923.40	\$ 28,444.68
194	98871623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HCRAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HCRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,923.40	\$ 24,521.28	\$ 28,444.68	\$ 24,521.28	\$ 3,923.40	\$ 28,444.68





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-S0-CYR-050GYR988-T:16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAO/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024			
195	988T1623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	\$	\$	\$	22,969.34 \$	143,558.38 \$	166,527.72 \$	22,969.34 \$	143,558.38 \$	166,527.72 \$
196	988T1623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$	\$	\$	23,572.29 \$	147,326.80 \$	170,899.09 \$	23,572.29 \$	147,326.80 \$	170,899.09 \$
197	988T1623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$	\$	\$	22,969.34 \$	143,558.38 \$	166,527.72 \$	22,969.34 \$	143,558.38 \$	166,527.72 \$
198	988T1623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$	\$	\$	22,969.34 \$	143,558.38 \$	166,527.72 \$	22,969.34 \$	143,558.38 \$	166,527.72 \$
199	988T1623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$	\$	\$	18,077.56 \$	112,984.78 \$	131,062.34 \$	18,077.56 \$	112,984.78 \$	131,062.34 \$
200	988T1623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$	\$	\$	16,909.63 \$	105,685.20 \$	122,594.83 \$	16,909.63 \$	105,685.20 \$	122,594.83 \$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COADI/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	988T1623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 a [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$	\$	\$	\$	\$	22,969.34 \$	143,588.38 \$	166,577.72 \$	22,969.34 \$	166,577.72 \$
202	988T1623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	\$	\$	\$	\$	\$	6,972.84 \$	43,580.23 \$	50,553.07 \$	6,972.84 \$	50,553.07 \$
203	988T1623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	\$	\$	\$	\$	\$	4,650.12 \$	30,313.24 \$	35,163.36 \$	4,650.12 \$	35,163.36 \$
204	988T1623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	\$	\$	\$	\$	\$	7,792.84 \$	48,705.26 \$	56,498.10 \$	7,792.84 \$	56,498.10 \$
205	988T1623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$	\$	\$	\$	\$	4,835.35 \$	30,220.95 \$	35,056.30 \$	4,835.35 \$	35,056.30 \$
206	988T1623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$	\$	\$	\$	\$	7,792.84 \$	48,705.26 \$	56,498.10 \$	7,792.84 \$	56,498.10 \$



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
207	988T623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) a (SMI para HER) 2023 - 2024	Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 35,163.36	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 35,163.36
208	988T623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) a (SMI para HER) 2023 - 2024	Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,220.95	\$ 4,855.35	\$ 35,056.30	\$ 30,220.95	\$ 4,855.35	\$ 35,056.30
209	988T623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja California	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,077.54	\$ 4,652.41	\$ 33,729.95	\$ 29,077.54	\$ 4,652.41	\$ 33,729.95
210	988T623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48,705.26	\$ 7,792.84	\$ 56,498.10	\$ 48,705.26	\$ 7,792.84	\$ 56,498.10
211	988T623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 35,163.36	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 35,163.36
212	988T623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Partida 41-A UMAE HCRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 35,163.36	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 35,163.36

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DEL TRATADO NO. LA-50-CYR-050CYS988-TJ-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024		
213	988T1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,222.06	20,137.88	23,359.94	20,137.88	3,222.06	23,359.94
214	988T1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,426.98	21,418.64	24,845.62	21,418.64	3,426.98	24,845.62
215	988T1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,162.54	19,765.85	22,928.39	19,765.85	3,162.54	22,928.39
216	988T1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,189.59	19,934.96	23,124.55	19,934.96	3,189.59	23,124.55
217	988T1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,189.59	19,934.96	23,124.55	19,934.96	3,189.59	23,124.55
218	988T1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	28,444.95	177,780.95	206,225.90	177,780.95	28,444.95	206,225.90





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAB/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024			
219	98871623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,788.74	\$ 20,926.20	\$ 151,714.94	\$ 130,788.74	\$ 20,926.20	\$ 151,714.94
220	98871623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,788.74	\$ 20,926.20	\$ 151,714.94	\$ 130,788.74	\$ 20,926.20	\$ 151,714.94
221	98871623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 189,994.49	\$ 30,399.12	\$ 220,393.61	\$ 189,994.49	\$ 30,399.12	\$ 220,393.61
222	98871623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177,780.95	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90	\$ 177,780.95	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90
223	98871623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177,780.95	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90	\$ 177,780.95	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90
224	98871623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 189,994.49	\$ 30,399.12	\$ 220,393.61	\$ 189,994.49	\$ 30,399.12	\$ 220,393.61



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYS988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partidas	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024			
							Importe total mínimo con IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%)
225	988T1623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	Baja California	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493.97	28,087.34	4,493.97	32,581.31
226	988T1623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	Michoacán	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493.97	28,087.34	4,493.97	32,581.31
227	988T1623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	Nayarit	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493.97	28,087.34	4,493.97	32,581.31
228	988T1623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	Sinaloa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493.97	28,087.34	4,493.97	32,581.31
229	988T1623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493.97	28,087.34	4,493.97	32,581.31
230	988T1623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,810.82	23,817.63	3,810.82	27,628.45
231	988T1623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,810.82	23,817.63	3,810.82	27,628.45



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

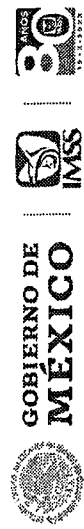
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE CONTRATOS NO. LA-50-CYR-050CVR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	
232	988T1623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) a (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Quintana Roo.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) a (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$	\$	\$	\$	28,087.34 \$	4,493.97 \$	28,087.34 \$	4,493.97 \$	32,581.31 \$
233	988T1623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Tabasco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	\$	\$	\$	\$	28,087.34 \$	4,493.97 \$	28,087.34 \$	4,493.97 \$	32,581.31 \$
234	988T1623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) a (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A D.F. Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) a (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	\$	\$	\$	\$	24,601.35 \$	3,936.22 \$	24,601.35 \$	3,936.22 \$	28,537.57 \$
235	988T1623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$	\$	\$	\$	28,877.40 \$	4,620.38 \$	28,877.40 \$	4,620.38 \$	33,497.78 \$
236	988T1623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obispos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obispos	\$	\$	\$	\$	28,087.34 \$	4,493.97 \$	28,087.34 \$	4,493.97 \$	32,581.31 \$
237	988T1623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$	\$	\$	\$	24,213.23 \$	3,874.12 \$	24,213.23 \$	3,874.12 \$	28,087.35 \$

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	988T1623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 a (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE HET CMN Bajo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE HET CMN Bajo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	UMAE HET CMN Bajo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,420.26 \$	21,376.60 \$	24,796.86 \$	3,420.26 \$	24,796.86 \$
239	988T1623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE HE 14 CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493.97 \$	28,087.34 \$	32,581.31 \$	4,493.97 \$	32,581.31 \$
240	988T1623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE HET CMN Mérida	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE HET CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	UMAE HET CMN Mérida	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493.97 \$	28,087.34 \$	32,581.31 \$	4,493.97 \$	32,581.31 \$
241	988T1623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,367.56 \$	27,297.27 \$	31,664.83 \$	4,367.56 \$	31,664.83 \$
242	988T1623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE LCP 46 CMN Bajo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE LCP 46 CMN Bajo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	UMAE HCP 46 CMN Bajo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,904.72 \$	24,404.72 \$	28,309.48 \$	3,904.72 \$	28,309.48 \$
243	988T1623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE HGRAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,842.28 \$	24,014.26 \$	27,856.54 \$	3,842.28 \$	27,856.54 \$





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024			
244	988T1623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	7,295.23 \$	46,595.20 \$	52,890.43 \$	7,295.23 \$	46,595.20 \$	52,890.43 \$
245	988T1623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ -	\$ -	\$ -	7,295.23 \$	46,595.20 \$	52,890.43 \$	7,295.23 \$	46,595.20 \$	52,890.43 \$

PROCESADO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR988-TJ-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	988T1623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 5 Sinleas	5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Sinleas	\$ 8,174,099.22	\$ 1,307,855.88	\$ 9,481,955.10	\$ 19,345,178.22	\$ 3,095,228.52	\$ 22,440,406.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,934,517.82	Cumplimiento Divisible
2	988T1623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 23 Baja California	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 66,312.00	\$ 10,609.92	\$ 76,921.92	\$ 154,728.00	\$ 24,756.48	\$ 179,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
3	988T1623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 23 UMAE Occ	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ 125,256.00	\$ 20,040.96	\$ 145,296.96	\$ 302,088.00	\$ 48,334.08	\$ 350,422.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 30,208.80	Cumplimiento Divisible
4	988T1623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 36,840.00	\$ 5,894.40	\$ 42,734.40	\$ 81,048.00	\$ 12,967.68	\$ 94,015.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 8,104.80	Cumplimiento Divisible
5	988T1623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 2,338,374.00	\$ 374,139.84	\$ 2,712,513.84	\$ 3,897,290.00	\$ 623,566.40	\$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA
 LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía		
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)					I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)
6	988T1623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Partida 24. UMAE HC 34. CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Partida 24. UMAE HC 34. CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAHC 34 CMN Monterrey	\$ 2,338,374.00	\$ 374,139.84	\$ 2,712,513.84	\$ 5,456,206.00	\$ 872,992.96	\$ 6,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	988T1623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Partida 24-A. UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Partida 24-A. UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAHC CMN Siglo XXI	\$ 4,676,748.00	\$ 748,279.68	\$ 5,425,027.68	\$ 10,132,954.00	\$ 1,621,272.64	\$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	988T1623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Partida 24-A. UMAE HGRAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Partida 24-A. UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAHC HGRAL CMN La Raza	\$ 2,338,374.00	\$ 374,139.84	\$ 2,712,513.84	\$ 3,897,290.00	\$ 623,566.40	\$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	988T1623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Partida 27 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 252,740.00	\$ 40,438.40	\$ 293,178.40	\$ 505,480.00	\$ 80,876.80	\$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	988T1623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Partida 27 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024. Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de RL de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 422,083.26	\$ 67,535.32	\$ 489,618.58	\$ 914,533.73	\$ 146,322.20	\$ 1,060,855.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible





ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
11	988T1623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 189,555.00	\$ 30,328.80	\$ 219,883.80	\$ 442,295.00	\$ 70,767.20	\$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
12	988T1623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 189,555.00	\$ 30,328.80	\$ 219,883.80	\$ 442,295.00	\$ 70,767.20	\$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
13	988T1623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 505,480.00	\$ 80,876.80	\$ 586,356.80	\$ 1,263,700.00	\$ 202,192.00	\$ 1,465,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 126,370.00	Cumplimiento Divisible
14	988T1623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 143,486.40	\$ 22,957.82	\$ 166,444.22	\$ 334,801.60	\$ 53,568.26	\$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 33,480.16	Cumplimiento Divisible
15	988T1623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ 329,225.00	\$ 52,676.00	\$ 381,901.00	\$ 790,140.00	\$ 126,422.40	\$ 916,562.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 79,014.00	Cumplimiento Divisible



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)							
16	988T1623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	\$ 395,070.00	\$ 63,211.20	\$ 458,281.20	\$ 136,957.60	\$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
17	988T1623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 724,295.00	\$ 115,887.20	\$ 840,182.20	\$ 252,844.80	\$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	988T1623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 263,381.08	\$ 42,140.97	\$ 305,522.05	\$ 84,281.95	\$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	988T1623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 18,172.68	\$ 2,907.63	\$ 21,080.31	\$ 2,907.63	\$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	988T1623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 17,508.80	\$ 2,865.41	\$ 20,774.21	\$ 2,865.41	\$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)				
21	988T1623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 18,172.68	\$ 18,172.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
22	988T1623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 18,172.68	\$ 18,172.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	988T1623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 31,784.16	\$ 31,784.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
24	988T1623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 31,784.16	\$ 31,784.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
25	988T1623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 31,784.16	\$ 31,784.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR88B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024			Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)										
26	988T1623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregon	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregon	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible	
27	988T1623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible	
28	988T1623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 31-A Quintana Roo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible	
29	988T1623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 25,316.53	\$ 4,050.64	\$ 29,367.17	\$ 25,316.53	\$ 4,050.64	\$ 29,367.17	\$ 25,316.53	\$ 4,050.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible	
30	988T1623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible	



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)											
36	988T1623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 31,784.16	\$ 31,784.16	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63	\$ 5,085.47	\$ 31,784.16	\$ 36,869.63	\$ 5,085.47	\$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,778.42	Cumplimiento Divisible
37	988T1623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 110,040.76	\$ 110,040.76	\$ 17,766.52	\$ 128,807.28	\$ 17,766.52	\$ 110,040.76	\$ 128,807.28	\$ 17,766.52	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	988T1623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Michoacán	\$ 110,040.76	\$ 110,040.76	\$ 17,766.52	\$ 128,807.28	\$ 17,766.52	\$ 110,040.76	\$ 128,807.28	\$ 17,766.52	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	988T1623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 107,458.80	\$ 107,458.80	\$ 17,793.41	\$ 124,652.21	\$ 17,793.41	\$ 107,458.80	\$ 124,652.21	\$ 17,793.41	\$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	988T1623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 110,040.76	\$ 110,040.76	\$ 17,766.52	\$ 128,807.28	\$ 17,766.52	\$ 110,040.76	\$ 128,807.28	\$ 17,766.52	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-OYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							EJERCICIO 2023-2024									
41	988T1623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 111,040,76	\$ 17,766,52	\$ 128,807,28	\$ 111,040,76	\$ 17,766,52	\$ 128,807,28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,104,08	Cumplimiento Divisible
42	988T1623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 111,040,76	\$ 17,766,52	\$ 128,807,28	\$ 111,040,76	\$ 17,766,52	\$ 128,807,28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,104,08	Cumplimiento Divisible
43	988T1623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ 111,040,76	\$ 17,766,52	\$ 128,807,28	\$ 111,040,76	\$ 17,766,52	\$ 128,807,28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,104,08	Cumplimiento Divisible
44	988T1623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	\$ 111,748,20	\$ 17,879,71	\$ 129,627,91	\$ 111,748,20	\$ 17,879,71	\$ 129,627,91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,174,82	Cumplimiento Divisible
45	988T1623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 111,748,20	\$ 17,879,71	\$ 129,627,91	\$ 111,748,20	\$ 17,879,71	\$ 129,627,91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,174,82	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)							
46	988T1623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 11,040.76	\$ 128,807.28	\$ 17,766.52	\$ 11,040.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible	
47	988T1623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ 11,040.76	\$ 128,807.28	\$ 17,766.52	\$ 11,040.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible	
48	988T1623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$ 11,748.20	\$ 129,627.91	\$ 17,879.71	\$ 11,748.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,774.82	Cumplimiento Divisible	
49	988T1623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	\$ 11,040.76	\$ 128,807.28	\$ 17,766.52	\$ 11,040.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible	
50	988T1623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$ 11,040.76	\$ 128,807.28	\$ 17,766.52	\$ 11,040.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible	



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
ERERCIO 2023-2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
51	988T623-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ 11,040.76	\$ 17,766.52	\$ 128,807.28	\$ 11,040.76	\$ 17,766.52	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,040.08	Cumplimiento Divisible
52	988T623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 109,249.78	\$ 17,479.96	\$ 126,729.74	\$ 109,249.78	\$ 17,479.96	\$ 126,729.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,924.98	Cumplimiento Divisible
53	988T623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 11,040.76	\$ 17,766.52	\$ 128,807.28	\$ 11,040.76	\$ 17,766.52	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,040.08	Cumplimiento Divisible
54	988T623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	\$ 71,630.04	\$ 11,460.81	\$ 83,090.85	\$ 71,630.04	\$ 11,460.81	\$ 83,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 7,163.00	Cumplimiento Divisible
55	988T623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 71,630.04	\$ 11,460.81	\$ 83,090.85	\$ 71,630.04	\$ 11,460.81	\$ 83,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 7,163.00	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-TJ-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)				
56	988T623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 47,337.12	\$ 7,573.94	\$ 54,911.06	\$ 7,573.94	\$ 54,911.06	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	988T623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	988T623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	988T623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	988T623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 15%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
61	988T1623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 35,815.02	\$ 5,730.40	\$ 41,545.42	\$ 35,815.02	\$ 5,730.40	\$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,581.50	Cumplimiento Divisible
62	988T1623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
63	988T1623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
64	988T1623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
65	988T1623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 50,387.09	\$ 8,061.93	\$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía		
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)					I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)
66	988T623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 47,337.12	7,573.94	\$ 54,911.06	\$ 47,337.12	7,573.94	\$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	988T623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 50,387.09	8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 50,387.09	8,061.93	\$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	988T623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 50,387.09	8,061.93	\$ 58,449.02	\$ 50,387.09	8,061.93	\$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	988T623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 107,408.98	17,185.44	\$ 124,594.42	\$ 107,408.98	17,185.44	\$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	988T623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 67,660.00	10,925.60	\$ 78,485.60	\$ 67,660.00	10,925.60	\$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	988T623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 48 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	988T623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 48 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 20,191.86	\$ 3,230.70	\$ 23,422.56	\$ 20,191.86	\$ 3,230.70	\$ 23,422.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,019.19	Cumplimiento Divisible
73	988T623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAHE 71 Torreón	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	988T623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 48 UMAE Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 48 UMAE Obregón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAHE 2 CMN Obregón	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	988T623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 48 UMAE HC 34 Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 48 UMAE HC 34 Monterrey	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAHE 34 CMN Monterrey	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OCAO/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-S0-GYR-050CYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
EJERCICIO 2023-2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAU/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
81	988T1623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
82	988T1623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
83	988T1623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 19,759.25	\$ 3,161.48	\$ 22,920.73	\$ 19,759.25	\$ 3,161.48	\$ 22,920.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,975.93	Cumplimiento Divisible
84	988T1623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
85	988T1623-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía	
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)					I.V.A. (Tasa 16%)
92	988T1623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	\$ 6,250,457.71	\$ 1,000,073.23	\$ 7,250,530.94	\$ 14,720,927.42	\$ 2,355,248.39	\$ 17,076,175.81	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,472,092.74	Cumplimiento Divisible
93	988T1623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 14,965,760.69	\$ 2,394,321.71	\$ 17,360,082.40	\$ 31,827,264.46	\$ 5,092,362.31	\$ 36,919,626.77	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,192,726.45	Cumplimiento Divisible
94	988T1623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	\$ 2,392,849.59	\$ 382,855.93	\$ 2,775,705.52	\$ 3,190,466.12	\$ 510,474.58	\$ 3,700,940.70	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 319,046.61	Cumplimiento Divisible
95	988T1623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 71 Torreón	\$ 2,392,849.59	\$ 382,855.93	\$ 2,775,705.52	\$ 3,988,082.65	\$ 638,033.22	\$ 4,626,735.87	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 398,808.27	Cumplimiento Divisible
96	988T1623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 3,988,082.65	\$ 638,033.22	\$ 4,626,115.87	\$ 8,773,781.83	\$ 1,403,805.09	\$ 10,177,586.92	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 877,378.18	Cumplimiento Divisible
97	988T1623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Baja California	\$ 3,462,465.41	\$ 5,539,594.47	\$ 40,162,059.88	\$ 79,993,268.02	\$ 12,798,922.88	\$ 92,792,190.90	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 7,999,326.80	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024. LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0500CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	988T1623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	\$ 4,122,000.50	\$ 659,520.08	\$ 4,781,520.58	\$ 8,131,516.59	\$ 1,301,042.65	\$ 9,432,559.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 813,151.66	Cumplimiento Divisible
105	988T1623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 47,479,347.20	\$ 7,596,535.55	\$ 55,074,882.75	\$ 109,687,894.57	\$ 17,550,063.13	\$ 127,237,957.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,968,789.46	Cumplimiento Divisible
106	988T1623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ 31,295,321.76	\$ 5,007,251.48	\$ 36,302,573.24	\$ 72,270,636.40	\$ 11,563,301.82	\$ 83,833,938.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 7,227,063.64	Cumplimiento Divisible
107	988T1623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 14 UMAE HCP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Bajío	\$ 495,494.21	\$ 79,279.07	\$ 574,773.28	\$ 891,585.47	\$ 142,653.68	\$ 1,034,239.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 89,158.55	Cumplimiento Divisible
108	988T1623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 35,300,346.12	\$ 5,648,054.42	\$ 40,948,394.54	\$ 81,891,450.96	\$ 13,102,632.15	\$ 94,994,083.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 8,189,145.10	Cumplimiento Divisible
109	988T1623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 18 UMAE Hp CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE Hp CMN Siglo XXI	\$ 8,598,664.71	\$ 1,374,866.35	\$ 9,962,851.06	\$ 17,161,479.03	\$ 2,745,836.64	\$ 19,907,315.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,716,147.90	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	988T1623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	ZZ	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HORAL CMN La Raza	\$ 23,558,920.74	\$ 3,769,427.32	\$ 27,328,348.06	\$ 50,261,378.83	\$ 8,041,820.61	\$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
111	988T1623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 39,723.90	\$ 6,355.82	\$ 46,079.72	\$ 95,337.36	\$ 15,253.98	\$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	988T1623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 60,992.10	\$ 9,758.74	\$ 70,750.84	\$ 145,442.70	\$ 23,270.83	\$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	988T1623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HORAL CMN La Raza	\$ 32,515.91	\$ 5,202.55	\$ 37,718.46	\$ 69,676.95	\$ 11,148.31	\$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	988T1623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 2,670,963.13	\$ 427,354.10	\$ 3,098,317.23	\$ 6,556,000.41	\$ 1,048,960.07	\$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	988T1623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 3,037,779.78	\$ 486,044.76	\$ 3,523,824.54	\$ 7,377,465.18	\$ 1,180,394.43	\$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
116	988T1623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 586,088.88	\$ 93,774.22	\$ 679,863.10	\$ 1,172,777.76	\$ 187,548.44	\$ 1,359,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 117,217.78	Cumplimiento Divisible
117	988T1623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 1,269,927.44	\$ 203,188.39	\$ 1,473,115.83	\$ 3,174,818.60	\$ 507,970.98	\$ 3,682,789.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 317,481.86	Cumplimiento Divisible
118	988T1623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 6,883,986.94	\$ 1,101,437.91	\$ 7,985,424.85	\$ 17,091,277.92	\$ 2,734,604.47	\$ 19,825,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,709,127.79	Cumplimiento Divisible
119	988T1623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ 10,441,037.69	\$ 1,670,566.03	\$ 12,111,603.72	\$ 25,981,186.81	\$ 4,156,989.89	\$ 30,138,176.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,598,118.68	Cumplimiento Divisible
120	988T1623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ 2,383,312.14	\$ 381,328.94	\$ 2,764,642.08	\$ 5,741,615.61	\$ 918,658.50	\$ 6,660,274.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 574,161.56	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0500YR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE MODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, ODAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
126	988T1623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE I CMN Bajo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE I CMN Bajo	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HET CMN Bajo	\$ 803,908.23	\$ 128,625.32	\$ 932,533.55	\$ 1,339,847.05	\$ 214,375.53	\$ 1,554,222.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 133,984.71	Cumplimiento Divisible
127	988T1623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 15,669,203.01	\$ 2,507,072.48	\$ 18,176,275.49	\$ 37,897,607.28	\$ 6,063,617.16	\$ 43,961,224.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,789,760.73	Cumplimiento Divisible
128	988T1623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 2,550,800.49	\$ 408,128.08	\$ 2,958,928.57	\$ 5,830,401.12	\$ 932,864.18	\$ 6,763,265.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 585,040.11	Cumplimiento Divisible
129	988T1623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 2,533,953.24	\$ 405,432.52	\$ 2,939,385.76	\$ 3,278,604.32	\$ 540,576.69	\$ 3,919,181.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 337,860.43	Cumplimiento Divisible
130	988T1623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ 2,539,628.85	\$ 406,340.62	\$ 2,945,969.47	\$ 3,386,171.80	\$ 541,787.49	\$ 3,927,959.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 336,617.18	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-QYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OCAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía	
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)								
131	988T1623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 5,090,608.92	\$ 814,497.43	\$ 5,905,106.35	\$ 11,029,652.66	\$ 1,764,744.43	\$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	988T1623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 3,865,989.40	\$ 619,558.30	\$ 4,484,547.70	\$ 9,278,374.56	\$ 1,484,539.93	\$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	988T1623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC California	\$ 26,068.91	\$ 4,171.03	\$ 30,239.94	\$ 26,068.91	\$ 4,171.03	\$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ -2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	988T1623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 de CMN Obregón	\$ 27,256.66	\$ 4,361.07	\$ 31,617.73	\$ 27,256.66	\$ 4,361.07	\$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	988T1623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 de CMN Obregón	\$ 22,783.90	\$ 3,645.42	\$ 26,429.32	\$ 22,783.90	\$ 3,645.42	\$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,278.29	Cumplimiento Divisible
136	988T1623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 de CMN Monterrey	\$ 24,058.79	\$ 3,849.41	\$ 27,908.20	\$ 24,058.79	\$ 3,849.41	\$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0500YR988-TJ-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
137	988T1623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 26,068.91	\$ 4,171.03	\$ 30,239.94	\$ 26,068.91	\$ 4,171.03	\$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
138	988T1623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ 26,068.91	\$ 4,171.03	\$ 30,239.94	\$ 26,068.91	\$ 4,171.03	\$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
139	988T1623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$ 21,647.18	\$ 3,463.55	\$ 25,110.73	\$ 21,647.18	\$ 3,463.55	\$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
140	988T1623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ 23,433.08	\$ 3,749.29	\$ 27,182.37	\$ 23,433.08	\$ 3,749.29	\$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
141	988T1623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ 21,819.25	\$ 3,491.08	\$ 25,310.33	\$ 21,819.25	\$ 3,491.08	\$ 25,310.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,181.93	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)									
142	988T1623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 29,072.03	\$ 4,651.52	\$ 33,723.55	\$ 4,651.52	\$ 29,072.03	\$ 33,723.55	\$ 4,651.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,507.20	Cumplimiento Divisible
143	988T1623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 21,248.28	\$ 3,399.72	\$ 24,648.00	\$ 3,399.72	\$ 21,248.28	\$ 24,648.00	\$ 3,399.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	988T1623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HCPAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HCPAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCPAL CMN La Raza	\$ 21,167.46	\$ 3,386.79	\$ 24,554.25	\$ 3,386.79	\$ 21,167.46	\$ 24,554.25	\$ 3,386.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	988T1623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 17,098.20	\$ 2,735.71	\$ 19,833.91	\$ 2,735.71	\$ 17,098.20	\$ 19,833.91	\$ 2,735.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	988T1623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 15,199.30	\$ 2,431.89	\$ 17,631.19	\$ 2,431.89	\$ 15,199.30	\$ 17,631.19	\$ 2,431.89	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	988T1623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ. Oblatos	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	\$ 17,348.97	2,775.84	\$ 20,124.81	\$ 17,348.97	2,775.84	\$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,734.90	Cumplimiento Divisible
148	988T1623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	\$ 11,066.15	1,770.58	\$ 12,836.73	\$ 11,066.15	1,770.58	\$ 12,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,066.62	Cumplimiento Divisible
149	988T1623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 18,176.17	2,908.19	\$ 21,084.36	\$ 18,176.17	2,908.19	\$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,817.62	Cumplimiento Divisible
150	988T1623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HC CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 15,199.30	2,431.89	\$ 17,631.19	\$ 15,199.30	2,431.89	\$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
151	988T1623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 15,199.30	2,431.89	\$ 17,631.19	\$ 15,199.30	2,431.89	\$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
152	988T1623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 6,668.88	1,070.22	\$ 7,739.10	\$ 6,668.88	1,070.22	\$ 7,739.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	98871623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.		\$ 6,554.31	\$ 1,048.69	\$ 7,603.00	\$ 6,554.31	\$ 1,048.69	\$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	98871623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.		\$ 6,688.88	\$ 1,070.22	\$ 7,759.10	\$ 6,688.88	\$ 1,070.22	\$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	98871623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 4,710.22	\$ 657.64	\$ 4,767.86	\$ 4,710.22	\$ 657.64	\$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 471.02	Cumplimiento Divisible
156	98871623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN Obregón	\$ 4,792.61	\$ 670.82	\$ 4,863.43	\$ 4,792.61	\$ 670.82	\$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 479.26	Cumplimiento Divisible
157	98871623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 2,899.75	\$ 463.96	\$ 3,363.71	\$ 2,899.75	\$ 463.96	\$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	98871623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ 6,688.88	\$ 1,070.22	\$ 7,759.10	\$ 6,688.88	\$ 1,070.22	\$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
159	98871623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	\$ 6,688.88	1,070.22	\$ 7,759.10	\$ 6,688.88	1,070.22	\$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Divisible
160	98871623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	\$ 4,749.60	759.94	\$ 5,509.54	\$ 4,749.60	759.94	\$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 474.96	Cumplimiento Divisible
161	98871623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 6,688.88	1,070.22	\$ 7,759.10	\$ 6,688.88	1,070.22	\$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Divisible
162	98871623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 4,233.45	677.35	\$ 4,910.80	\$ 4,233.45	677.35	\$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 423.35	Cumplimiento Divisible
163	98871623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obispos	\$ 6,688.88	1,070.22	\$ 7,759.10	\$ 6,688.88	1,070.22	\$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Divisible
164	98871623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$ 4,109.51	657.52	\$ 4,767.03	\$ 4,109.51	657.52	\$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 410.95	Cumplimiento Divisible



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	98871623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE I CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE I CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	\$ 3,082.13	\$ 493.14	\$ 3,575.27	\$ 3,082.13	\$ 493.14	\$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	98871623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$ 6,688.88	\$ 1,070.22	\$ 7,759.10	\$ 6,688.88	\$ 1,070.22	\$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	98871623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE I CMN Mérida	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE I CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	\$ 6,688.88	\$ 1,070.22	\$ 7,759.10	\$ 6,688.88	\$ 1,070.22	\$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	98871623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ 6,688.88	\$ 1,070.22	\$ 7,759.10	\$ 6,688.88	\$ 1,070.22	\$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	98871623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 6,621.60	\$ 1,059.46	\$ 7,681.06	\$ 6,621.60	\$ 1,059.46	\$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 662.16	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
EJERCICIO 2023-2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
170	988T1623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 4,233.45	677.35	\$ 4,233.45	677.35	\$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 423.35	Cumplimiento Divisible
171	988T1623-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 4,191.20	670.59	\$ 4,191.20	670.59	\$ 4,861.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 419.12	Cumplimiento Divisible
172	988T1623-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	\$ 4,834.27	773.48	\$ 4,834.27	773.48	\$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 483.43	Cumplimiento Divisible
173	988T1623-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 1,157.44	185.19	\$ 1,157.44	185.19	\$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 115.74	Cumplimiento Divisible
174	988T1623-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 2,785.78	445.72	\$ 2,785.78	445.72	\$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 278.58	Cumplimiento Divisible
175	988T1623-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 4,922.70	787.63	\$ 4,922.70	787.63	\$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 492.27	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024		Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)									
176	988T1623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 2,785.78	\$ 3,231.50	\$ 445.72	\$ 3,231.50	\$ 445.72	\$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 278.58	Cumplimiento Divisible	
177	988T1623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblitos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblitos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblitos	\$ 4,834.27	\$ 5,607.75	\$ 773.48	\$ 4,834.27	\$ 773.48	\$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 483.43	Cumplimiento Divisible	
178	988T1623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$ 2,822.47	\$ 3,274.07	\$ 451.60	\$ 2,822.47	\$ 451.60	\$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 282.25	Cumplimiento Divisible	
179	988T1623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ 2,815.28	\$ 3,265.72	\$ 450.44	\$ 2,815.28	\$ 450.44	\$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 281.53	Cumplimiento Divisible	
180	988T1623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024. Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 4,756.30	\$ 5,517.31	\$ 761.01	\$ 4,756.30	\$ 761.01	\$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 475.63	Cumplimiento Divisible	



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Nº.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
181	988T1623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 2,785.78	\$ 445.72	\$ 3,231.50	\$ 445.72	\$ 3,677.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 278.58	Cumplimiento Divisible
182	988T1623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 2,785.78	\$ 445.72	\$ 3,231.50	\$ 445.72	\$ 3,677.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 278.58	Cumplimiento Divisible
183	988T1623-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE Baja California	\$ 33,739.96	\$ 5,398.39	\$ 39,138.35	\$ 5,398.39	\$ 44,536.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
184	988T1623-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE Nayarit	\$ 31,396.36	\$ 5,023.42	\$ 36,419.78	\$ 5,023.42	\$ 41,443.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,139.64	Cumplimiento Divisible
185	988T1623-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 24,372.81	\$ 3,899.65	\$ 28,272.46	\$ 3,899.65	\$ 32,172.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
186	988T1623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 24,524.65	\$ 3,923.94	\$ 28,448.59	\$ 3,923.94	\$ 32,372.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)				
187	988T623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 23,330.14	\$ 23,330.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	988T623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 36,873.11	\$ 36,873.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	988T623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE CMN Occ. Oblatos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE CMN Occ. Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	\$ 33,759.96	\$ 33,759.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	988T623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ 24,895.83	\$ 24,895.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	988T623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	\$ 33,759.96	\$ 33,759.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
ENERGEO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
192	988T1623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 32,568.16	\$ 5,210.91	\$ 37,779.07	\$ 32,568.16	\$ 5,210.91	\$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,256.82	Cumplimiento Divisible
193	988T1623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 24,521.28	\$ 3,923.40	\$ 28,444.68	\$ 24,521.28	\$ 3,923.40	\$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
194	988T1623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 24,521.28	\$ 3,923.40	\$ 28,444.68	\$ 24,521.28	\$ 3,923.40	\$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
195	988T1623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 143,558.38	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	\$ 143,558.38	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
196	988T1623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 147,326.80	\$ 23,572.29	\$ 170,899.09	\$ 147,326.80	\$ 23,572.29	\$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
197	988T1623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 39 UMAE HGRAL CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 143,558.38	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	\$ 143,558.38	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	988T1623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ 143,558.38	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	\$ 143,558.38	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	988T1623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajo	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajo	\$ 112,984.78	\$ 18,077.56	\$ 131,062.34	\$ 112,984.78	\$ 18,077.56	\$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	988T1623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 105,685.20	\$ 16,909.63	\$ 122,594.83	\$ 105,685.20	\$ 16,909.63	\$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	988T1623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 143,558.38	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	\$ 143,558.38	\$ 22,969.34	\$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	988T1623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	\$ 43,580.23	\$ 6,972.84	\$ 50,553.07	\$ 43,580.23	\$ 6,972.84	\$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	988T1623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 35,163.36	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
204	988T1623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 48,705.26	\$ 7,792.84	\$ 56,498.10	\$ 48,705.26	\$ 7,792.84	\$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
205	988T1623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 30,220.95	\$ 4,835.35	\$ 35,056.30	\$ 30,220.95	\$ 4,835.35	\$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
206	988T1623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 48,705.26	\$ 7,792.84	\$ 56,498.10	\$ 48,705.26	\$ 7,792.84	\$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
207	988T1623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 30,232.24	\$ 4,850.12	\$ 35,082.36	\$ 30,232.24	\$ 4,850.12	\$ 35,082.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,033.32	Cumplimiento Divisible
208	988T1623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$ 30,220.95	\$ 4,835.35	\$ 35,056.30	\$ 30,220.95	\$ 4,835.35	\$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	988T1623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ 29,077.54	\$ 4,652.41	\$ 29,077.54	\$ 4,652.41	\$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	988T1623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$ 48,705.26	\$ 7,792.84	\$ 48,705.26	\$ 7,792.84	\$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	988T1623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	988T1623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 30,313.24	\$ 4,850.12	\$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	988T1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 20,137.88	\$ 3,222.06	\$ 20,137.88	\$ 3,222.06	\$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	988T1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 21,418.64	\$ 3,426.98	\$ 21,418.64	\$ 3,426.98	\$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
215	988T1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 19,765.65	\$ 3,162.54	\$ 22,928.39	\$ 19,765.85	\$ 3,162.54	\$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
216	988T1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ 19,934.96	\$ 3,189.59	\$ 23,124.55	\$ 19,934.96	\$ 3,189.59	\$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
217	988T1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 19,934.96	\$ 3,189.59	\$ 23,124.55	\$ 19,934.96	\$ 3,189.59	\$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
218	988T1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 177,780.95	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90	\$ 177,780.95	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
219	988T1623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	\$ 130,788.74	\$ 20,926.20	\$ 151,714.94	\$ 130,788.74	\$ 20,926.20	\$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible
220	988T1623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 130,788.74	\$ 20,926.20	\$ 151,714.94	\$ 130,788.74	\$ 20,926.20	\$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS



GOBIERNO DE MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)								
221	988T1623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 189,994.49	\$ 220,393.61	\$ 30,399.12	\$ 220,393.61	\$ 30,399.12	\$ 189,994.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	988T1623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	\$ 177,780.95	\$ 206,225.90	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90	\$ 28,444.95	\$ 177,780.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	988T1623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	\$ 177,780.95	\$ 206,225.90	\$ 28,444.95	\$ 206,225.90	\$ 28,444.95	\$ 177,780.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	988T1623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 189,994.49	\$ 220,393.61	\$ 30,399.12	\$ 220,393.61	\$ 30,399.12	\$ 189,994.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	988T1623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 28,087.34	\$ 32,581.31	\$ 4,493.97	\$ 32,581.31	\$ 4,493.97	\$ 28,087.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	988T1623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Michoacán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 28,087.34	\$ 32,581.31	\$ 4,493.97	\$ 32,581.31	\$ 4,493.97	\$ 28,087.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)				
227	988T1623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71	\$ 28,087.34	\$ 28,087.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
228	988T1623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46 Sinaloa	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71	\$ 28,087.34	\$ 28,087.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
229	988T1623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71	\$ 28,087.34	\$ 28,087.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
230	988T1623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 23,817.63	\$ 23,817.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
231	988T1623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 23,817.63	\$ 23,817.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
232	988T1623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46-A Quintana Roo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71	\$ 28,087.34	\$ 28,087.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible





ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-90-GYR-0500CYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EXERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
233	988T1623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	\$ 28,087.34	\$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	988T1623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	\$ 24,601.35	\$ 28,087.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	988T1623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	\$ 28,877.40	\$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	988T1623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	\$ 28,087.34	\$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	988T1623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	\$ 24,213.23	\$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	988T1623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	\$ 21,376.60	\$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
239	988T1623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$ 28,087.34	\$ 4,493.97	\$ 32,581.31	\$ 28,087.34	\$ 4,493.97	\$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
240	988T1623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	\$ 28,087.34	\$ 4,493.97	\$ 32,581.31	\$ 28,087.34	\$ 4,493.97	\$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
241	988T1623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	\$ 27,297.27	\$ 4,367.56	\$ 31,664.83	\$ 27,297.27	\$ 4,367.56	\$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
242	988T1623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	\$ 24,404.72	\$ 3,904.76	\$ 28,309.48	\$ 24,404.72	\$ 3,904.76	\$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
243	988T1623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HORAL CMN La Raza	\$ 24,014.26	\$ 3,842.28	\$ 27,856.54	\$ 24,014.26	\$ 3,842.28	\$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COADI/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía		
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)					Importe total máximo con IVA (2023-2024)	
244	988T623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 45,595.20	\$ 7,295.23	\$ 52,890.43	\$ 45,595.20	\$ 7,295.23	\$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	988T623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 45,595.20	\$ 7,295.23	\$ 52,890.43	\$ 45,595.20	\$ 7,295.23	\$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones y
Contratación de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SD-CYR-OSGOCYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
EJERCICIO 2023 EJERCICIO 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Libramte	DOADUJANE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	L.V.A. (Frasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	L.V.A. (Frasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2024	L.V.A. (Frasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	L.V.A. (Frasa 16%)	
71	90015023-012	Atención médica integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Atención médica integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	71	COMISSA S.A. DE C.V. en participación con el doctor Juan Carlos Lugo Velázquez S. de C.V.	2023-08-10	\$ 15,000,000.00	\$ 9,488,539.66	\$ 20,488,539.66	\$ 20,488,539.66	\$ 12,712,328.80	\$ 23,200,868.46	\$ 23,200,868.46	\$ 13,911,162.88	\$ 37,112,031.34
72	90015023-013	Atención médica integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Atención médica integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	71	COMISSA S.A. DE C.V. en participación con el doctor Juan Carlos Lugo Velázquez S. de C.V.	2023-08-10	\$ 15,000,000.00	\$ 9,488,539.66	\$ 20,488,539.66	\$ 20,488,539.66	\$ 12,712,328.80	\$ 23,200,868.46	\$ 23,200,868.46	\$ 13,911,162.88	\$ 37,112,031.34
73	90015023-014	Atención médica integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Atención médica integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	71	COMISSA S.A. DE C.V. en participación con el doctor Juan Carlos Lugo Velázquez S. de C.V.	2023-08-10	\$ 15,000,000.00	\$ 9,488,539.66	\$ 20,488,539.66	\$ 20,488,539.66	\$ 12,712,328.80	\$ 23,200,868.46	\$ 23,200,868.46	\$ 13,911,162.88	\$ 37,112,031.34
74	90015023-015	Atención médica integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Atención médica integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	71	COMISSA S.A. DE C.V. en participación con el doctor Juan Carlos Lugo Velázquez S. de C.V.	2023-08-10	\$ 15,000,000.00	\$ 9,488,539.66	\$ 20,488,539.66	\$ 20,488,539.66	\$ 12,712,328.80	\$ 23,200,868.46	\$ 23,200,868.46	\$ 13,911,162.88	\$ 37,112,031.34
75	90015023-016	Atención médica integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	Atención médica integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024.	71	COMISSA S.A. DE C.V. en participación con el doctor Juan Carlos Lugo Velázquez S. de C.V.	2023-08-10	\$ 15,000,000.00	\$ 9,488,539.66	\$ 20,488,539.66	\$ 20,488,539.66	\$ 12,712,328.80	\$ 23,200,868.46	\$ 23,200,868.46	\$ 13,911,162.88	\$ 37,112,031.34

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

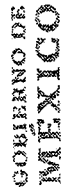
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SIMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CONDOMINIO	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024				
					Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 18%)	Importe total máximo con IVA 2023	IVA (Tasa 18%)	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 18%)	Importe total máximo con IVA 2024	
3	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para el periodo de 2023-2024	71	Compañía S.A. de C.V. con participación de socios mexicanos	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 185,640,000	33,415,200	\$ 219,055,200
4	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para el periodo de 2023-2024	71	Compañía S.A. de C.V. con participación de socios mexicanos	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894
5	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para el periodo de 2023-2024	71	Compañía S.A. de C.V. con participación de socios mexicanos	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894
6	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para el periodo de 2023-2024	71	Compañía S.A. de C.V. con participación de socios mexicanos	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894
7	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para el periodo de 2023-2024	71	Compañía S.A. de C.V. con participación de socios mexicanos	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894
8	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para el periodo de 2023-2024	71	Compañía S.A. de C.V. con participación de socios mexicanos	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894
9	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para el periodo de 2023-2024	71	Compañía S.A. de C.V. con participación de socios mexicanos	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894
10	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para el periodo de 2023-2024	71	Compañía S.A. de C.V. con participación de socios mexicanos	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894	\$ 146,970,250	26,454,644	\$ 173,424,894

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CVR988T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAS/IMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
						Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	100011041001	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	1	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
2	100011041002	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	2	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	100011041003	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	3	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
4	100011041004	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	4	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
5	100011041005	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	5	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
6	100011041006	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	6	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
7	100011041007	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	7	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
8	100011041008	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	8	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
9	100011041009	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	9	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	100011041010	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	10	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
11	100011041011	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	11	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
12	100011041012	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	12	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
13	100011041013	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	13	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
14	100011041014	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	14	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
15	100011041015	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	15	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
16	100011041016	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	16	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
17	100011041017	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	17	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
18	100011041018	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	18	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
19	100011041019	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	19	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
20	100011041020	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	20	CONTRATISTA S.A. DE C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE CONTRATOS NO. LA-50-CYR-050CV989B-F-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIALISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERN) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objetos del Contrato	Partida	Licitante	CIUDAD/UME	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024
16	0001023-020	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	B	Compañía S.A. de C.V. con participación de CONFINASA S.A. DE C.V. Y IMSS S.A. DE C.V. de RL, IMSS S.A. DE C.V. Y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	5,000.00
17	0001023-020	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	B	Compañía S.A. de C.V. con participación de CONFINASA S.A. DE C.V. Y IMSS S.A. DE C.V. de RL, IMSS S.A. DE C.V. Y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	5,000.00
18	0001023-020	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	B	Compañía S.A. de C.V. con participación de CONFINASA S.A. DE C.V. Y IMSS S.A. DE C.V. de RL, IMSS S.A. DE C.V. Y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	5,000.00
19	0001023-020	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	B	Compañía S.A. de C.V. con participación de CONFINASA S.A. DE C.V. Y IMSS S.A. DE C.V. de RL, IMSS S.A. DE C.V. Y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	5,000.00
20	0001023-020	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	B	Compañía S.A. de C.V. con participación de CONFINASA S.A. DE C.V. Y IMSS S.A. DE C.V. de RL, IMSS S.A. DE C.V. Y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	5,000.00
21	0001023-020	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	B	Compañía S.A. de C.V. con participación de CONFINASA S.A. DE C.V. Y IMSS S.A. DE C.V. de RL, IMSS S.A. DE C.V. Y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	5,000.00
22	0001023-020	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	Servicio Médico Integral para HERN para el ejercicio 2023 y 2024	B	Compañía S.A. de C.V. con participación de CONFINASA S.A. DE C.V. Y IMSS S.A. DE C.V. de RL, IMSS S.A. DE C.V. Y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	5,000.00

[Handwritten signature/initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature/initials]

5 de 61



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-SO-CYR-050C/PP98-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOA/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
44	SMI/HERI/2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para Heri	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para Heri	31.4	Compañía S.A. de CV	0000/0000	\$	\$	\$	\$	\$	\$
45	SMI/HERI/2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para Heri	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para Heri	31.4	Compañía S.A. de CV	0000/0000	\$	\$	\$	\$	\$	\$
46	SMI/HERI/2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para Heri	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para Heri	31.4	Compañía S.A. de CV	0000/0000	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DECRETOS NO. LA-50-CYR-050YR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OAO/UMA/E	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			
							Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
37	98011023-01	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	37	CONTRATOS S.A. DE CV	00ADJUMA/E	\$	\$	17.9665%	\$ 110,062,76	\$ 129,675,20	17.9665%	\$ 151,807,28
38	98011023-02	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	38	CONTRATOS S.A. DE CV	00ADJUMA/E	\$	\$	17.9665%	\$ 110,062,76	\$ 129,675,20	17.9665%	\$ 151,807,28
39	98011023-03	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	39	CONTRATOS S.A. DE CV	00ADJUMA/E	\$	\$	17.9665%	\$ 110,062,76	\$ 129,675,20	17.9665%	\$ 151,807,28
40	98011023-04	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	40	CONTRATOS S.A. DE CV	00ADJUMA/E	\$	\$	17.9665%	\$ 110,062,76	\$ 129,675,20	17.9665%	\$ 151,807,28
41	98011023-05	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	41	CONTRATOS S.A. DE CV	00ADJUMA/E	\$	\$	17.9665%	\$ 110,062,76	\$ 129,675,20	17.9665%	\$ 151,807,28
42	98011023-06	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	42	CONTRATOS S.A. DE CV	00ADJUMA/E	\$	\$	17.9665%	\$ 110,062,76	\$ 129,675,20	17.9665%	\$ 151,807,28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

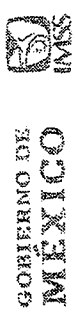
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE CONTRATOS NO. LA-50-CYR-050CYR98B-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COND/UMAF	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024
							Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024						
26	0001/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
27	0001/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
28	0001/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
29	0001/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
30	0001/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones,
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios,
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios,
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE CONTRATOS NO. LA-50-CYR-0595YR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL (BAJO LA COBERTURA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partidón	Ultrante	ODAD/INAAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total mínimo con IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024
46	388416041645	97 A	\$	\$	\$	\$	\$	\$
47	388416041645	97 A	\$	\$	\$	\$	\$	\$
48	388416041645	97 A	\$	\$	\$	\$	\$	\$
49	388416041645	97 A	\$	\$	\$	\$	\$	\$
50	388416041645	97 A	\$	\$	\$	\$	\$	\$
51	388416041645	97 A	\$	\$	\$	\$	\$	\$
52	388416041645	97 A	\$	\$	\$	\$	\$	\$
53	388416041645	97 A	\$	\$	\$	\$	\$	\$
54	388416041645	97 A	\$	\$	\$	\$	\$	\$

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR00R-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HIEMODRAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No. Contrato	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAS/USAMC	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
						Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
36	000112312023	Servicio médico integral para hemodramia y radiología intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	55	Compañía S.A. de C.V. en participación con los señores Carlos de la Cruz y S.A. de C.V. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
37	000112312023	Servicio médico integral para hemodramia y radiología intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	55	Compañía S.A. de C.V. en participación con los señores Carlos de la Cruz y S.A. de C.V. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
38	000112312023	Servicio médico integral para hemodramia y radiología intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	55	Compañía S.A. de C.V. en participación con los señores Carlos de la Cruz y S.A. de C.V. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
39	000112312023	Servicio médico integral para hemodramia y radiología intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	55	Compañía S.A. de C.V. en participación con los señores Carlos de la Cruz y S.A. de C.V. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$
40	000112312023	Servicio médico integral para hemodramia y radiología intervencionista (SMI para HERR) 2023-2024	55	Compañía S.A. de C.V. en participación con los señores Carlos de la Cruz y S.A. de C.V. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-SB-CYR-050GT988B-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Urbano	OOGADUMAS	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024						
							Importe total mínimo con IVA 2023	IVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024				
54	540101-25-000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
55	540101-25-000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
56	540101-25-000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

[Handwritten signature]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO LA-59-GYR-050GYRBE-116-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	OSAS/UMSE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%) 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%) 2024	Importe total máximo con IVA 2024
1	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5	\$	\$	\$	\$	\$	\$
6	\$	\$	\$	\$	\$	\$
7	\$	\$	\$	\$	\$	\$
8	\$	\$	\$	\$	\$	\$
9	\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	\$	\$	\$	\$	\$	\$
11	\$	\$	\$	\$	\$	\$
12	BSR10343177	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Partido 4B	Compañía S.A. de C.V. en participación con los señores S. de O.L., S. de C.V., S.A. de C.V. y S. de C.V.	Mayate	\$	\$	\$	\$	\$	\$

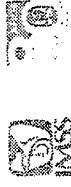
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DECRETOS NO. LA-SO-CVR-050VDR08 Y 15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
						Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
66	0001/2023/027	Contratación de servicios médicos para la atención de pacientes con insuficiencia renal crónica en hemodiálisis y diálisis peritoneal.	40-A	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	\$ 19,342,117	\$ 3,094,738	\$ 22,436,855	\$ 19,342,117	\$ 3,094,738	\$ 22,436,855
67	0001/2023/028	Contratación de servicios médicos para la atención de pacientes con insuficiencia renal crónica en hemodiálisis y diálisis peritoneal.	40-A	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	\$ 19,342,117	\$ 3,094,738	\$ 22,436,855	\$ 19,342,117	\$ 3,094,738	\$ 22,436,855
68	0001/2023/029	Contratación de servicios médicos para la atención de pacientes con insuficiencia renal crónica en hemodiálisis y diálisis peritoneal.	40-A	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	\$ 19,342,117	\$ 3,094,738	\$ 22,436,855	\$ 19,342,117	\$ 3,094,738	\$ 22,436,855
69	0001/2023/030	Contratación de servicios médicos para la atención de pacientes con insuficiencia renal crónica en hemodiálisis y diálisis peritoneal.	40-A	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	\$ 19,342,117	\$ 3,094,738	\$ 22,436,855	\$ 19,342,117	\$ 3,094,738	\$ 22,436,855
70	0001/2023/031	Contratación de servicios médicos para la atención de pacientes con insuficiencia renal crónica en hemodiálisis y diálisis peritoneal.	40-A	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	\$ 19,342,117	\$ 3,094,738	\$ 22,436,855	\$ 19,342,117	\$ 3,094,738	\$ 22,436,855



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

Table with columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COMAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA 2023, L.V.A. (tasa IVA) 2023, Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total mínimo sin IVA 2024, L.V.A. (tasa IVA) 2024, Importe total mínimo con IVA 2024, I.V.A. (tasa IVA) 2024, Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo sin IVA 2024.

Handwritten signature

Handwritten signature



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-SG-CVR-050C/RBUB-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	CONDICIONES	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Incl. IVA) 2024	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Incl. IVA) 2024	Importe total máximo con IVA 2024
						Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023							
01	0001/2023-000	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
02	0002/2023-000	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
03	0003/2023-000	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA LICITACIÓN PÚBLICA MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SHI PARA HEH) 2021 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DADO/IMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024						
1	0001-2023
2	0002-2023
3	0003-2023
4	0004-2023
5	0005-2023
6	0006-2023
7	0007-2023
8	0008-2023
9	0009-2023
10	0010-2023
11	0011-2023
12	0012-2023
13	0013-2023
14	0014-2023
15	0015-2023
16	0016-2023
17	0017-2023
18	0018-2023
19	0019-2023
20	0020-2023

[Handwritten signature]

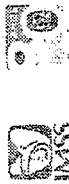
[Handwritten signature]



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE CONTRATOS NO. LA-59-GYR-050CYR89B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI) PARA HERRI 2023 - 2024

No. Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAS/ODAME	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024				
						Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024		
0001
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0506Y988-716-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEVI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OSAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
						Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	000120231001	Contrato de prestación de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEVI) 2023-2024	01	Medios Médicos S.A. de C.V.	000120231001	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00
02	000120231002	Contrato de prestación de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEVI) 2023-2024	02	Medios Médicos S.A. de C.V.	000120231002	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00
03	000120231003	Contrato de prestación de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEVI) 2023-2024	03	Medios Médicos S.A. de C.V.	000120231003	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00
04	000120231004	Contrato de prestación de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEVI) 2023-2024	04	Medios Médicos S.A. de C.V.	000120231004	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00
05	000120231005	Contrato de prestación de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEVI) 2023-2024	05	Medios Médicos S.A. de C.V.	000120231005	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00
06	000120231006	Contrato de prestación de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEVI) 2023-2024	06	Medios Médicos S.A. de C.V.	000120231006	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00
07	000120231007	Contrato de prestación de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEVI) 2023-2024	07	Medios Médicos S.A. de C.V.	000120231007	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00
08	000120231008	Contrato de prestación de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEVI) 2023-2024	08	Medios Médicos S.A. de C.V.	000120231008	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00
09	000120231009	Contrato de prestación de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEVI) 2023-2024	09	Medios Médicos S.A. de C.V.	000120231009	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00
10	000120231010	Contrato de prestación de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEVI) 2023-2024	10	Medios Médicos S.A. de C.V.	000120231010	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 464,000.00	\$ 4,464,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-30-GTR-050CVH98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	País del Contrato	Licitante	CÓDIGO/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	0001/2023	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HERRI 2023-2024	México	Mediplus	0001/2023	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 6,128,800.00	\$ 58,872,800.00
2	0002/2023	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HERRI 2023-2024	México	Mediplus	0002/2023	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 6,128,800.00	\$ 58,872,800.00
3	0003/2023	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HERRI 2023-2024	México	Mediplus	0003/2023	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 6,128,800.00	\$ 58,872,800.00
4	0004/2023	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HERRI 2023-2024	México	Mediplus	0004/2023	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 6,128,800.00	\$ 58,872,800.00
5	0005/2023	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HERRI 2023-2024	México	Mediplus	0005/2023	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 6,128,800.00	\$ 58,872,800.00
6	0006/2023	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HERRI 2023-2024	México	Mediplus	0006/2023	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 6,128,800.00	\$ 58,872,800.00
7	0007/2023	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HERRI 2023-2024	México	Mediplus	0007/2023	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 6,128,800.00	\$ 58,872,800.00
8	0008/2023	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HERRI 2023-2024	México	Mediplus	0008/2023	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 6,128,800.00	\$ 58,872,800.00
9	0009/2023	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HERRI 2023-2024	México	Mediplus	0009/2023	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 6,128,800.00	\$ 58,872,800.00
10	0010/2023	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HERRI 2023-2024	México	Mediplus	0010/2023	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 47,200,000.00	\$ 5,544,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 52,744,000.00	\$ 6,128,800.00	\$ 58,872,800.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE CONTRATOS NO. LA-50-CYR-050C/1908-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PATIA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Oficina del Contrato	Oficina del Contrato	Destinatario	Licitante	CÓDIGO/UBAME	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
24	50011824-026	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (CDIRE)	CDIRE	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (CDIRE)	Mediawork Internacional S.A. de C.V.	00401/UBAME	\$ 1,000,000.00	\$ 116,000.00	\$ 1,116,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 116,000.00	\$ 1,116,000.00
25	50011824-026	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (CDIRE)	CDIRE	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (CDIRE)	Mediawork Internacional S.A. de C.V.	00401/UBAME	\$ 1,000,000.00	\$ 116,000.00	\$ 1,116,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 116,000.00	\$ 1,116,000.00

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA 50-CVR-050CVR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CONDICIONES	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024														
						Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024											
110				
111			
112		
113	
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-056CYR980-19-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI) PARA HEBI 2023 - 2024

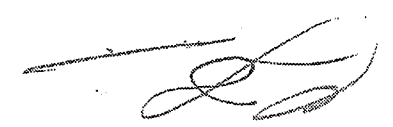
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CONDICIONES	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024									
						Importe total máximo con IVA (%)	Importe total máximo sin IVA	L.V.A. (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA	Importe total máximo sin IVA	L.V.A. (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA	Importe total máximo sin IVA						
1	001	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
2	002	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
3	003	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
4	004	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
5	005	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
6	006	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
7	007	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
8	008	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
9	009	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
10	010	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
11	011	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
12	012	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
13	013	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
14	014	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
15	015	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
16	016	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
17	017	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
18	018	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
19	019	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
20	020	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
21	021	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
22	022	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
23	023	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
24	024	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
25	025	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
26	026	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
27	027	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
28	028	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
29	029	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
30	030	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
31	031	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
32	032	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
33	033	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
34	034	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
35	035	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
36	036	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
37	037	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
38	038	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
39	039	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
40	040	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
41	041	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
42	042	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
43	043	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
44	044	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
45	045	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
46	046	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
47	047	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
48	048	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
49	049	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$
50	050	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$	1	\$

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS B.O. LA-50-CVR-050C/RS668-F16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Contrato	Nombre de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CODAL/UMAT	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024	
						Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE CONTRATOS NO. LA-S0-CYR-056CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERII) 2023 - 2024

No. Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OCAD/UMA	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024
							Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024				
01	Contrato de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERII) 2023-2024	90A	CONTRATACIONES MEDICAS INTEGRAL SA DE CV	OCAD/UMA 2023	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,584,000.00
02	Contrato de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERII) 2023-2024	90A	CONTRATACIONES MEDICAS INTEGRAL SA DE CV	OCAD/UMA 2023	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,584,000.00
03	Contrato de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERII) 2023-2024	90A	CONTRATACIONES MEDICAS INTEGRAL SA DE CV	OCAD/UMA 2023	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,584,000.00
04	Contrato de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERII) 2023-2024	90A	CONTRATACIONES MEDICAS INTEGRAL SA DE CV	OCAD/UMA 2023	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,584,000.00
05	Contrato de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERII) 2023-2024	90A	CONTRATACIONES MEDICAS INTEGRAL SA DE CV	OCAD/UMA 2023	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,584,000.00
06	Contrato de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERII) 2023-2024	90A	CONTRATACIONES MEDICAS INTEGRAL SA DE CV	OCAD/UMA 2023	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,584,000.00
07	Contrato de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERII) 2023-2024	90A	CONTRATACIONES MEDICAS INTEGRAL SA DE CV	OCAD/UMA 2023	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,584,000.00
08	Contrato de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERII) 2023-2024	90A	CONTRATACIONES MEDICAS INTEGRAL SA DE CV	OCAD/UMA 2023	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,584,000.00
09	Contrato de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERII) 2023-2024	90A	CONTRATACIONES MEDICAS INTEGRAL SA DE CV	OCAD/UMA 2023	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,584,000.00
10	Contrato de servicios médicos integrales para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERII) 2023-2024	90A	CONTRATACIONES MEDICAS INTEGRAL SA DE CV	OCAD/UMA 2023	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 192,000.00	\$ 1,584,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,584,000.00



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POC CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SP-CYR-66007R88B-105-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No. Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Prestación	Licitante	CONDICIONES	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024									
						Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024					
101														
102														
103														
104														
105														
106														
107														
108														
109														
110														
111														
112														

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SIGYR-03UCY918T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAC/INMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024
						Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024							
1	001	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2	002	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	003	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4	004	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5	005	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
6	006	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
7	007	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
8	008	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
9	009	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	010	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-SO-CVR-050/CV/PB/16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	SOLO SUPLENTE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total millares con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total millares sin IVA 2023	Importe total millares con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total millares sin IVA 2024
1	001/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2	002/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	003/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4	004/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5	005/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
6	006/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
7	007/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
8	008/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
9	009/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	010/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
11	011/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
12	012/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
13	013/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
14	014/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
15	015/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
16	016/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
17	017/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
18	018/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
19	019/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
20	020/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	021/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
22	022/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
23	023/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
24	024/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
25	025/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
26	026/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
27	027/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
28	028/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
29	029/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
30	030/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
31	031/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
32	032/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
33	033/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
34	034/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
35	035/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
36	036/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
37	037/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
38	038/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
39	039/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
40	040/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
41	041/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
42	042/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
43	043/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
44	044/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
45	045/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
46	046/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
47	047/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
48	048/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
49	049/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
50	050/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
51	051/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
52	052/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
53	053/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
54	054/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
55	055/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
56	056/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
57	057/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
58	058/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
59	059/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
60	060/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
61	061/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
62	062/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
63	063/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
64	064/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
65	065/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
66	066/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
67	067/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
68	068/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
69	069/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
70	070/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
71	071/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
72	072/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
73	073/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
74	074/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
75	075/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
76	076/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
77	077/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
78	078/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
79	079/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
80	080/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
81	081/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
82	082/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
83	083/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
84	084/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
85	085/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
86	086/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
87	087/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
88	088/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
89	089/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
90	090/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
91	091/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
92	092/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
93	093/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
94	094/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
95	095/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
96	096/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
97	097/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
98	098/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
99	099/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
100	100/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$

[Handwritten signature]
 ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 29 DE JULIO



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR08B-F16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (BIM PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/IMAS	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
						Importe total máximo c.p. IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023							
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0505/R088-T36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COORDINADOR	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA. (Tasa 16%)
01	0001/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
02	0002/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03	0003/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
04	0004/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
05	0005/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
06	0006/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
07	0007/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
08	0008/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
09	0009/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	0010/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
11	0011/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
12	0012/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
13	0013/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
14	0014/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
15	0015/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
16	0016/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
17	0017/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
18	0018/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
19	0019/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
20	0020/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	0021/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
22	0022/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
23	0023/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
24	0024/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
25	0025/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
26	0026/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
27	0027/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
28	0028/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
29	0029/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
30	0030/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
31	0031/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
32	0032/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
33	0033/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
34	0034/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
35	0035/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
36	0036/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
37	0037/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
38	0038/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
39	0039/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
40	0040/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
41	0041/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
42	0042/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
43	0043/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
44	0044/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
45	0045/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
46	0046/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
47	0047/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
48	0048/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
49	0049/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
50	0050/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE CONTRATOS NO. LA-50-OTR-050CYR9887-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Contrato	Objeto del Contrato	Cajero del Contrato	Partido	Licitante	ONDI/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
						Importe total mínimo sin IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
27	\$	\$	\$	\$	\$	\$
28	\$	\$	\$	\$	\$	\$
29	\$	\$	\$	\$	\$	\$
30	\$	\$	\$	\$	\$	\$
31	\$	\$	\$	\$	\$	\$
32	\$	\$	\$	\$	\$	\$
33	\$	\$	\$	\$	\$	\$
34	\$	\$	\$	\$	\$	\$
35	\$	\$	\$	\$	\$	\$
36	\$	\$	\$	\$	\$	\$
37	\$	\$	\$	\$	\$	\$
38	\$	\$	\$	\$	\$	\$
39	\$	\$	\$	\$	\$	\$

[Handwritten signature]



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-S0-CVT-050CV1988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CICAD/USMAG	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total mínimo con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2024
001	001	\$	\$	\$	\$	\$	\$
002	002	\$	\$	\$	\$	\$	\$
003	003	\$	\$	\$	\$	\$	\$
004	004	\$	\$	\$	\$	\$	\$
005	005	\$	\$	\$	\$	\$	\$
006	006	\$	\$	\$	\$	\$	\$
007	007	\$	\$	\$	\$	\$	\$
008	008	\$	\$	\$	\$	\$	\$
009	009	\$	\$	\$	\$	\$	\$
010	010	\$	\$	\$	\$	\$	\$
011	011	\$	\$	\$	\$	\$	\$
012	012	\$	\$	\$	\$	\$	\$
013	013	\$	\$	\$	\$	\$	\$
014	014	\$	\$	\$	\$	\$	\$
015	015	\$	\$	\$	\$	\$	\$
016	016	\$	\$	\$	\$	\$	\$
017	017	\$	\$	\$	\$	\$	\$
018	018	\$	\$	\$	\$	\$	\$
019	019	\$	\$	\$	\$	\$	\$
020	020	\$	\$	\$	\$	\$	\$
021	021	\$	\$	\$	\$	\$	\$
022	022	\$	\$	\$	\$	\$	\$
023	023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
024	024	\$	\$	\$	\$	\$	\$
025	025	\$	\$	\$	\$	\$	\$
026	026	\$	\$	\$	\$	\$	\$
027	027	\$	\$	\$	\$	\$	\$
028	028	\$	\$	\$	\$	\$	\$
029	029	\$	\$	\$	\$	\$	\$
030	030	\$	\$	\$	\$	\$	\$
031	031	\$	\$	\$	\$	\$	\$
032	032	\$	\$	\$	\$	\$	\$
033	033	\$	\$	\$	\$	\$	\$
034	034	\$	\$	\$	\$	\$	\$
035	035	\$	\$	\$	\$	\$	\$
036	036	\$	\$	\$	\$	\$	\$
037	037	\$	\$	\$	\$	\$	\$
038	038	\$	\$	\$	\$	\$	\$
039	039	\$	\$	\$	\$	\$	\$
040	040	\$	\$	\$	\$	\$	\$
041	041	\$	\$	\$	\$	\$	\$
042	042	\$	\$	\$	\$	\$	\$
043	043	\$	\$	\$	\$	\$	\$
044	044	\$	\$	\$	\$	\$	\$
045	045	\$	\$	\$	\$	\$	\$
046	046	\$	\$	\$	\$	\$	\$
047	047	\$	\$	\$	\$	\$	\$
048	048	\$	\$	\$	\$	\$	\$
049	049	\$	\$	\$	\$	\$	\$
050	050	\$	\$	\$	\$	\$	\$
051	051	\$	\$	\$	\$	\$	\$
052	052	\$	\$	\$	\$	\$	\$
053	053	\$	\$	\$	\$	\$	\$
054	054	\$	\$	\$	\$	\$	\$
055	055	\$	\$	\$	\$	\$	\$
056	056	\$	\$	\$	\$	\$	\$
057	057	\$	\$	\$	\$	\$	\$
058	058	\$	\$	\$	\$	\$	\$
059	059	\$	\$	\$	\$	\$	\$
060	060	\$	\$	\$	\$	\$	\$
061	061	\$	\$	\$	\$	\$	\$
062	062	\$	\$	\$	\$	\$	\$
063	063	\$	\$	\$	\$	\$	\$
064	064	\$	\$	\$	\$	\$	\$
065	065	\$	\$	\$	\$	\$	\$
066	066	\$	\$	\$	\$	\$	\$
067	067	\$	\$	\$	\$	\$	\$
068	068	\$	\$	\$	\$	\$	\$
069	069	\$	\$	\$	\$	\$	\$
070	070	\$	\$	\$	\$	\$	\$
071	071	\$	\$	\$	\$	\$	\$
072	072	\$	\$	\$	\$	\$	\$
073	073	\$	\$	\$	\$	\$	\$
074	074	\$	\$	\$	\$	\$	\$
075	075	\$	\$	\$	\$	\$	\$
076	076	\$	\$	\$	\$	\$	\$
077	077	\$	\$	\$	\$	\$	\$
078	078	\$	\$	\$	\$	\$	\$
079	079	\$	\$	\$	\$	\$	\$
080	080	\$	\$	\$	\$	\$	\$
081	081	\$	\$	\$	\$	\$	\$
082	082	\$	\$	\$	\$	\$	\$
083	083	\$	\$	\$	\$	\$	\$
084	084	\$	\$	\$	\$	\$	\$
085	085	\$	\$	\$	\$	\$	\$
086	086	\$	\$	\$	\$	\$	\$
087	087	\$	\$	\$	\$	\$	\$
088	088	\$	\$	\$	\$	\$	\$
089	089	\$	\$	\$	\$	\$	\$
090	090	\$	\$	\$	\$	\$	\$
091	091	\$	\$	\$	\$	\$	\$
092	092	\$	\$	\$	\$	\$	\$
093	093	\$	\$	\$	\$	\$	\$
094	094	\$	\$	\$	\$	\$	\$
095	095	\$	\$	\$	\$	\$	\$
096	096	\$	\$	\$	\$	\$	\$
097	097	\$	\$	\$	\$	\$	\$
098	098	\$	\$	\$	\$	\$	\$
099	099	\$	\$	\$	\$	\$	\$
100	100	\$	\$	\$	\$	\$	\$



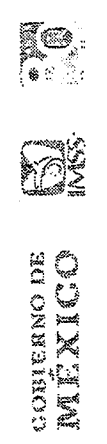
ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DECRETADO NO. LA-50-CVR-0505CVR980 T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERNI 2023 - 2024)

NO	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COPV/IMSS	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024									
						ImpORTE total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	ImpORTE total máximo con IVA 2023	ImpORTE total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	ImpORTE total máximo con IVA 2024							
1	0001	...																
2	0002	...																
3	0003	...																
4	0004	...																
5	0005	...																
6	0006	...																
7	0007	...																
8	0008	...																
9	0009	...																
10	0010	...																
11	0011	...																
12	0012	...																
13	0013	...																
14	0014	...																
15	0015	...																
16	0016	...																
17	0017	...																
18	0018	...																
19	0019	...																
20	0020	...																

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050/CYR008-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTERCOMARCA, PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERRI) 2023 - 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	POSAJ/UMAE	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		Impuesto total máximo con IVA 2024	IV.A. (Tasa 16%)	Impuesto total máximo con IVA 2024	IV.A. (Tasa 16%)	Impuesto total máximo con IVA 2024
							Importe total mínimo sin IVA 2023	IV.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	IV.A. (Tasa 16%)					
200	0001/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0001/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	
201	0002/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0002/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	
202	0003/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0003/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	
203	0004/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0004/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	
204	0005/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0005/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	
205	0006/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0006/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	
206	0007/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0007/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	
207	0008/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0008/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	
208	0009/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0009/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	
209	0010/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0010/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	
210	0011/1635/200	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio médico intercomarca para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	454	Mediplus Intercomarcal, S. de CV	0011/1635/200	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	\$ 640,000.00	\$ 4,640,000.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE DATADOS NO. LA-50-CVR-950C/PS98-T-9-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SIMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Origen del Contrato	Partidas	Licitante	OCAD/URAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	0001/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2	0002/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	0003/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4	0004/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5	0005/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
6	0006/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
7	0007/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
8	0008/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
9	0009/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	0010/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
11	0011/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
12	0012/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
13	0013/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
14	0014/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
15	0015/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
16	0016/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
17	0017/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
18	0018/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
19	0019/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$
20	0020/2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administraciones,
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios,
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios,
 División de Servicios Integrales



GOBIERNO DE MEXICO

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DECRETOS NO. LA-50-CYR-05R03190B-116-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Tipo de Contrato	COND/USAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	LVA. (Tasa IVA)	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024	
									Importe total mínimo con IVA 2023	LVA. (Tasa IVA)	Importe total mínimo con IVA 2023	LVA. (Tasa IVA)
01	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
02	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
03	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
04	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
05	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
06	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
07	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
08	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
09	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
10	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
11	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
12	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
13	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
14	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
15	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
16	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
17	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
18	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
19	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%
20	1880164122	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	servicio medico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	SMI PARA HEM	servicio	2023-2024	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%	\$ 1,123,456	0%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
 MEXICO

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DECRETOS NO. LA-190-CYR-0590CYR988-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Proveedor	CÓDIGO/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			
						Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024
201	0001/2023/220	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
202	0001/2023/220	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
203	0001/2023/220	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
204	0001/2023/220	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
205	0001/2023/220	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
206	0001/2023/220	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
207	0001/2023/220	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
208	0001/2023/220	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

licitación pública electrónica INTERNACIONAL BÚO LA COBERTURA
 LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA NEH) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Uchitante	OPAC/UMAE	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024										
						Importe total mínimo con IVA 2023	IVA (1-3% IVA)	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (3-6% IVA)	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (3-6% IVA)	Importe total máximo con IVA 2024						
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 COTIZACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERII 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partes	Sitio de Contrato	CÓDIGO/UMAF	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			
						Importe total IVA 2023	L.V.A. (Iscs) 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total IVA 2024	L.V.A. (Iscs) 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	
250						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
251						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
252						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
253						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
254						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
255						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
256						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
257						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
258						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
259						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
260						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
261						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
262						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
263						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
264						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
265						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
266						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
267						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
268						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
269						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
270						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
271						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
272						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
273						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
274						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
275						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
276						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
277						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
278						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
279						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
280						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
281						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
282						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
283						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
284						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
285						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
286						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
287						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
288						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
289						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
290						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
291						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
292						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
293						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
294						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
295						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
296						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
297						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
298						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
299						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
300						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
301						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
302						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
303						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
304						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
305						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
306						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
307						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
308						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
309						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
310						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
311						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
312						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
313						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
314						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
315						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
316						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
317						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
318						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
319						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
320						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
321						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
322						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
323						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
324						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
325						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
326						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
327						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
328						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
329						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
330						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
331						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
332						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
333						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
334						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
335						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
336						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
337						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
338						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
339						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
340						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
341						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
342						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
343						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
344						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
345						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
346						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
347						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
348						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
349						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
350						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Contratación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SD-LYR-GRDCY/RSBE-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERODINAMIA Y RADIOLOGÍA (INTERVENCIÓNISTA [SINI PARA HERI]) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COTIZACION	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024											
						Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (16% 2023)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (16% 2024)	Importe total máximo con IVA 2024									
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Jorge Jiménez Osorio
Jefe de Área

Elaboró
Autonizó
Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

[Handwritten signatures]

SIN TEXTO



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR9868-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMEDIACIÓN Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERRI) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 10%)	Importe total IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	00011671-01	Servicio Médico Integral para Remediación y Radiología Intervenciónista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Remediación y Radiología Intervenciónista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	7	Comunal S.S. de C.V. en participación conjunta con Psaffi Offshore S. de RL de CV, AUGS SA de CV y Soluciones Médico SA de CV	OCAD/UMAE	\$ 8,754,000.00	\$ 875,400.00	\$ 9,629,400.00	\$ 72,640,400.74	\$ 7,264,040.74	\$ 79,904,441.48	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (10% por cliente) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 10,345,717.87	Cumplimiento Desigible
2	00011671-02	Servicio Médico Integral para Remediación y Radiología Intervenciónista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Remediación y Radiología Intervenciónista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	7	Comunal S.S. de C.V. en participación conjunta con Psaffi Offshore S. de RL de CV, AUGS SA de CV y Soluciones Médico SA de CV	OCAD/UMAE	\$ 10,429,000.00	\$ 1,042,900.00	\$ 11,471,900.00	\$ 89,000,000.00	\$ 8,900,000.00	\$ 97,900,000.00	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (10% por cliente) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 11,471,900.00	Cumplimiento Desigible
3	00011671-03	Servicio Médico Integral para Remediación y Radiología Intervenciónista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Remediación y Radiología Intervenciónista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	7	Comunal S.S. de C.V. en participación conjunta con Psaffi Offshore S. de RL de CV, AUGS SA de CV y Soluciones Médico SA de CV	OCAD/UMAE	\$ 12,500,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 13,750,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 110,000,000.00	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (10% por cliente) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 13,750,000.00	Cumplimiento Desigible
4	00011671-04	Servicio Médico Integral para Remediación y Radiología Intervenciónista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Remediación y Radiología Intervenciónista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	7	Comunal S.S. de C.V. en participación conjunta con Psaffi Offshore S. de RL de CV, AUGS SA de CV y Soluciones Médico SA de CV	OCAD/UMAE	\$ 15,000,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 16,500,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ 132,000,000.00	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (10% por cliente) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 16,500,000.00	Cumplimiento Desigible
5	00011671-05	Servicio Médico Integral para Remediación y Radiología Intervenciónista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Remediación y Radiología Intervenciónista (SMI para HERRI) 2023 - 2024	7	Comunal S.S. de C.V. en participación conjunta con Psaffi Offshore S. de RL de CV, AUGS SA de CV y Soluciones Médico SA de CV	OCAD/UMAE	\$ 18,000,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 19,800,000.00	\$ 150,000,000.00	\$ 15,000,000.00	\$ 165,000,000.00	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (10% por cliente) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 19,800,000.00	Cumplimiento Desigible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DECRETOS NO. LA-50-GYR-050GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la garantía
6	08811624 (2023-2024)	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para Heri (H) 2023 - 2024	76	Comercial S.A. de C.V. en participación con Heri Intelectual S. de RL de CV, AUC, S.A. de C.V., Juana S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE H. G. C. IN Mantequilla	\$ 2,529,374.00	\$ 412,700.00	\$ 2,942,074.00	\$ 6,420,888.96	\$ 1,027,342.23	\$ 7,448,231.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	100% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 545,679.00	Cumplimiento Divisible
7	08811625 (2023-2024)	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para Heri (H) 2023 - 2024	77	Comercial S.A. de C.V. en participación con Heri Intelectual S. de RL de CV, AUC, S.A. de C.V., Juana S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE H. G. C. IN Mantequilla	\$ 2,529,374.00	\$ 412,700.00	\$ 2,942,074.00	\$ 6,420,888.96	\$ 1,027,342.23	\$ 7,448,231.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	100% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 545,679.00	Cumplimiento Divisible
8	08811626 (2023-2024)	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para Heri (H) 2023 - 2024	77	Comercial S.A. de C.V. en participación con Heri Intelectual S. de RL de CV, AUC, S.A. de C.V., Juana S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE H. G. C. IN Mantequilla	\$ 2,529,374.00	\$ 412,700.00	\$ 2,942,074.00	\$ 6,420,888.96	\$ 1,027,342.23	\$ 7,448,231.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	100% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 545,679.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE CONTRATOS NO. LA-50-GYR-050GY9989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023 - 2024

Nº.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clasificación del Contrato	Perdida	Licitante	COAR/UMAE	Importe total (ofertado sin IVA) (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
11	98811025-014	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	71 A	Compañía S.A. de CV en participación conjunta con Profil Intelecto S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE 111	UMAE 111	\$ 329,775,000	\$ 52,764,000	\$ 382,539,000	\$ 61,204,240	\$ 443,743,240	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por concepto del importe máximo adjudicado sin IVA)	\$ 44,374,324	Cumplimiento Disponible
12	98811025-015	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	71 A	Compañía S.A. de CV en participación conjunta con Profil Intelecto S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE 111	UMAE 111	\$ 329,775,000	\$ 52,764,000	\$ 382,539,000	\$ 61,204,240	\$ 443,743,240	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por concepto del importe máximo adjudicado sin IVA)	\$ 44,374,324	Cumplimiento Disponible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023 - 2024

Nº	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/IAAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
69	0881625-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	50	Consultoría SA de CV en conjunto con la compañía GSA Health Latficec SA de CV, AUC, SA de CV y Soluciones México SA de CV	COAD/IAAE	\$ 386,070.00	\$ 61,750.00	\$ 447,820.00	\$ 932,942.80	\$ 149,252.04	\$ 1,082,194.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 86,648.50	Cumplimiento Divisible
69	0881625-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	50	Consultoría SA de CV en conjunto con la compañía GSA Health Latficec SA de CV, AUC, SA de CV y Soluciones México SA de CV	COAD/IAAE	\$ 724,295.00	\$ 115,887.20	\$ 840,182.20	\$ 1,684,364.40	\$ 262,244.90	\$ 1,946,609.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 194,660.93	Cumplimiento Divisible
69	0881625-06	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	50	Consultoría SA de CV en conjunto con la compañía GSA Health Latficec SA de CV, AUC, SA de CV y Soluciones México SA de CV	COAD/IAAE	\$ 263,340.00	\$ 42,134.37	\$ 305,474.37	\$ 610,948.74	\$ 97,774.79	\$ 708,723.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 141,744.71	Cumplimiento Divisible
69	0881625-07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	50	Consultoría SA de CV en conjunto con la compañía GSA Health Latficec SA de CV, AUC, SA de CV y Soluciones México SA de CV	COAD/IAAE	\$ 16,172.00	\$ 2,587.11	\$ 18,759.11	\$ 37,518.22	\$ 5,922.90	\$ 43,441.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 8,688.22	Cumplimiento Divisible
69	0881625-08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	50	Consultoría SA de CV en conjunto con la compañía GSA Health Latficec SA de CV, AUC, SA de CV y Soluciones México SA de CV	COAD/IAAE	\$ 77,908.80	\$ 12,465.41	\$ 90,374.21	\$ 180,748.42	\$ 28,664.41	\$ 209,412.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 41,882.56	Cumplimiento Divisible
70	0881625-09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Heri	50	Consultoría SA de CV en conjunto con la compañía GSA Health Latficec SA de CV, AUC, SA de CV y Soluciones México SA de CV	COAD/IAAE	\$ 17,903.80	\$ 2,864.41	\$ 20,768.21	\$ 41,536.42	\$ 6,462.61	\$ 48,000.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 9,600.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050C/RS98B-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BASO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	9881023-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31	CONSORCIO S.A. de C.V. por participación conjunta con Herli Intercos, S. de RL de CV, S.A. de C.V. y S.A. de C.V. Soluciones Médico S.A. de C.V.	USMAI HERR	\$ 31,776,16	\$ 5,085,47	\$ 36,861,63	\$ 31,776,16	\$ 5,085,47	\$ 36,861,63	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,177,616	Compromiso Divulable
22	9881023-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31	CONSORCIO S.A. de C.V. por participación conjunta con Herli Intercos, S. de RL de CV, S.A. de C.V. y S.A. de C.V. Soluciones Médico S.A. de C.V.	USMAI HERR	\$ 31,776,16	\$ 5,085,47	\$ 36,861,63	\$ 31,776,16	\$ 5,085,47	\$ 36,861,63	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,177,616	Compromiso Divulable
23	9881023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31	CONSORCIO S.A. de C.V. por participación conjunta con Herli Intercos, S. de RL de CV, S.A. de C.V. y S.A. de C.V. Soluciones Médico S.A. de C.V.	USMAI HERR	\$ 31,776,16	\$ 5,085,47	\$ 36,861,63	\$ 31,776,16	\$ 5,085,47	\$ 36,861,63	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,177,616	Compromiso Divulable

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LISTACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-96-CYR-050GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OSAD/UNAE	Importe total (mínimo sin IVA) (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	98011023-0180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Compañía S.A. de CV en Participación Conjunta con Heri Soluciones Médicas SA de CV	USAM III C.M.N. Soluciones Médicas SA de CV	\$ 31,786.46	\$ 5,085.47	\$ 36,871.93	\$ 47,834.46	\$ 5,085.47	\$ 52,919.93	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (difer por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,178.64	Cumplimiento Disponible
27	98011023-0180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Compañía S.A. de CV en Participación Conjunta con Heri Soluciones Médicas SA de CV	USAM III C.M.N. Soluciones Médicas SA de CV	\$ 31,786.46	\$ 5,085.47	\$ 36,871.93	\$ 47,834.46	\$ 5,085.47	\$ 52,919.93	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (difer por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,178.64	Cumplimiento Disponible
28	98011023-0180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Compañía S.A. de CV en Participación Conjunta con Heri Soluciones Médicas SA de CV	USAM III C.M.N. Soluciones Médicas SA de CV	\$ 31,786.46	\$ 5,085.47	\$ 36,871.93	\$ 47,834.46	\$ 5,085.47	\$ 52,919.93	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (difer por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,178.64	Cumplimiento Disponible
29	98011023-0180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	31	Compañía S.A. de CV en Participación Conjunta con Heri Soluciones Médicas SA de CV	USAM III C.M.N. Soluciones Médicas SA de CV	\$ 31,786.46	\$ 5,085.47	\$ 36,871.93	\$ 47,834.46	\$ 5,085.47	\$ 52,919.93	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (difer por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,178.64	Cumplimiento Disponible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-SO-CYP-0506YR988-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Déscripcón del Contrato	Partidas	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
34	9881823-036	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31 A	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Padi Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HERR	\$ 31,784.16	\$ 5,085.67	\$ 36,870.83	\$ 36,870.83	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,726.42	Cumplimiento Divisible
35	9881823-035	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31 A	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Padi Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HERR	\$ 31,784.16	\$ 5,085.67	\$ 36,870.83	\$ 36,870.83	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,726.42	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYP-050GY988-T-36-2033 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023 - 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	OADJ/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
35	9881023-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Compañía S.A. de CV en participación con Perill Laticre, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juana, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	UMAE H-71	\$ 11,040,176	\$ 17,766,327	\$ 11,040,176	\$ 17,766,327	\$ 28,806,503	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 11,040,176	Compañía S.A. de CV
36	9881023-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	32	Compañía S.A. de CV en participación con Perill Laticre, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juana, S.A. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	UMAE H-71	\$ 11,040,176	\$ 17,766,327	\$ 11,040,176	\$ 17,766,327	\$ 28,806,503	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 11,040,176	Compañía S.A. de CV



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0900YR96D-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	00011623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023-2024	37	Compañía S.A. de C.V. en participación con Perfil Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE CEM	\$ 110,407.66	\$ 17,965.23	\$ 128,372.89	\$ 128,372.89	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,036.58	Cumplimiento Divisible
42	00011623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023-2024	37	Compañía S.A. de C.V. en participación con Perfil Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE CEM	\$ 110,407.66	\$ 17,965.23	\$ 128,372.89	\$ 128,372.89	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,036.58	Cumplimiento Divisible
43	00011623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023-2024	37	Compañía S.A. de C.V. en participación con Perfil Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE CEM	\$ 110,407.66	\$ 17,965.23	\$ 128,372.89	\$ 128,372.89	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,036.58	Cumplimiento Divisible
44	00011623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023-2024	37	Compañía S.A. de C.V. en participación con Perfil Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE CEM	\$ 110,407.66	\$ 17,965.23	\$ 128,372.89	\$ 128,372.89	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,036.58	Cumplimiento Divisible
45	00011623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023-2024	37	Compañía S.A. de C.V. en participación con Perfil Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE CEM	\$ 110,407.66	\$ 17,965.23	\$ 128,372.89	\$ 128,372.89	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,036.58	Cumplimiento Divisible



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
46	98811623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	57 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAI HE CSM	\$ 121,665.52	\$ 17,766.52	\$ 139,432.04	\$ 170,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y verificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 11,004.08	Cumplimiento Doble
47	98811623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	57 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAI HE CSM	\$ 121,665.52	\$ 17,766.52	\$ 139,432.04	\$ 170,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y verificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 11,004.08	Cumplimiento Doble
48	98811623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	57 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAI HE CSM	\$ 121,665.52	\$ 17,766.52	\$ 139,432.04	\$ 170,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y verificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 11,004.08	Cumplimiento Doble
49	98811623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	57 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAI HE CSM	\$ 121,665.52	\$ 17,766.52	\$ 139,432.04	\$ 170,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y verificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 11,004.08	Cumplimiento Doble
50	98811623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	57 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAI HE CSM	\$ 121,665.52	\$ 17,766.52	\$ 139,432.04	\$ 170,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y verificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 11,004.08	Cumplimiento Doble

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DECRETOS NO. LA-50-CYR-050CYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAO/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
54	Intervenciónista para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Intervenciónista para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	54	CONTRATOS S.A. de C.V. en participación con Prof. Patricia S. de H. de J. AUC de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	11,660,000.00 \$	1,865,600.00 \$	13,525,600.00 \$	11,660,000.00 \$	1,865,600.00 \$	13,525,600.00 \$	A partir del día posterior al inicio de la vigencia del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	1,352,560.00 \$	Cumplimiento	
55	Intervenciónista para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Intervenciónista para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	55	CONTRATOS S.A. de C.V. en participación con Prof. Patricia S. de H. de J. AUC de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	11,660,000.00 \$	1,865,600.00 \$	13,525,600.00 \$	11,660,000.00 \$	1,865,600.00 \$	13,525,600.00 \$	A partir del día posterior al inicio de la vigencia del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	1,352,560.00 \$	Cumplimiento	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE DATOS HD. LA. SP-CYR-050CGR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COND/UNIDAD	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
54	0941624156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para el periodo 2023-2024	33	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Heri Intelecto S de RL de CV, AUC, SA de CV, Soluciones Medico SA de CV.	Quintana Roo	\$ 47,527.99	\$ 7,726.92	\$ 55,254.91	\$ 7,726.92	\$ 62,981.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 47,527.99	Cumplimiento Disponible
55	0941624157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para el periodo 2023-2024	33	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Heri Intelecto S de RL de CV, AUC, SA de CV, Soluciones Medico SA de CV.	Quintana Roo	\$ 50,387.99	\$ 8,263.11	\$ 58,651.10	\$ 8,263.11	\$ 66,914.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 50,387.99	Cumplimiento Disponible
56	0941624158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para el periodo 2023-2024	33	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Heri Intelecto S de RL de CV, AUC, SA de CV, Soluciones Medico SA de CV.	Quintana Roo	\$ 50,387.99	\$ 8,263.11	\$ 58,651.10	\$ 8,263.11	\$ 66,914.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 50,387.99	Cumplimiento Disponible
57	0941624159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para el periodo 2023-2024	33	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Heri Intelecto S de RL de CV, AUC, SA de CV, Soluciones Medico SA de CV.	Quintana Roo	\$ 50,387.99	\$ 8,263.11	\$ 58,651.10	\$ 8,263.11	\$ 66,914.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 50,387.99	Cumplimiento Disponible
58	0941624160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para el periodo 2023-2024	33	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Heri Intelecto S de RL de CV, AUC, SA de CV, Soluciones Medico SA de CV.	Quintana Roo	\$ 50,387.99	\$ 8,263.11	\$ 58,651.10	\$ 8,263.11	\$ 66,914.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 50,387.99	Cumplimiento Disponible
59	0941624161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para el periodo 2023-2024	33	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Heri Intelecto S de RL de CV, AUC, SA de CV, Soluciones Medico SA de CV.	Quintana Roo	\$ 50,387.99	\$ 8,263.11	\$ 58,651.10	\$ 8,263.11	\$ 66,914.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 50,387.99	Cumplimiento Disponible
60	09811251000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para el periodo 2023-2024	33 A	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Heri Intelecto S de RL de CV, AUC, SA de CV, Soluciones Medico SA de CV.	Quintana Roo	\$ 50,387.99	\$ 8,263.11	\$ 58,651.10	\$ 8,263.11	\$ 66,914.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 50,387.99	Cumplimiento Disponible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYH-0606YR988-116-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEG) 2023 - 2024
 LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-GYH-0606YR988-116-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEG) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	USAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (7.5%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (7.5%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
61	39841 P.V. 03	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista en el Hospital General de México, S.S. de CV, para el periodo 2023-2024.	55 A	Compañía de Servicios Médicos Integrales S. de CV, inscrita en el Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Federación, con domicilio en Calle de la Amistad No. 100, Colonia Jardines de la Amistad, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06702.	UMAE HEP CMN Siglo XXI	\$ 50,877,000	\$ 3,815,250	\$ 54,692,250	\$ 4,101,919	\$ 58,794,169	\$ 45,063,671	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,466,417	Cumplimiento Plural
62	39841 P.V. 04	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista en el Hospital General de México, S.S. de CV, para el periodo 2023-2024.	55 A	Compañía de Servicios Médicos Integrales S. de CV, inscrita en el Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Federación, con domicilio en Calle de la Amistad No. 100, Colonia Jardines de la Amistad, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06702.	UMAE HEP CMN Siglo XXI	\$ 50,877,000	\$ 3,815,250	\$ 54,692,250	\$ 4,101,919	\$ 58,794,169	\$ 45,063,671	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,466,417	Cumplimiento Plural
63	39841 P.V. 05	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista en el Hospital General de México, S.S. de CV, para el periodo 2023-2024.	55 A	Compañía de Servicios Médicos Integrales S. de CV, inscrita en el Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Federación, con domicilio en Calle de la Amistad No. 100, Colonia Jardines de la Amistad, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06702.	UMAE HEP CMN Siglo XXI	\$ 50,877,000	\$ 3,815,250	\$ 54,692,250	\$ 4,101,919	\$ 58,794,169	\$ 45,063,671	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,466,417	Cumplimiento Plural
64	39841 P.V. 06	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista en el Hospital General de México, S.S. de CV, para el periodo 2023-2024.	55 A	Compañía de Servicios Médicos Integrales S. de CV, inscrita en el Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Federación, con domicilio en Calle de la Amistad No. 100, Colonia Jardines de la Amistad, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06702.	UMAE HEP CMN Siglo XXI	\$ 50,877,000	\$ 3,815,250	\$ 54,692,250	\$ 4,101,919	\$ 58,794,169	\$ 45,063,671	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,466,417	Cumplimiento Plural



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-350CYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OPAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
69	98811623 070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	42	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Parif Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Doama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAI HC 34 CMIN Monterrey	\$ 67,860.00	\$ 7,823.04	\$ 75,683.04	\$ 9,081.96	\$ 84,765.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 8,765.00	Cumplimiento Divisible
70	98811623 070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	42	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Parif Latices, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Doama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAI HC 34 CMIN Monterrey	\$ 67,860.00	\$ 7,823.04	\$ 75,683.04	\$ 9,081.96	\$ 84,765.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 8,765.00	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS HC. LA-50-GYR-050GVR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Cajete del Contrato	Partida	Licitante	CDAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (10%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (10%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
71	98018623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	7	Comercial S.A. de C.V. con participación equitativa con Perfil Médico S. de RL de CV, SA de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	8370 CDMX	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 72,402.12	\$ 3,089.95	\$ 75,492.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (límite por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 183,229.00	Cumplimiento Obligable
72	98018623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	8	Perennial S.A. de C.V. con participación equitativa con Perfil Médico S. de RL de CV, SA de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	8370 CDMX	\$ 20,303.36	\$ 3,232.54	\$ 23,535.90	\$ 73,492.07	\$ 3,232.54	\$ 76,724.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (límite por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 183,229.00	Cumplimiento Obligable
73	98018623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	63	Perennial S.A. de C.V. con participación equitativa con Perfil Médico S. de RL de CV, SA de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	8370 CDMX	\$ 15,312.17	\$ 2,449.95	\$ 17,762.12	\$ 57,402.07	\$ 2,449.95	\$ 60,852.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (límite por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 183,229.00	Cumplimiento Obligable
74	98018623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	63	Comercial S.A. de C.V. con participación equitativa con Perfil Médico S. de RL de CV, SA de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	8370 CDMX	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 72,402.12	\$ 3,089.95	\$ 75,492.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (límite por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 183,229.00	Cumplimiento Obligable
75	98018623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43	Comercial S.A. de C.V. con participación equitativa con Perfil Médico S. de RL de CV, SA de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV	8370 CDMX	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 72,402.12	\$ 3,089.95	\$ 75,492.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (límite por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 183,229.00	Cumplimiento Obligable

(Handwritten signatures and marks)



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE CONTRATOS NO. LA-50-GYB-0500YH98B-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE CONTRATOS NO. LA-50-GYB-0500YH98B-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OSAD/US/ME	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
65	93811624 080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para Heri) 2023 - 2024	48 A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Intelecto S de RL de CV, AUG SA de CV, Juanna SA de CV, Soluciones Médico SA de CV	03/01/2023	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir de la suscripción de la licitación y notificación de fallo al 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
66	93811624 080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para Heri) 2023 - 2024	48 A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Intelecto S de RL de CV, AUG SA de CV, Juanna SA de CV, Soluciones Médico SA de CV	03/01/2023	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir de la suscripción de la licitación y notificación de fallo al 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
67	93811624 080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para Heri) 2023 - 2024	48 A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Intelecto S de RL de CV, AUG SA de CV, Juanna SA de CV, Soluciones Médico SA de CV	03/01/2023	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	\$ 19,312.17	\$ 3,089.95	\$ 22,402.12	A partir de la suscripción de la licitación y notificación de fallo al 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LI licitación y RÚbrica ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BRUNO LA COBERTURA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (ISMI) PARA PERÍODO 2023 - 2024

Nº	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	CODIGO/CLAVE	Importe total (mínimo sin IVA) (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	U.S.A. (Tasa 0%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Políticas de la Contrata	Punto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
65	SE/1024-016	Integración de servicios médicos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de diagnóstico y radiología intervencionista (ISMI) para el periodo 2023-2024	45 A	Compañía S.A. de CV, con participación por igual con Pacífico Intelectual de RL de CV, Alfo, S.A. de CV y Juana S. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV.	U.048.48	\$ 15,312.17	\$ 2,450.95	\$ 17,763.12	\$ 17,763.12	\$ 0.00	\$ 17,763.12	100% para por el periodo 2023-2024, con un monto máximo de \$17,763.12 sin IVA.	100% del monto máximo de \$17,763.12 sin IVA.	Cumplimiento Obligado
66	SE/1024-016	Integración de servicios médicos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de diagnóstico y radiología intervencionista (ISMI) para el periodo 2023-2024	45 A	Compañía S.A. de CV, con participación por igual con Pacífico Intelectual de RL de CV, Alfo, S.A. de CV y Juana S. de CV y Soluciones Médicas S.A. de CV.	U.048.48	\$ 15,312.17	\$ 2,450.95	\$ 17,763.12	\$ 17,763.12	\$ 0.00	\$ 17,763.12	100% para por el periodo 2023-2024, con un monto máximo de \$17,763.12 sin IVA.	100% del monto máximo de \$17,763.12 sin IVA.	Cumplimiento Obligado

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IV.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IV.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
88	98811621-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	26	Compañía de Servicios Médicos de C.V.	UMAE-HC-36 CSMI Monterrey de C.V.	\$ 1,399,036,000	\$ 222,725,760	\$ 1,621,761,760	\$ 279,484,262	\$ 1,901,246,022	\$ 1,399,036,000	\$ 1,901,246,022	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (para el caso de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 139,903,600	Garantía de cumplimiento
89	98811621-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	26	Compañía de Servicios Médicos de C.V.	UMAE-HC-36 CSMI Monterrey de C.V.	\$ 1,399,036,000	\$ 222,725,760	\$ 1,621,761,760	\$ 279,484,262	\$ 1,901,246,022	\$ 1,399,036,000	\$ 1,901,246,022	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (para el caso de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 139,903,600	Garantía de cumplimiento
90	98811621-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	26	Compañía de Servicios Médicos de C.V.	UMAE-HC-36 CSMI Monterrey de C.V.	\$ 1,399,036,000	\$ 222,725,760	\$ 1,621,761,760	\$ 279,484,262	\$ 1,901,246,022	\$ 1,399,036,000	\$ 1,901,246,022	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (para el caso de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 139,903,600	Garantía de cumplimiento

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
91	90811623 094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERR 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERR 2023-2024	1	Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 11,503,067.87	\$ 1,841,666.66	\$ 13,344,734.53	\$ 2,135,161.51	\$ 15,479,896.04	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,547,989.74	Cumplimiento fidejante
92	90811623 095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERR 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERR 2023-2024	1	Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	\$ 12,603,603.96	\$ 2,016,577.42	\$ 14,620,181.38	\$ 2,343,301.83	\$ 16,963,483.21	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,697,059.74	Cumplimiento fidejante
93	90811623 095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERR 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERR 2023-2024	1	Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAF HERR OCC	\$ 17,460,282.40	\$ 2,813,645.19	\$ 20,273,927.59	\$ 3,241,629.68	\$ 23,515,557.27	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,027,726.66	Cumplimiento fidejante
94	90811623 094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERR 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERR 2023-2024	26	Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	\$ 2,775,705.52	\$ 448,112.88	\$ 3,223,818.40	\$ 510,576.38	\$ 3,734,394.78	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 389,046.64	Cumplimiento fidejante
95	90811623 095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERR 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERR 2023-2024	26	Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAF HERR Torreon	\$ 2,775,705.52	\$ 448,112.88	\$ 3,223,818.40	\$ 510,576.38	\$ 3,734,394.78	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 389,046.64	Cumplimiento fidejante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-096GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
96	98B1624-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HI) 2023 - 2024	28	Diseno y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE TIC 34 CNH Monterrey	\$ 3,988,882.05	\$ 646,954.22	\$ 4,635,836.27	\$ 1,433,805.09	\$ 10,177,596.92	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 877,278.18	Cumplimiento Disponible
97	98B1624-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HI) 2023 - 2024	7	Alpaca Technology, S.A. de C.V. en participación con Consignatarios, S. de C.V.	Beta California	\$ 3,462,465.11	\$ 565,994.42	\$ 4,028,459.53	\$ 1,279,572.88	\$ 5,308,032.41	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 707,426.90	Cumplimiento Disponible
98	98B1624-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HI) 2023 - 2024	II	Medal Technology, S. de C.V. en participación con Praline, S.A. de C.V.	USAF HI 2L CNA Monterrey	\$ 1,010,768.88	\$ 277,773.00	\$ 1,288,541.88	\$ 402,380.36	\$ 1,690,922.24	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,094,864.36	Cumplimiento Disponible
99	98B1624-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HI) 2023 - 2024	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación con Nacional Tecnoventa, S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ 1,177,195.06	\$ 188,351.89	\$ 1,365,546.95	\$ 566,480.71	\$ 1,932,027.66	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 272,000.17	Cumplimiento Disponible
100	98B1624-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HI) 2023 - 2024	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación con Nacional Tecnoventa, S.A. de C.V.	Toluca	\$ 1,788,086.74	\$ 286,095.48	\$ 2,074,182.22	\$ 648,964.70	\$ 2,723,146.92	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 364,894.47	Cumplimiento Disponible

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CVR9897-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98811625 104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	15	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pacifical Terapeutica, S.A. de C.V.	UMAE HERI para Puebla	\$ 27,709,524.37	\$ 4,433,524.00	\$ 32,143,048.37	\$ 5,133,695.66	\$ 37,276,744.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,727,673.81	Cumplimiento Divisible
99	98811625 105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pacifical Terapeutica, S.A. de C.V.	UMAE HERI para CMR Veracruz	\$ 12,880,588.46	\$ 2,057,462.17	\$ 14,938,050.63	\$ 2,464,946.27	\$ 17,402,996.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,740,299.51	Cumplimiento Divisible
100	98811625 106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pacifical Terapeutica, S.A. de C.V.	UMAE HERI para CMR Merida	\$ 16,702,483.77	\$ 2,672,397.40	\$ 19,374,881.17	\$ 3,100,172.48	\$ 22,475,053.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,247,505.36	Cumplimiento Divisible
101	98811625 107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	7	Proyecto y Desarrollo México, S.A. de C.V.	DI Sur	\$ 4,192,850.40	\$ 659,240.28	\$ 4,852,090.68	\$ 769,116.19	\$ 5,621,206.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 562,120.69	Cumplimiento Divisible
102	98811625 108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	12	Vitalmos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HERI para Torreón	\$ 47,678,367.40	\$ 7,596,535.55	\$ 55,274,902.95	\$ 8,845,457.15	\$ 64,120,360.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 6,412,036.01	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR88B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 EJERCICIO 2023-2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAO/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
99	98811623-16	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para el periodo 2023-2024	14	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAI-111 de CMN Baja	\$ 5,205,371.95	\$ 860,725.64	\$ 6,066,097.59	\$ 7,710,636.40	\$ 1,265,991.82	\$ 8,976,628.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 7,227,053.64	Cumplimiento Divisible
100	98811623-17	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para el periodo 2023-2024	15	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAI-111 de CMN Baja	\$ 658,696.21	\$ 107,927.07	\$ 766,623.28	\$ 891,508.40	\$ 147,034.98	\$ 1,038,543.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 891,543.38	Cumplimiento Divisible
101	98811623-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para el periodo 2023-2024	16	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAI-111 de CMN Baja	\$ 35,800,550.12	\$ 5,848,054.42	\$ 41,648,604.54	\$ 48,891,440.96	\$ 8,002,637.24	\$ 56,894,278.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,185,431.00	Cumplimiento Divisible
102	98811623-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para el periodo 2023-2024	18	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAI-111 de CMN Baja	\$ 8,589,686.21	\$ 1,376,186.55	\$ 9,965,872.76	\$ 12,761,475.03	\$ 2,145,886.06	\$ 14,911,361.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,716,147.90	Cumplimiento Divisible
103	98811623-20	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para el periodo 2023-2024	22	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAI-111 de CMN Baja	\$ 23,559,920.74	\$ 3,769,427.52	\$ 27,329,348.26	\$ 30,796,378.83	\$ 5,041,020.61	\$ 35,837,399.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,026,187.88	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HIERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Fórmula 18%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Fórmula 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
11	98811624.11	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HIERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HIERI) 2023 - 2024	25-A	Vialmax Interactivos S.A. de C.V.	UMAE HIERI CUMI y UMAE HIERI	\$ 46,079,972	\$ 5,492,882	\$ 51,572,854	\$ 6,574,391	\$ 58,147,245	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,815,374	Cumplimiento Divisible
12	98811624.12	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HIERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HIERI) 2023 - 2024	25-A	Vialmax Interactivos S.A. de C.V.	UMAE HIERI CUMI y UMAE HIERI	\$ 70,579,466	\$ 8,469,476	\$ 79,048,942	\$ 10,164,341	\$ 89,213,283	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,164,341	Cumplimiento Divisible
13	98811624.13	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HIERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HIERI) 2023 - 2024	25-A	Vialmax Interactivos S.A. de C.V.	UMAE HIERI CUMI y UMAE HIERI	\$ 57,794,466	\$ 6,935,336	\$ 64,729,802	\$ 8,365,000	\$ 73,094,802	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 8,365,000	Cumplimiento Divisible
14	98811624.14	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HIERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HIERI) 2023 - 2024	25	Vialmax Interactivos S.A. de C.V.	UMAE HIERI CUMI y UMAE HIERI	\$ 3,524,826,454	\$ 426,976,176	\$ 3,951,802,630	\$ 506,569,663	\$ 4,458,372,293	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 445,837,229	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/UNAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Insa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Insa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
118	98611624118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UNAE III 2	\$ 546,088,889	\$ 89,758,294	\$ 635,847,183	\$ 1,177,177,481	\$ 197,568,644	\$ 1,374,746,125	A partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 137,474,612	Cumplimiento Divisible
119	98611624119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UNAE III 2	\$ 1,209,977,411	\$ 203,998,339	\$ 1,413,975,750	\$ 3,074,916,001	\$ 507,997,001	\$ 3,582,913,002	A partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 358,291,300	Cumplimiento Divisible
120	98611624120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	25 A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UNAE III 1	\$ 2,393,372,141	\$ 401,373,964	\$ 2,794,746,105	\$ 5,741,635,611	\$ 918,650,530	\$ 6,660,396,141	A partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 666,039,614	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERN) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	98811625-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERN) 2023 - 2024	75 A	Vialnex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEC-CH Occ.	\$ 2,732,794.88	\$ 436,927.41	\$ 3,169,722.29	\$ 6,702,771.67	\$ 1,072,443.46	\$ 7,775,215.13	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	100% (pifer por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 870,777.48	Cumplimiento Divisible
122	98811625-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERN) 2023 - 2024	75 A	Vialnex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEC-CH Siglo XXI	\$ 4,625,275.54	\$ 739,994.07	\$ 5,365,269.61	\$ 9,372,697.94	\$ 1,474,829.20	\$ 10,847,527.14	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	100% (pifer por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 327,447.79	Cumplimiento Divisible
123	98811625-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERN) 2023 - 2024	75 A	Vialnex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEC-CH La Raíz	\$ 367,287.50	\$ 58,765.59	\$ 426,053.09	\$ 872,368.88	\$ 139,278.70	\$ 1,011,647.58	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	100% (pifer por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 152,856.89	Cumplimiento Divisible
124	98811625-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERN) 2023 - 2024	76 A	Vialnex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEC-CH La Raíz	\$ 7,685,878.40	\$ 1,230,343.56	\$ 8,916,221.96	\$ 18,308,388.13	\$ 2,912,377.81	\$ 21,220,765.94	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	100% (pifer por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,020,400.00	Cumplimiento Divisible
125	98811625-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERN) 2023 - 2024	76 A	Vialnex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEC-CH Occ. Oblatos	\$ 4,930,020.96	\$ 789,933.55	\$ 5,719,954.51	\$ 12,157,405.64	\$ 1,941,084.87	\$ 14,098,490.51	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	100% (pifer por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,715,740.34	Cumplimiento Divisible

ANEXOS

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0509Y9886-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024
 EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	Origen del Contrato	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
106	00811623106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBI 2023 - 2024	28-A	Vitalines Internacional SA de CV	UWAI III C.MN Occ. Obstatos	\$ 803,908.24	\$ 128,625.32	\$ 932,533.56	\$ 1,580,167.05	\$ 246,875.53	\$ 1,827,042.58	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	30% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 553,094.71	Completamiento Divulgar
107	00811623107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBI 2023 - 2024	28-A	Vitalines Internacional SA de CV	UWAI III C.MN Occ. Obstatos	\$ 2,065,625.00	\$ 330,520.00	\$ 2,396,145.00	\$ 4,027,170.00	\$ 644,310.00	\$ 4,671,480.00	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 467,148.00	Completamiento Divulgar
108	00811623108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBI 2023 - 2024	28-A	Vitalines Internacional SA de CV	UWAI III C.MN Occ. Obstatos	\$ 2,550,800.00	\$ 408,128.00	\$ 2,958,928.00	\$ 5,013,400.00	\$ 802,144.00	\$ 5,815,544.00	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 581,554.40	Completamiento Divulgar



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-90-GYR-05067YR9BB-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
6	56811825-185	Servicio de diagnóstico por imagen en Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAI-11P-CM8	\$ 5,650,438.92	\$ 924,274.23	\$ 6,574,713.15	\$ 11,079,627.60	\$ 1,772,462.44	\$ 12,852,090.04	Desde el 31 de febrero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,085,957.71	Cumplimiento Divisible
7	56811825-185	Servicio de diagnóstico por imagen en Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAI-11P-CM8	\$ 5,650,438.92	\$ 924,274.23	\$ 6,574,713.15	\$ 11,079,627.60	\$ 1,772,462.44	\$ 12,852,090.04	Desde el 31 de febrero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,085,957.71	Cumplimiento Divisible
18	56811825-185	Servicio de diagnóstico por imagen en Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAI-11P-CM8	\$ 5,650,438.92	\$ 924,274.23	\$ 6,574,713.15	\$ 11,079,627.60	\$ 1,772,462.44	\$ 12,852,090.04	Desde el 31 de febrero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,085,957.71	Cumplimiento Divisible
19	56811825-185	Servicio de diagnóstico por imagen en Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAI-11P-CM8	\$ 5,650,438.92	\$ 924,274.23	\$ 6,574,713.15	\$ 11,079,627.60	\$ 1,772,462.44	\$ 12,852,090.04	Desde el 31 de febrero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,085,957.71	Cumplimiento Divisible
20	56811825-185	Servicio de diagnóstico por imagen en Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAI-11P-CM8	\$ 5,650,438.92	\$ 924,274.23	\$ 6,574,713.15	\$ 11,079,627.60	\$ 1,772,462.44	\$ 12,852,090.04	Desde el 31 de febrero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,085,957.71	Cumplimiento Divisible
21	56811825-185	Servicio de diagnóstico por imagen en Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAI-11P-CM8	\$ 5,650,438.92	\$ 924,274.23	\$ 6,574,713.15	\$ 11,079,627.60	\$ 1,772,462.44	\$ 12,852,090.04	Desde el 31 de febrero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,085,957.71	Cumplimiento Divisible
22	56811825-185	Servicio de diagnóstico por imagen en Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	29	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAI-11P-CM8	\$ 5,650,438.92	\$ 924,274.23	\$ 6,574,713.15	\$ 11,079,627.60	\$ 1,772,462.44	\$ 12,852,090.04	Desde el 31 de febrero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,085,957.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI 2023 - 2024)
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAJ/USAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
146	98811623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	29	UMAL-HE-CMN	UMAL-HE-CMN	\$ 27,939,203	\$ 4,470,272	\$ 32,409,475	\$ 5,184,516	\$ 37,594,000	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,759,400	Cumplimiento Divisible
147	98811623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	29	UMAL-HE-CMN	UMAL-HE-CMN	\$ 26,069,041	\$ 4,171,046	\$ 30,240,087	\$ 4,837,626	\$ 35,077,713	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,507,771	Cumplimiento Divisible
148	98811623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	29	UMAL-HE-CMN	UMAL-HE-CMN	\$ 26,069,041	\$ 4,171,046	\$ 30,240,087	\$ 4,837,626	\$ 35,077,713	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,507,771	Cumplimiento Divisible
149	98811623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HERI 2023 - 2024	29	UMAL-HE-CMN	UMAL-HE-CMN	\$ 26,069,041	\$ 4,171,046	\$ 30,240,087	\$ 4,837,626	\$ 35,077,713	A partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,507,771	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYP-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

PERIODO 2023 - 2024

No	Número de Contratos	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IV.A. (Tasa 16%)	Importe total IVA (2023-2024)	IV.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
143	50311623145	Contratación de Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A de CV	UMAE HEM CMN Siglo XXI	\$ 21,809,200	3,490,672	\$ 25,299,872	4,046,971	\$ 21,809,200	\$ 25,299,872	A partir del día martes 19 de septiembre del 2023, hasta el día martes 19 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,519,184	Cumplimiento Disponible
144	50311623145	Contratación de Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A de CV	UMAE HEM CMN Siglo XXI	\$ 21,809,200	3,490,672	\$ 25,299,872	4,046,971	\$ 21,809,200	\$ 25,299,872	A partir del día martes 19 de septiembre del 2023, hasta el día martes 19 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,519,184	Cumplimiento Disponible
145	50311623145	Contratación de Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A de CV	UMAE HEM CMN Siglo XXI	\$ 21,809,200	3,490,672	\$ 25,299,872	4,046,971	\$ 21,809,200	\$ 25,299,872	A partir del día martes 19 de septiembre del 2023, hasta el día martes 19 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,519,184	Cumplimiento Disponible
146	50311623145	Contratación de Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional, S.A de CV	UMAE HEM CMN Siglo XXI	\$ 21,809,200	3,490,672	\$ 25,299,872	4,046,971	\$ 21,809,200	\$ 25,299,872	A partir del día martes 19 de septiembre del 2023, hasta el día martes 19 de diciembre del 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,519,184	Cumplimiento Disponible

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Nº	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
146	0881625-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30 A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE- HC CMN Siglo XXI	\$ 15,194.50	\$ 2,431.89	\$ 17,626.39	\$ 17,626.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,762.64	Cumplimiento Divisible
147	0881625-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30 A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE- HC CMN Siglo XXI	\$ 17,548.97	\$ 2,775.96	\$ 20,324.93	\$ 20,324.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,032.49	Cumplimiento Divisible
148	0881625-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30 A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE- HC CMN Siglo XXI	\$ 14,662.35	\$ 2,370.46	\$ 17,032.81	\$ 17,032.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,703.28	Cumplimiento Divisible
149	0881625-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30 A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE- HC CMN Siglo XXI	\$ 21,176.17	\$ 3,388.69	\$ 24,564.86	\$ 24,564.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,456.48	Cumplimiento Divisible
150	0881625-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	30 A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE- HC CMN Siglo XXI	\$ 15,395.30	\$ 2,431.89	\$ 17,827.19	\$ 17,827.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,782.72	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GVR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COORDINADORA	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
54	9881623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	54	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	\$ 4,102,277.00	\$ 657,164.32	\$ 4,759,441.32	\$ 772,912.61	\$ 5,532,353.93	A partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación del lote al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 553,235.39	Cumplimiento Prestate
55	9881623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	54	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	\$ 4,102,277.00	\$ 657,164.32	\$ 4,759,441.32	\$ 772,912.61	\$ 5,532,353.93	A partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación del lote al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 553,235.39	Cumplimiento Prestate
56	9881623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	54	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	\$ 4,102,277.00	\$ 657,164.32	\$ 4,759,441.32	\$ 772,912.61	\$ 5,532,353.93	A partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación del lote al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 553,235.39	Cumplimiento Prestate

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE DATADOS NO. LA-50-GYB-050GYB968-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 -- 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Udiente	ORDEN/AMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
156	98011623 156	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	44 A	México Internacional S.A. de C.V.	115-116-2	\$ 4,839,611	\$ 790,221	\$ 5,629,832	\$ 6,420,053	A partir del día natural siguiente a la emisión y del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (fidej por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 642,005	Cumplimiento Divisible
157	98011623 157	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	44 A	México Internacional S.A. de C.V.	115-116-2	\$ 2,899,551	\$ 463,928	\$ 3,363,479	\$ 3,827,400	A partir del día natural siguiente a la emisión y del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (fidej por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 382,740	Cumplimiento Divisible
158	98011623 158	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	44 A	México Internacional S.A. de C.V.	115-116-2	\$ 6,888,888	\$ 1,092,222	\$ 7,981,110	\$ 9,073,332	A partir del día natural siguiente a la emisión y del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (fidej por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 907,333	Cumplimiento Divisible
159	98011623 159	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	44 A	México Internacional S.A. de C.V.	115-116-2	\$ 4,749,600	\$ 759,936	\$ 5,509,536	\$ 6,269,472	A partir del día natural siguiente a la emisión y del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (fidej por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 626,947	Cumplimiento Divisible
160	98011623 160	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	44 A	México Internacional S.A. de C.V.	115-116-2	\$ 4,749,600	\$ 759,936	\$ 5,509,536	\$ 6,269,472	A partir del día natural siguiente a la emisión y del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (fidej por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 626,947	Cumplimiento Divisible

Handwritten signatures and initials are present at the top right and bottom right of the page.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500Y/998B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 EJERCICIO 2023 - 2024

No	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COALY/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
107	98011623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024	34-A	UMAE HERI C.A. de Puebla	UMAE HERI C.A. de Puebla	\$ 3,082,115	1070,727	\$ 4,152,842	\$ 7,780,103	1,070,727	\$ 8,850,830	A partir del día 15 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 885,083	Cumplimiento Laborable
108	98011623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024	34-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HERI C.A. de Puebla	\$ 3,082,115	1,070,727	\$ 4,152,842	\$ 7,780,103	1,070,727	\$ 8,850,830	A partir del día 15 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 885,083	Cumplimiento Laborable
109	98011623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024	34-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HERI C.A. de Puebla	\$ 3,082,115	1,070,727	\$ 4,152,842	\$ 7,780,103	1,070,727	\$ 8,850,830	A partir del día 15 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 885,083	Cumplimiento Laborable

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DECRETOS NO. LA-50-CYR-050CH988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023-2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Clasificación del Contrato	Partido	Licitante	COAD/UMA	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
866	98011623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH (2023 - 2024)	Partida 34-A	UMAE HEH CSM	Medios Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HEH CSM	\$ 6,698,798	\$ 1,071,827	\$ 7,770,625	\$ 1,270,281	\$ 9,040,906	\$ 7,770,625	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 777,062	Cumplimiento Obligado
867	98011623-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH (2023 - 2024)	Partida 34-A	UMAE HEH CSM	Medios Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HEH CSM	\$ 6,698,798	\$ 1,071,827	\$ 7,770,625	\$ 1,270,281	\$ 9,040,906	\$ 7,770,625	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 777,062	Cumplimiento Obligado
868	98011623-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH (2023 - 2024)	Partida 34-A	UMAE HEH CSM	Medios Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HEH CSM	\$ 6,698,798	\$ 1,071,827	\$ 7,770,625	\$ 1,270,281	\$ 9,040,906	\$ 7,770,625	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 777,062	Cumplimiento Obligado
869	98011623-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH (2023 - 2024)	Partida 34-A	UMAE HEH CSM	Medios Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HEH CSM	\$ 6,698,798	\$ 1,071,827	\$ 7,770,625	\$ 1,270,281	\$ 9,040,906	\$ 7,770,625	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 777,062	Cumplimiento Obligado
870	98011623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH (2023 - 2024)	Partida 34-A	UMAE HEH CSM	Medios Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HEH CSM	\$ 6,698,798	\$ 1,071,827	\$ 7,770,625	\$ 1,270,281	\$ 9,040,906	\$ 7,770,625	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 777,062	Cumplimiento Obligado



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Nº.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OCIO/UMAS	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IV.A. (Tasa 16%)	Importe total IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IV.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
174	98811625174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAS 15-346	\$ 4,922,700	\$ 787,651	\$ 5,710,351	\$ 4,922,700	\$ 787,651	\$ 5,710,351	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 482,271	Compensable
175	98811625175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAT III CSAN La Raza	\$ 4,922,700	\$ 787,651	\$ 5,710,351	\$ 4,922,700	\$ 787,651	\$ 5,710,351	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 482,271	Compensable

35 de 50



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAF	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monte de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
175	06B1623-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36 A	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	A partir del día natural siguiente a la suscripción y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 299,572	Cumplimiento Obligable
176	06B1623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36 A	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	A partir del día natural siguiente a la suscripción y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 299,572	Cumplimiento Obligable
177	06B1623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36 A	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	A partir del día natural siguiente a la suscripción y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 299,572	Cumplimiento Obligable
178	06B1623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36 A	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	A partir del día natural siguiente a la suscripción y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 299,572	Cumplimiento Obligable
179	06B1623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36 A	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	A partir del día natural siguiente a la suscripción y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 299,572	Cumplimiento Obligable
180	06B1623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	36 A	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	Vitalines Internacionales, S.A. de C.V.	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	\$ 2,995,720	479,315	\$ 3,475,035	A partir del día natural siguiente a la suscripción y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 299,572	Cumplimiento Obligable

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-SG-GYF-050GVT0989-T 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024.

Letra	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Utilitario	OSAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16A	98814221 BHS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH 2023-2024	30	México	UMAE HEH, S.A. de CV	\$ 3,734,433	\$ 601,510	\$ 4,335,943	\$ 709,971	\$ 5,045,914	A partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 709,971	Cumplimiento Laboral
16B	98814221 BHS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH 2023-2024	30	México	UMAE HEH, S.A. de CV	\$ 3,734,433	\$ 601,510	\$ 4,335,943	\$ 709,971	\$ 5,045,914	A partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 709,971	Cumplimiento Laboral
16C	98814221 BHS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH 2023-2024	30	México	UMAE HEH, S.A. de CV	\$ 3,734,433	\$ 601,510	\$ 4,335,943	\$ 709,971	\$ 5,045,914	A partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 709,971	Cumplimiento Laboral
16D	98814221 BHS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH 2023-2024	30	México	UMAE HEH, S.A. de CV	\$ 3,734,433	\$ 601,510	\$ 4,335,943	\$ 709,971	\$ 5,045,914	A partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 709,971	Cumplimiento Laboral
16E	98814221 BHS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH 2023-2024	30	México	UMAE HEH, S.A. de CV	\$ 3,734,433	\$ 601,510	\$ 4,335,943	\$ 709,971	\$ 5,045,914	A partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 709,971	Cumplimiento Laboral

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO LA-50-CYR-050GTR99B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023-2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOA0/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
PR	91811024-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	38-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM Occ. Estados	\$ 24,034,472	\$ 3,845,528	\$ 27,880,000	\$ 23,529,635	\$ 3,750,365	\$ 27,279,999	A partir del día siguiente a la cancelación de la orden de compra el 12 de diciembre de 2024.	10% (fidej. por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,727,999	Cumplimiento
PR	91811024-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	38-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM Occ. Estados	\$ 24,034,472	\$ 3,845,528	\$ 27,880,000	\$ 23,529,635	\$ 3,750,365	\$ 27,279,999	A partir del día siguiente a la cancelación de la orden de compra el 12 de diciembre de 2024.	10% (fidej. por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,727,999	Cumplimiento
PR	91811024-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	38-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM Occ. Estados	\$ 24,034,472	\$ 3,845,528	\$ 27,880,000	\$ 23,529,635	\$ 3,750,365	\$ 27,279,999	A partir del día siguiente a la cancelación de la orden de compra el 12 de diciembre de 2024.	10% (fidej. por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,727,999	Cumplimiento
PR	91811024-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	38-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM Occ. Estados	\$ 24,034,472	\$ 3,845,528	\$ 27,880,000	\$ 23,529,635	\$ 3,750,365	\$ 27,279,999	A partir del día siguiente a la cancelación de la orden de compra el 12 de diciembre de 2024.	10% (fidej. por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,727,999	Cumplimiento
PR	91811024-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	38-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM Occ. Estados	\$ 24,034,472	\$ 3,845,528	\$ 27,880,000	\$ 23,529,635	\$ 3,750,365	\$ 27,279,999	A partir del día siguiente a la cancelación de la orden de compra el 12 de diciembre de 2024.	10% (fidej. por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,727,999	Cumplimiento
PR	91811024-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	38-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM Occ. Estados	\$ 24,034,472	\$ 3,845,528	\$ 27,880,000	\$ 23,529,635	\$ 3,750,365	\$ 27,279,999	A partir del día siguiente a la cancelación de la orden de compra el 12 de diciembre de 2024.	10% (fidej. por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,727,999	Cumplimiento
PR	91811024-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	38-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM Occ. Estados	\$ 24,034,472	\$ 3,845,528	\$ 27,880,000	\$ 23,529,635	\$ 3,750,365	\$ 27,279,999	A partir del día siguiente a la cancelación de la orden de compra el 12 de diciembre de 2024.	10% (fidej. por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,727,999	Cumplimiento
PR	91811024-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	38-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM Occ. Estados	\$ 24,034,472	\$ 3,845,528	\$ 27,880,000	\$ 23,529,635	\$ 3,750,365	\$ 27,279,999	A partir del día siguiente a la cancelación de la orden de compra el 12 de diciembre de 2024.	10% (fidej. por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,727,999	Cumplimiento
PR	91811024-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	38-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM Occ. Estados	\$ 24,034,472	\$ 3,845,528	\$ 27,880,000	\$ 23,529,635	\$ 3,750,365	\$ 27,279,999	A partir del día siguiente a la cancelación de la orden de compra el 12 de diciembre de 2024.	10% (fidej. por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,727,999	Cumplimiento
PR	91811024-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024	38-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM Occ. Estados	\$ 24,034,472	\$ 3,845,528	\$ 27,880,000	\$ 23,529,635	\$ 3,750,365	\$ 27,279,999	A partir del día siguiente a la cancelación de la orden de compra el 12 de diciembre de 2024.	10% (fidej. por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,727,999	Cumplimiento

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE CONTRATADOS NO. LA-50-CYC-0500Y988B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023-2024

No	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	398116253 P01	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	39 A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE 1111	\$ 163,565.48	\$ 27,385.12	\$ 190,950.60	\$ 208,435.72	\$ 208,435.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 20,843.57	Cumplimiento financiero
17	398116253 P02	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	39 A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE 1111	\$ 163,565.48	\$ 27,385.12	\$ 190,950.60	\$ 208,435.72	\$ 208,435.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 20,843.57	Cumplimiento financiero

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADO: HD. LA-50-037R-060C998B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	COADYUVANTE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la garantía
194	98811625-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	51	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM 7 CMM Chetumal	\$ 167,429,663	\$ 27,188,746	\$ 194,618,409	\$ 194,618,409	\$ 31,138,946	\$ 225,757,355	A partir del día siguiente a la emisión y notificación de adjudicación del fallo al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,732,660	Compromiso
195	98811625-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	51	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM 7 CMM Chetumal	\$ 167,429,663	\$ 27,188,746	\$ 194,618,409	\$ 194,618,409	\$ 31,138,946	\$ 225,757,355	A partir del día siguiente a la emisión y notificación de adjudicación del fallo al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,732,660	Compromiso
196	98811625-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	51	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM 7 CMM Chetumal	\$ 167,429,663	\$ 27,188,746	\$ 194,618,409	\$ 194,618,409	\$ 31,138,946	\$ 225,757,355	A partir del día siguiente a la emisión y notificación de adjudicación del fallo al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,732,660	Compromiso
197	98811625-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	51	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM 7 CMM Chetumal	\$ 167,429,663	\$ 27,188,746	\$ 194,618,409	\$ 194,618,409	\$ 31,138,946	\$ 225,757,355	A partir del día siguiente a la emisión y notificación de adjudicación del fallo al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,732,660	Compromiso
198	98811625-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	51	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM 7 CMM Chetumal	\$ 167,429,663	\$ 27,188,746	\$ 194,618,409	\$ 194,618,409	\$ 31,138,946	\$ 225,757,355	A partir del día siguiente a la emisión y notificación de adjudicación del fallo al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,732,660	Compromiso
199	98811625-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	51	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM 7 CMM Chetumal	\$ 167,429,663	\$ 27,188,746	\$ 194,618,409	\$ 194,618,409	\$ 31,138,946	\$ 225,757,355	A partir del día siguiente a la emisión y notificación de adjudicación del fallo al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,732,660	Compromiso
200	98811625-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	59	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEM 7 CMM Chetumal	\$ 172,594,683	\$ 27,655,199	\$ 200,249,882	\$ 172,594,683	\$ 27,655,199	\$ 200,249,882	A partir del día siguiente a la emisión y notificación de adjudicación del fallo al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,568,522	Compromiso



GOBIERNO DE MEXICO

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DECRETOS HO. LA-50-47/P-050GVR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE CONTRATOS HO. LA-50-47/P-050GVR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	OPAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importancia de la vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
700	9881625-203	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	41	Vitalmax Internacional, S. de CV	UMAE HC 34 de CMM Monterrey	\$ 4,536,234	\$ 725,817	\$ 5,262,051	\$ 841,928	\$ 6,103,979	A partir del día natural siguiente a la publicación del fallo al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 610,397.94	Cumplimiento
700	9881625-204	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	41	Vitalmax Internacional, S. de CV	UMAE HC 34 de CMM Monterrey	\$ 4,536,234	\$ 725,817	\$ 5,262,051	\$ 841,928	\$ 6,103,979	A partir del día natural siguiente a la publicación del fallo al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 610,397.94	Cumplimiento
700	9881625-205	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	41	Vitalmax Internacional, S. de CV	UMAE HC 34 de CMM Monterrey	\$ 4,536,234	\$ 725,817	\$ 5,262,051	\$ 841,928	\$ 6,103,979	A partir del día natural siguiente a la publicación del fallo al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 610,397.94	Cumplimiento

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-SG-CVR-050YRS98-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023-2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo con IVA (2023)	LVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	LVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la garantía
200	9801162-7/03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41A	Mediatrix	UMAE HERI CNM y BMA	\$ 48,705.26	7,792.26	\$ 56,497.52	7,792.26	\$ 64,289.78	A partir del día siguiente a la recepción y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 4,870.53	Garantía de cumplimiento
201	9801162-5/203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41A	Mediatrix	UMAE HERI CNM y BMA	\$ 48,705.26	7,792.26	\$ 56,497.52	7,792.26	\$ 64,289.78	A partir del día siguiente a la recepción y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 4,870.53	Garantía de cumplimiento
202	9801162-3/203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41A	Mediatrix	UMAE HERI CNM y BMA	\$ 48,705.26	7,792.26	\$ 56,497.52	7,792.26	\$ 64,289.78	A partir del día siguiente a la recepción y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 4,870.53	Garantía de cumplimiento
203	9801162-2/203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41A	Mediatrix	UMAE HERI CNM y BMA	\$ 48,705.26	7,792.26	\$ 56,497.52	7,792.26	\$ 64,289.78	A partir del día siguiente a la recepción y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 4,870.53	Garantía de cumplimiento
204	9801162-1/203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	41A	Mediatrix	UMAE HERI CNM y BMA	\$ 48,705.26	7,792.26	\$ 56,497.52	7,792.26	\$ 64,289.78	A partir del día siguiente a la recepción y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 4,870.53	Garantía de cumplimiento



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DECRETOS HC. LA-50-CYR-050CYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
210	98811623-210	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAI HC 36 de CAH Monterrey	\$ 21,638.00	\$ 3,462.08	\$ 24,899.88	\$ 21,638.00	\$ 3,462.08	\$ 24,899.88	del 1 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,163.80	Complimiento Operativa
211	98811623-211	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAI HC 36 de CAH Monterrey	\$ 21,638.00	\$ 3,462.08	\$ 24,899.88	\$ 21,638.00	\$ 3,462.08	\$ 24,899.88	del 1 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,163.80	Complimiento Operativa
212	98811623-212	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	43	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAI HC 36 de CAH Monterrey	\$ 21,638.00	\$ 3,462.08	\$ 24,899.88	\$ 21,638.00	\$ 3,462.08	\$ 24,899.88	del 1 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,163.80	Complimiento Operativa



GOBIERNO DE
MÉXICO

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE CONTRATOS NO. IA-S0-GYR-0500YRB88-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024.
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAJ/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
216	988112/2/23	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	45	Medix Interamericana, S.A. de C.V.	UMAI IIC 34 CASN Monterrey	\$ 1,000,000.00	\$ 160,000.00	\$ 1,160,000.00	\$ 1,160,000.00	\$ 185,600.00	\$ 1,345,600.00	del 01 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024	100% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,345,600.00	Cumplimiento Divisible
217	988112/2/23	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	45	Medix Interamericana, S.A. de C.V.	UMAI IIC 34 CASN Monterrey	\$ 1,000,000.00	\$ 160,000.00	\$ 1,160,000.00	\$ 1,160,000.00	\$ 185,600.00	\$ 1,345,600.00	del 01 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024	100% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,345,600.00	Cumplimiento Divisible
218	988112/2/23	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	45	Medix Interamericana, S.A. de C.V.	UMAI IIC 34 CASN Monterrey	\$ 1,000,000.00	\$ 160,000.00	\$ 1,160,000.00	\$ 1,160,000.00	\$ 185,600.00	\$ 1,345,600.00	del 01 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024	100% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,345,600.00	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GVH-050CYR908-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-GVH-050CYR908-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	ODAD/JUMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
220	98811623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAI, HPC, MHN, ODC	\$ 200,000.00	\$ 32,000.00	\$ 232,000.00	\$ 37,120.00	\$ 269,120.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 26,912.00	Cumplimiento Disponible
221	98811623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAI, HPC, MHN, ODC	\$ 200,000.00	\$ 32,000.00	\$ 232,000.00	\$ 37,120.00	\$ 269,120.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 26,912.00	Cumplimiento Disponible
222	98811623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAI, HPC, MHN, ODC	\$ 200,000.00	\$ 32,000.00	\$ 232,000.00	\$ 37,120.00	\$ 269,120.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 26,912.00	Cumplimiento Disponible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DECRETOS NO. LA-50-GY14-050GYRBB8-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No. Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COND/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	60	Qualimax Internacional S.A. de C.V.	UMAE H-2	\$ 28,007.63	\$ 4,535.97	\$ 32,543.60	\$ 28,007.63	\$ 4,535.97	\$ 32,543.60	A partir del día posterior a la suscripción, a la emisión y modificación del libro de inscripción de licitantes 2023-2024	100% (valor por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	\$ 2,917.75	Cumplimiento Disponible
227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	60	Qualimax Internacional S.A. de C.V.	UMAE H-2	\$ 28,007.63	\$ 4,535.97	\$ 32,543.60	\$ 28,007.63	\$ 4,535.97	\$ 32,543.60	A partir del día posterior a la suscripción, a la emisión y modificación del libro de inscripción de licitantes 2023-2024	100% (valor por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	\$ 2,917.75	Cumplimiento Disponible
228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	60	Qualimax Internacional S.A. de C.V.	UMAE H-2	\$ 28,007.63	\$ 4,535.97	\$ 32,543.60	\$ 28,007.63	\$ 4,535.97	\$ 32,543.60	A partir del día posterior a la suscripción, a la emisión y modificación del libro de inscripción de licitantes 2023-2024	100% (valor por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	\$ 2,917.75	Cumplimiento Disponible
229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	60	Qualimax Internacional S.A. de C.V.	UMAE H-2	\$ 28,007.63	\$ 4,535.97	\$ 32,543.60	\$ 28,007.63	\$ 4,535.97	\$ 32,543.60	A partir del día posterior a la suscripción, a la emisión y modificación del libro de inscripción de licitantes 2023-2024	100% (valor por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	\$ 2,917.75	Cumplimiento Disponible
230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	60	Qualimax Internacional S.A. de C.V.	UMAE H-2	\$ 28,007.63	\$ 4,535.97	\$ 32,543.60	\$ 28,007.63	\$ 4,535.97	\$ 32,543.60	A partir del día posterior a la suscripción, a la emisión y modificación del libro de inscripción de licitantes 2023-2024	100% (valor por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	\$ 2,917.75	Cumplimiento Disponible

[Handwritten signature]



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NÚ. LA-30-119R-05UCY9308-T-1C-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No	Número de contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
201	9091823-23	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46 A	UMAE HERI SA de CV	UMAE HERI SA de CV	\$ 23,877,400	\$ 3,820,384	\$ 27,697,784	\$ 23,877,400	\$ 3,820,384	\$ 27,697,784	del 1 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024	10% (por porcentaje del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,387,740	Cumplimiento	
202	9091823-23	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46 A	UMAE HERI SA de CV	UMAE HERI SA de CV	\$ 23,877,400	\$ 3,820,384	\$ 27,697,784	\$ 23,877,400	\$ 3,820,384	\$ 27,697,784	del 1 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024	10% (por porcentaje del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,387,740	Cumplimiento	
203	9091823-23	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46 A	UMAE HERI SA de CV	UMAE HERI SA de CV	\$ 23,877,400	\$ 3,820,384	\$ 27,697,784	\$ 23,877,400	\$ 3,820,384	\$ 27,697,784	del 1 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024	10% (por porcentaje del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,387,740	Cumplimiento	
204	9091823-23	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46 A	UMAE HERI SA de CV	UMAE HERI SA de CV	\$ 23,877,400	\$ 3,820,384	\$ 27,697,784	\$ 23,877,400	\$ 3,820,384	\$ 27,697,784	del 1 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024	10% (por porcentaje del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,387,740	Cumplimiento	
205	9091823-23	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46 A	UMAE HERI SA de CV	UMAE HERI SA de CV	\$ 23,877,400	\$ 3,820,384	\$ 27,697,784	\$ 23,877,400	\$ 3,820,384	\$ 27,697,784	del 1 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024	10% (por porcentaje del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,387,740	Cumplimiento	

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DECRETOS NO. LA-50-CYR-0560Y998-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI) PARA HERIJ 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BADO LA COBERTURA
 EJERCICIO 2023-2024

Nº	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la cantidad	Importe de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
231	98811624-740	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Herij 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Herij 2023-2024	46 A	Vitalmax Internacional S.A. de CV	UMAF H1 C-041 de CVIN México	\$ 28,087.36	\$ 4,533.97	\$ 32,621.33	\$ 32,621.33	\$ 28,087.36	\$ 4,533.97	\$ 32,621.33	A partir de la naturalización y posterior a la modificación del fallo al 31 de diciembre 2024	100% (100% por el monto máximo del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,465,722	Cumplimiento Divisible
232	98811624-740	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Herij 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Herij 2023-2024	46 A	Vitalmax Internacional S.A. de CV	UMAF H1 C-041 de CVIN México	\$ 28,087.36	\$ 4,533.97	\$ 32,621.33	\$ 32,621.33	\$ 28,087.36	\$ 4,533.97	\$ 32,621.33	A partir de la naturalización y posterior a la modificación del fallo al 31 de diciembre 2024	100% (100% por el monto máximo del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,465,722	Cumplimiento Divisible
233	98811624-740	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Herij 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Herij 2023-2024	46 A	Vitalmax Internacional S.A. de CV	UMAF H1 C-041 de CVIN México	\$ 28,087.36	\$ 4,533.97	\$ 32,621.33	\$ 32,621.33	\$ 28,087.36	\$ 4,533.97	\$ 32,621.33	A partir de la naturalización y posterior a la modificación del fallo al 31 de diciembre 2024	100% (100% por el monto máximo del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,465,722	Cumplimiento Divisible
234	98811624-740	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Herij 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Herij 2023-2024	46 A	Vitalmax Internacional S.A. de CV	UMAF H1 C-041 de CVIN México	\$ 28,087.36	\$ 4,533.97	\$ 32,621.33	\$ 32,621.33	\$ 28,087.36	\$ 4,533.97	\$ 32,621.33	A partir de la naturalización y posterior a la modificación del fallo al 31 de diciembre 2024	100% (100% por el monto máximo del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,465,722	Cumplimiento Divisible
235	98811624-740	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Herij 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para Herij 2023-2024	46 A	Vitalmax Internacional S.A. de CV	UMAF H1 C-041 de CVIN México	\$ 28,087.36	\$ 4,533.97	\$ 32,621.33	\$ 32,621.33	\$ 28,087.36	\$ 4,533.97	\$ 32,621.33	A partir de la naturalización y posterior a la modificación del fallo al 31 de diciembre 2024	100% (100% por el monto máximo del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,465,722	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-SR-07R-059C/R58B8-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clasificación del Contrato	Proveedor	Licitante	OCAD/UMAME	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
741	08011623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEM 2023 - 2024	69	UMAME HEM-CMN	UMAME HEM-CMN	UMAME HEM-CMN	\$ 37,297,271	\$ 5,967,555	\$ 43,264,826	\$ 6,922,362	\$ 50,187,188	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (de los por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 4,983,837	Cumplimiento Fianciable
742	08011623-246	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEM 2023 - 2024	69	UMAME HEM-CMN	UMAME HEM-CMN	UMAME HEM-CMN	\$ 24,696,201	\$ 3,951,392	\$ 28,647,593	\$ 4,523,035	\$ 33,170,628	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (de los por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 3,317,063	Cumplimiento Fianciable
743	08011623-247	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEM 2023 - 2024	69	UMAME HEM-CMN	UMAME HEM-CMN	UMAME HEM-CMN	\$ 46,595,201	\$ 7,455,232	\$ 54,050,433	\$ 8,248,273	\$ 62,298,706	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (de los por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 6,229,870	Cumplimiento Fianciable
744	08011623-248	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEM 2023 - 2024	69	UMAME HEM-CMN	UMAME HEM-CMN	UMAME HEM-CMN	\$ 46,595,201	\$ 7,455,232	\$ 54,050,433	\$ 8,248,273	\$ 62,298,706	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (de los por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 6,229,870	Cumplimiento Fianciable

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-05057R989-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEMCOINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No	Numero de Contrato	Ciudad del Contrato	Fecha del Contrato	Licitante	EDAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IV.A. (Ista (6%))	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	IV.A. (Ista (6%))	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
EJERCICIO 2023 - 2024															

Elaboró

Autorizó

[Signature]
 Lic. Jorge Jiménez Osorio
 Jefe de Área

[Signature]
 Lic. Moisés O. Limón Ortega
 Titular de la División de Servicios Integrales



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



*1 USB
15:39pm
Rosario*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 ICFE/2023/008195

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



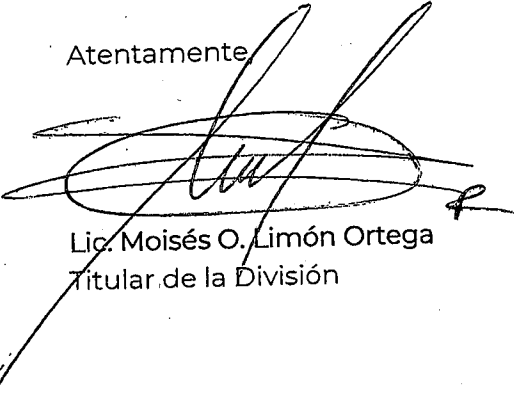
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

(*) Para conocimiento

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

(*) Mismo Fin.

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 ICFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 ICFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

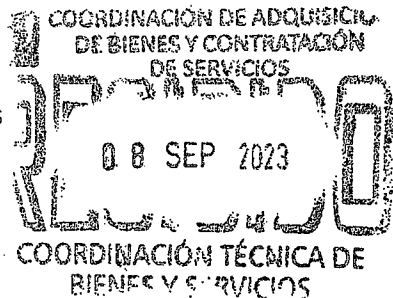
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	
19	9887623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	30	Comeritax, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latencia, S. de R.L. de C.V., ALIC, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico SA. de C.V.	Baja California	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 18,722,668	\$	\$ 2,107,631	\$ 10,172,668	\$	\$ 2,107,631	\$ 21,080,310

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día **18 de septiembre de 2023**, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviárle un cordial saludo.

Lic. Humberto Sánchez Suárez
Titular de la División de Contratos

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cruzcampo No. 291, piso 10, Col. Roma Norte, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of. N° 09 53 84 61 ICFE/2023/008586

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 ICFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 - 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 ICFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.
2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

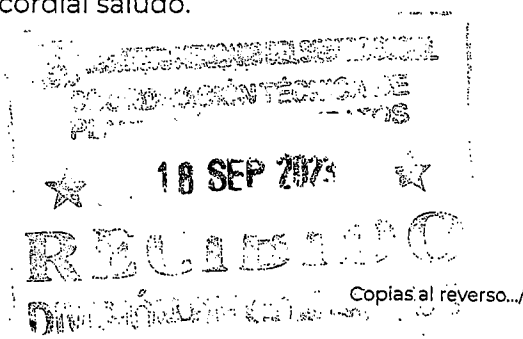
Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega

Titular de la División





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of. N° 09 53 84 611CFE/2023/008586

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.*
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.*
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO





GOBIERNO DE MÉXICO



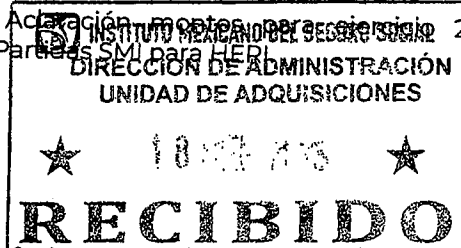
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/

0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración de montos para el ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HeRI



Lic. Moises O. Limón Ortega
 Titular de la División de Servicios Integrales
 Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre de 2023, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y, en su caso entregar a esta División a mi cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRI", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

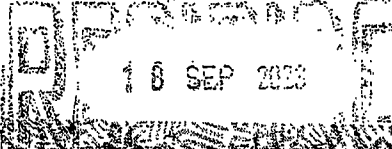
Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	\$122,349.78	\$122,349.78
29-A	\$245,427.67	\$245,427.67
30	\$84,437.33	\$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

18 SEP 2023

DIVISIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
 Año de
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	\$149,007.60	\$149,007.60
31	\$185,274.50	\$185,274.50
31-A	\$319,555.88	\$319,555.88
32	\$772,551.42	\$772,551.42
32-A	\$1,553,841.01	\$1,553,841.01
33	\$314,923.64	\$314,923.64
33-A	\$508,140.44	\$508,140.44
34	\$48,845.69	\$48,845.69
34-A	\$114,274.56	\$114,274.56
35	\$72,189.06	\$72,189.06
35-A	\$169,161.96	\$169,161.96
36	\$12,559.41	\$12,559.41
36-A	\$44,981.30	\$44,981.30
37	\$217,435.89	\$217,435.89
37-A	\$545,356.73	\$545,356.73
38	\$192,992.52	\$192,992.52
38-A	\$276,271.31	\$276,271.31
39	\$1,231,777.52	\$1,231,777.52
40	\$56,250.72	\$56,250.72
40-A	\$84,094.20	\$84,094.20
41	\$231,653.23	\$231,653.23
41-A	\$416,345.69	\$416,345.69
42	\$204,100.53	\$204,100.53
43	\$76,904.10	\$76,904.10
43-A	\$52,312.10	\$52,312.10
44	\$249,038.08	\$249,038.08
45	\$618,739.58	\$618,739.58
45-A	\$853,324.37	\$853,324.37
46	\$228,092.02	\$228,092.02
46-A	\$391,931.44	\$391,931.44
47	\$180,953.04	\$180,953.04
47-A	\$321,186.67	\$321,186.67
48	\$113,599.04	\$113,599.04
48-A	\$248,182.87	\$248,182.87
49	\$111,360.00	\$111,360.00

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Año de
**Francisco
VILA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, esta área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- CP. Elvia Ascencio Millan, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ARCC/MAMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ESTADÍSTICAS DE CONTABILIDAD
1950



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-101

ANEXO 4 (CUATRO)

“LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del
SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contienen a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sérgio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. M ^a . S. Beatriz Villegas González	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargas@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NA/ARCC/AMR



2023
Año de
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0236

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	Curp
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarell Godínez	carlos.lugarell@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzone Ruiz	alberto.bazzone@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maua.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera No. 275, piso 13, Col Roma Norte, / Av. de las Comunicaciones, C.D. Gustavo, CDHDF
Tel: (55) 5723 1700, Fax: (55) 5723 1700





Table with 6 columns: N°, Nombre OOAD/UMAE, Nombre Jefe de Servicios Administrativos, Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos, RFC, CURP. Rows 15-23.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Table with 6 columns: N°, Nombre OOAD/UMAE, Nombre de Administrador de Contrato, Cargo de Administrador de Contrato, Correo Electrónico de Administrador de Contrato, RFC, CURP. Rows 1-17.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	jose.gutiérrez@imss.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	jorge.ramirez@imss.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	joel.estrada@imss.gob.mx
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	jose.mata@imss.gob.mx
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	gabriel.barreto@imss.gob.mx

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.


ARPC/ANP/ati

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

2000
2001

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>		<p>Contrato Número 988T1623-101</p>
--	--	---

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SIN TEXTO

SECRET
INFORMATION CONTROLS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-101

ANEXO 6 (SEIS)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

SIN TEXTO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Primer Testimonio de la protocolización de un convenio de participación conjunta solicitada por la señora Teresita Reynoso Loeza y el señor David Israel Vega Lugo, como representantes de las personas morales «Medical Life Supply», S.A. de C.V. y «Nacional Terapéutica», S.A. de C.V., respectivamente.

TOMO: UNO

LIBRO: SEGUNDO

FOLIO: 77

SIN TEXTO

Lic. Desiderio José Manuel Caamal Hoyos
Titular de la Notaría Pública No. 128
Estado de Yucatán, México.



--- TOMO: UNO --- LIBRO: SEGUNDO --- FOLIO: ---
--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SETENTA Y SIETE. ---

--- EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los
quince días de septiembre del año dos mil veintitrés, ante mi, LICENCIADO DESIDERIO
JOSÉ MANUEL CAAMAL HOYOS, Notario Público Titular de la Notaría Pública número ciento
veintiocho del Estado de Yucatán, en actual ejercicio, con residencia en esta ciudad,
bajo formal protesta de decir verdad, comparecen quienes manifiestan tener las
generales que a continuación se relacionan:

--- I.- la señora TERESITA REYNOSO LOEZA

[REDACTED]

--- El señor DAVID ISRAEL VEGA LUGO,

[REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: ESTADO CIVIL,
FECHA DE NACIMIENTO,
DOMICILIO, CURP, RFC,
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
DE CREDENCIAL PARA VOTAR,
POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016**

--- Ambos comparecientes de nacionalidad [REDACTED] de
la misma [REDACTED] con capacidad legal para obligarse y contratar sin
que nada me conste en contrario, quienes, por no ser conocidos de mí, el Notario
autorizante, se identifican en los términos de la fracción I del artículo cuarenta y
nueve de la Ley del Notariado, en vigor, con sus credenciales para votar expedidas
por el Instituto Nacional Electoral en su favor, la de la primera, con el código de
identificación de la credencial [REDACTED]
[REDACTED] y número identificador del ciudadano [REDACTED]
[REDACTED] y la del segundo, con el código de identificación
de la credencial [REDACTED] y
número identificador del ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] documentos que en este acto me exhiben y que, previo cotejo, se
acumula en copia certificada al apéndice de la presente escritura para debida
constancia, la primera, compareciendo en su carácter de Administrador Único de la
persona moral denominada «Medical Life Supply», Sociedad Anónima de Capital Variable,
personalidad que me acredita con el tercer testimonio de la escritura pública número
cien de fecha dieciséis de marzo de dos mil cinco, pasada ante la fe de la Abogada
Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notaria Pública Titular de la Notaría Pública
número treinta y cuatro del Estado, relativa a la protocolización del acta de asamblea
general extraordinaria celebrada el dos de febrero de dos mil cinco, en la que, entre
otras cosas, se le otorga el nombramiento con el cual comparece, el segundo, comparece
en su calidad de apoderado especial de la persona moral denominada «Nacional
Terapéutica», Sociedad Anónima de Capital Variable, personalidad que me acredita con
el primer testimonio de la escritura pública número un mil trescientos sesenta y siete
de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, pasada ante la fe del Abogado Carlos
T. Goff Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número noventa y
siete del Estado, relativa al poder especial para actos de administración otorgado en
su favor por su representada; ambos comparecientes manifiestan que las facultades con
las que comparecen no les han sido ni revocadas ni modificadas ni en todo ni en parte,
lo que manifiestan bajo formal protesta de decir verdad; con relación al pago del
impuesto sobre la renta manifestaron que tanto ellos en lo personal como sus
representadas, están al corriente, pero en virtud de que no me lo acreditaron, le
hice saber de las penas en que incurrir quienes se producen con falsedad en
declaraciones fiscales y dijeron que comparecen a efecto de solicitar la
protocolización de un convenio de participación conjunta celebrado entre sus
representadas el día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

--- No existiendo impedimento legal alguno se procede a la protocolización de dicha
acta con sujeción a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES.

PRIMERA.- Ambos comparecientes, la señora Teresita Reynoso Loeza y el señor David
Israel Vega Lugo, declaran que el día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés,
sus representadas, las personas morales «Medical Life Supply», Sociedad Anónima de
Capital Variable y «Nacional Terapéutica», Sociedad Anónima de Capital Variable,
respectivamente, celebraron un convenio de participación conjunta con el fin de
coordinar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros
para presentar una proposición técnica y económica en la Convocatoria a la Licitación
Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-
2023 (L, A, guión, cinco, cero, guión, G, Y, R, guión, cero, cinco, cero, G, Y, R,

nueve, ocho, ocho, guión, T, guión, uno, seis, guión, dos, cero, dos, tres) y, en caso de adjudicarse el contrato, obligarse a prestar los servicios objeto del convenio.

SEGUNDA.- Continúan declarando los comparecientes, la señora Teresita Reynoso Loeza y el señor David Israel Vega Lugo, en sus caracteres señalados, que, por así convenir a los intereses de sus representadas, acuden al suscrito Notario con el fin de protocolizar el convenio descrito en la declaración primera que inmediatamente antecede y, para tal efecto, me exhiben dicho contrato que consta en doce hojas tamaño carta, todas impresas sólo en su anverso y con dos firmas autógrafas al calce de la última hoja y que, según me afirman y manifiestan los propios declarantes, dichas firmas fueron puestas de puño y letra por ellos mismos, siendo éstas, por tanto, de su propia responsabilidad.

--- No existiendo impedimento para llevar a cabo la solicitud de los comparecientes, yo, el Notario autorizante, procedo a protocolizarla, dando fe de que sus términos literales son los siguientes: -----

----- Transcripción del acta de asamblea. -----

--- En el encabezado de todas y cada una de las doce hojas que conforman el convenio, el membrete de las personas morales que intervienen con las leyendas «MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.- Comprometidos con tu vida» y «NACIONAL TERAPÉUTICA - S.A. DE C.V.» -----

----- ANEXO VII -----

----- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA -----

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDICAL LIFE SUPPLY S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR TERESITA REYNOSO LOEZA EN SU

ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE: -----

1.1 NOMBRE DEL PARTICIPANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. -----

1.2 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80, DE FECHA 02/04/02, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EN DERECHO MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98, DE HUNUCMA DEL ESTADO DE YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL FOLIO 36932 PARTIDA 1º A FOLIO 185 TOMO 58-1 DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002, ACTUALMENTE CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 40585. -----

--- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES. ---

* ACTA 227 CON FECHA DE 07 DE JULIO DE 2004, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE TRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3 -----

* ACTA 20 CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2005, PROTOCOLIZACIÓN DE DOS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE TRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40581 ID 1 ACTO M2. -----

* ACTA 100 CON FECHA DE 16 DE MARZO DE 2005, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON TITULA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1. -----

* ACTA 250 CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2007, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3. -----

* ACTA 719 CON FECHA DE 10 DE JULIO DE 2009, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M2. -----

* ACTA 131 CON FECHA DE 18 DE FEBRERO DE 2010, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1. -----

* ACTA 59 CON FECHA 13 DE MARZO DE 2018, PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO LUIS FDO. RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA; INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL FOLIO 40585 M2-ASAMBLEA. -----

* ACTA 280 CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO RODRIGO FRANCO MENDOZA, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y DOS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2. -----

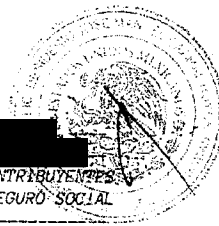
* ACTA 622 CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTE EL LICENCIADO FERNANDO VILLANUEVA JORGE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚM. CUARENTA Y SEIS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2019 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2. -----

--- LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON. -----

Lic. Desiderio José Manuel Caamal Hoyos

Titular de la Notaría Pública No. 128

Estado de Yucatán, México.



* [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
* [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
1.3 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MLS020402FFB Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.4 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 100 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERONICA DEL CARMEN ESPERON, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 36932 PARTIDA 1º A FOLIO 185 TOMO 58 V-I L1 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2005, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
--- EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.5 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:
--- a) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MISMOS, SERVICIO INTEGRAL, REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL.
--- b) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, INCLUYENDO PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ALTA ESPECIALIDAD QUIRÚRGICA Y/O DIAGNÓSTICA Y/O TERAPÉUTICA;

--- POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
1.6 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE MANGOS NUM. 22 ALTOS INT. 1 ENTRE CALLE LINÓN Y CALLE PINOS COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, TABASCO.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:
2.1 NOMBRE DE PARTICIPANTE: NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.
2.2 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 132, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45744 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

--- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES. ---
+ ACTA 189 FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ASAMBLEA EXTRAORDINARIO, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICA ABOG. VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO 45744 ID 1 ACTO M2
* ACTA 169 PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 69 ABOG. WILBERT EVIA BULIO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 01-04-2010
* ACTA 497 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2009 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO MARIO FERNÁNDEZ TORRE, ACTUANDO POR CONVENIO DE SUPLENIA EN EL PROTOCOLO DEL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BULIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 20/07/2009.
* ACTA 112 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M2 CON FECHA DE REGISTRO DE 11-12-2013

--- LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
* [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
* [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

2.3 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NTE-070528-4N6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.4 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1367 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA PÚBLICA NÚMERO 97, DE LA CIUDAD DE TEKAX, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 45744-1 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2011, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
--- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

2.5 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE [REDACTED]

SERVICIOS PROFESIONALES AL SECTOR SALUD, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO A PERSONAS MORALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, CENTRALIZADAS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, DE CAPITAL MIXTO, CON CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS Y ORGANISMOS ANTES DICHO, DE ASISTENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES, MÍNIMA INVASIÓN, TERAPIA ENDOVASCULAR, TERAPIA DE FLUIDOS, HEMODINAMIA, HEMODIALISIS, ELECTROCIRUGÍA, ENDOSCOPIA, LITOTRIZIA, ORTOPEDIA, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGÍA TORÁCICA, ANESTESIA Y DEMÁS QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO DE SURTIDO Y ABASTO, SERVICIO DE PROVEEDURÍA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTACIÓN, LOGÍSTICA Y GESTORÍA, ASÍ MISMO EN ATENDER DE MANERA PERSONALIZADA A LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITEN LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ANTE TODO LA CALIDAD DEL SERVICIO.;

--- POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
2.6 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 18 NÚM. 214 INT. 1 COLONIA DEL CARMEN, MÉRIDA, YUCATÁN CON EL CÓDIGO POSTAL 97158.

--- LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS SON DE DOS PARTICIPANTES:

1. MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
2. NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTO SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

--- PARTICIPANTE "A":

1. SE ENCARGARÁ DE ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

2. PROPORCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO, FORMATOS, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

3. DE MANERA INFORMATIVA MAS NO LIMITATIVA, PROPORCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR EN LOS NÚMERALES 2, 4.1, 4.2, 4.3 Y 5 DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO ASÍ COMO LO SOLICITADO EN TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO, FORMATOS, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

4. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "B".

--- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:

5. SE ENCARGARÁ DE LA INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

6. SE ENCARGARÁ DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, DEL PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y ANEXO TÉCNICO.

7. SE ENCARGARÁ DE ENTREGAR AL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR LOS EQUIPOS MÉDICOS, Y LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, LOS CUALES SE ENTREGARAN EN EL ÁREA QUE INDIQUE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD, AUXILIADO POR QUIEN ESTE DESIGNE, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS, TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T 11 Y ATENDIENDO EL DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, LISTADAS EN EL ANEXO T12

8. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO, AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO, Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTE. ASÍ COMO SER EL RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS, DESDE SU TRANSPORTACIÓN, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y HASTA QUE FINALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, TODA VEZ QUE EL EQUIPO ES PROPIEDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO.

Lic. Desiderio José Manuel Caamal Hoyos

Titular de la Notaría Pública No. 128

Estado de Yucatán, México.



9. EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN QUE SE INCREMENTE EL PRECIO UNITARIO, NOS ENCARGAREMOS DE PROPONER AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS, ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS, FDA O ISO O CCEE O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS, CATÁLOGOS, MANUALES, ETC., DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DE LA UNIDAD MÉDICA; DE CONSIDERAR VIABLE, SE PROCEDERÍA A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE, ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA SOBRE ESTA TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL, RETIRANDO EL O LOS EQUIPOS QUE FUERON SUSTITUIDOS UNA VEZ QUE SE TENGAN EN LA UNIDAD LOS NUEVOS (DE INNOVACIÓN) CON ACTUALIZACIÓN, ESTO SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----
10. SE ENCARGARÁ DE MANTENER LOS EQUIPOS MÉDICOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE ESTOS, PERMITIENDO A LOS HEMODINAMISTAS Y RADIOLOGOS INTERVENCIONISTAS, REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCEDIMIENTOS DEL CATÁLOGO DEL SERVICIO INTEGRAL; ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", EN DONDE LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO". -----
11. SE ENCARGARÁ DE QUE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SEA EN LOS TIEMPOS QUE SUGIERE EL MANUAL DEL FABRICANTE, EN CASO DE NO REFERIRSE Y ASÍ CONSIDERARLO LA CONVOCANTE, AUTORIZARÁ POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE REALICEN LOS AJUSTES QUE PROCEDAN, LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 4 (CUATRO) MESES O ANTES SI LO CONSIDERAN NECESARIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG). DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN REMITIRÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UNA VEZ AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTÓGRAFA, DEJANDO COMO CONSTANCIA, LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ, EN CASO DE HABERSE DETERMINADO LA NECESIDAD DE SUSTITUIR EL EQUIPO, OBJETO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTA DEBE REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN AL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, POR PARTE DEL PROVEEDOR, ESTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO. -----
12. SE ENCARGARÁ DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, Y ESTE SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTES, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN PROCEDA, EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES, CUANDO SE IDENTIFIQUE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR EL USO Y DESGASTE, O BIEN CUANDO POR EL TIEMPO DE VIDA DE LAS PARTES DEL EQUIPO SEA RECOMENDABLE EL CAMBIO, EL COSTO DE LAS REFACCIONES E INSUMOS QUE SE REQUIERAN, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, SERÁN POR NUESTRA CUENTA, EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA NECESIDAD DE SUSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y AVALADA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN EL FORMATO T5. "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO". -----
13. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA. ASÍ MISMO SE ENCARGARÁ DE DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA COMPROBANDO PARA SU EVALUACIÓN (PUNTAJE), MEDIANTE COPIAS DE TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CURSOS DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR CENTROS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS RECONOCIDA Y DEDICADA A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EQUIPO MÉDICO, QUE ACREDITE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS EN INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA INCLUIDA EN LA PARTIDA DE SU INTERÉS (DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES), QUE DARÁN COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, (UNO POR CADA SALA Y TURNO DE LA UNIDAD CONTENIDA EN LA PARTIDA DE SU INTERÉS) DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES. ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERÁN ATENDIDAS CON GUARDIAS O VÍA TELEFÓNICA CONFORME A UN ACUERDO MUTUO ENTRE EL TÉCNICO ASIGNADO DE NUESTRA PARTE Y EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMICA O DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA SEGÚN CORRESPONDA, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DEFINIDO EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO, DE SMI PARA HEMI" Y ANEXO T 1 "REQUERIMIENTOS DEL

SMI PARA HERI 2023. DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, DE 7:30 A 14:00 Y DE 14:00 A 20:00 HRS. CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES.

14. SE ENCARGARÁ DE QUE EL TÉCNICO CUENTE CON IDENTIFICACIÓN (GAFETE), PORTÁNDOLO EN LUGAR VISIBLE PARA SU IDENTIFICACIÓN DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

- > Previo al procedimiento
- El TÉCNICO deberá presentarse:
- a) Turno matutino a las 7:30 a.m.
- b) Turno vespertino a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.
- c) Turno nocturno a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- d) Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
- e) Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f) Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- > Durante el evento
- g) Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- h) Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.
- > Posterior al evento
- i) Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j) El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

15 Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y SE ENCARGARÁ DE facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

- I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".
- III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

16 SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL, PREVIO Y DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO Y SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

17. SE ENCARGARÁ DE GENERAR UN REPORTE EN EXCEL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE A CTSMI", CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HERI" QUE CONTENGA EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EN FÍSICO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE MANERA MENSUAL, COMO SUSTENTO DE LA PRODUCTIVIDAD REALIZADA EN EL PERIODO.

18. SE ENCARGARÁ DE REPORTAR EL SEGUIMIENTO A LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFES DE SERVICIO, DE LA SEMANA PREVIA INMEDIATA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS", EN REGISTRO FÍSICO "BITÁCORA DE INCIDENCIAS" CON FECHA, Y FIRMAS DEL JEFE DE SERVICIO Y EN PARALELO ENVIARLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL LUNES SEA DÍA INHÁBIL, SE ENTREGARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

19. SE ENCARGARÁ DE LA CAPACITACIÓN PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, DE SUS ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, QUE SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE CADA UMAE U OOAD COMO SE ESTABLECE EN TERMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y LA CONVOCATORIA

Lic. Desiderio José Manuel Caamal Hoyos

Titular de la Notaría Pública No. 128

Estado de Yucatán, México.



DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023.

20. SE ENCARGARÁ DE CONCLUIR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO, DE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAFOLIO/CATÁLOGO DE PRODUCTOS DEL FABRICANTE Y/O NO ESTAR DESCONTINUADO POR EL MISMO FABRICANTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI 2023", CUIDANDO QUE SEAN COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD IMSS CONTENIDO EN EL ANEXO T20 "EQUIPOS EN PROPIEDAD DEL IMSS PARA HERI 2023". ESTE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR, A TRAVÉS DEL FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CONGRUENCIA A LO MANIFESTADO DURANTE LA EVALUACIÓN, (FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL LICITANTE, QUE SERÁ AL MENOS UN SUPERVISOR POR PARTIDA, QUE DEBERÁ COORDINAR LA FUNCIONALIDAD E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) ASIGNADA(S), PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

21. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

22. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR EL PERSONAL MÉDICO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

23. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

24. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES, DILIGENCIAS, ACLARACIONES, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACCIONES A REALIZAR QUE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES REQUIERAN PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ORIGINE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

25. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS PAGOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEdan CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

26. SE ENCARGARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DE PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

27. SE ENCARGARÁ AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO

28. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ADMINISTRATIVO, QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "B" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023.

--- PARTICIPANTE "B": ---

1. FACILITARÁ AL "PARTICIPANTE A" DE MANERA INFORMATIVA MAS NO LIMITATIVA, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR EN LOS NÚMERALES 2.4, 4.1, 4.2, 4.3 Y 5 DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO ASÍ COMO LO SOLICITADOS EN TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO, FORMATOS, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ COMO LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, CERTIFICADOS DE CALIDAD O CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA O BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y LOS REGISTROS SANITARIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO DE LOS FABRICANTES, IMPORTADORES PRIMARIOS, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS Y/O MAYORISTAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, SUS ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

2. SE ENCARGARÁ DE FACILITAR AL "PARTICIPANTE A" LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÉDICO NECESARIO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA Y DEMÁS ANEXOS QUE LA INTEGRAN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

3. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "A".

--- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS ---

4. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR AL "PARTICIPANTE A" LOS EQUIPOS MÉDICOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-

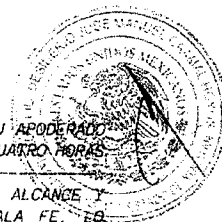
2023

5. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR AL "PARTICIPANTE A" LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
6. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR AL "PARTICIPANTE A" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, DEL PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y ANEXO TÉCNICO.
7. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE CADA UMAE. EL PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE HEMODINAMIA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.
8. SE ENCARGARÁ APOYAR EN LA CAPACITACIÓN PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, DE SUS ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, QUE SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE CADA UMAE COMO SE ESTABLECE EN TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
9. SE ENCARGARÁ DE APOYAR AL PARTICIPANTE A CON LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO TÉCNICA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "A" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
- SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN
- "LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. TERESITA REYNOSO LOEZA, [REDACTED] DE MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.
- ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.
- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE ES "EL PARTICIPANTE "A", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023.
- CUARTA.- VIGENCIA.
- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN O AMPLIACIONES.
- QUINTA.- OBLIGACIONES Y OBLIGADO SOLIDARIO.
- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR. --- DE IGUAL FORMAR "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE ELLAS NO CUMPLIERA CON SUS OBLIGACIONES SE HARÁ ACREEDORA A PAGAR LA SANCIÓN QUE EN SU CASO SE INCURRA ANTE LA DEPENDENCIA MÁS UN 5% ADICIONAL COMO PENA COMPENSATORIA POR LOS GASTOS Y CONTRATIEMPOS HACIA SU CONTRA PARTE.
- "LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ

Lic. Desiderio José Manuel Caamal Hoyos

Titular de la Notaría Pública No. 128

Estado de Yucatán, México.



COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LEÍDO QUE FUE "EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2023.

--- "EL PARTICIPANTE A".- Una firma - Teresita Reynoso Loeza. - [Redacted] Medical Life Supply, S.A. de C.V.- "EL PARTICIPANTE B".- Una firma.- David Israel Vega Lugo.- Representante Legal.- Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. ---

--- Cotejada la inserción que antecede con su original y encontrándola exacta, devuelvo las hojas que contienen el convenio original a los comparecientes, por así solicitarlo éstos, por tanto, el Notario agrego dicha acta en copia certificada al apéndice de la presente escritura.

--- De acuerdo a los antecedentes acabados de relacionar, procedo a hacer constar la protocolización del acta referida, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS.

ÚNICA.- Queda protocolizado para todos los efectos a que haya lugar, el convenio de participación conjunta de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, celebrado entre las personas morales «Medical Life Supply», Sociedad Anónima de Capital Variable, ésta representada por la señora Teresita Reynoso Loeza, y «Nacional Terapéutica», Sociedad Anónima de Capital Variable, ésta representada por el señor David Israel Vega Lugo, en el cual acordaron coordinar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar una proposición técnica y económica en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (L, A, guión, cinco, cero, guión, G, Y, R, guión, cero, cinco, cero, G, Y, R, nueve, ocho, ocho, guión, T, guión, uno, seis, guión, dos, cero, dos, tres) y, en caso de adjudicarse el contrato, se obligaron a prestar los servicios objeto del convenio, mismo que ha sido transcrito íntegramente en las declaraciones de esta escritura.

--- En términos del artículo noventa y seis de la Ley del Notariado en vigor, hago constar que el convenio protocolizado, consta de doce hojas tamaño carta, impresas sólo en sus anversos, con dos firmas autógrafas al calce de la última hoja; que he transcrito íntegramente el documento de que se trata de conformidad con la fracción III del propio artículo noventa y seis antes mencionado, por lo que en este acto y según me lo solicita el interesado, devuelvo el documento original.

DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN

DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

--- El Notario, hago constar que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido de la fracción III del artículo tres de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en vigor con respecto al concepto de beneficiario controlador y presunción de su existencia y, al respecto, me manifestaron que actúan en sus caracteres señalados y conforme a las facultades que les fueron otorgadas previamente por sus respectivas representadas; así mismo, declaran que con la formalización de la presente escritura no se establece una relación de negocios en términos de la Ley Federal mencionada, por tratarse de un acto ocasional y no ser resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Notario.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.

--- Los comparecientes declaran y hacen constar para todos los efectos legales a que haya lugar que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, otorga su consentimiento expreso y de manera voluntaria para que los datos personales que proporcionaron al suscrito Notario Público en este instrumento así como los datos de sus representadas, puedan ser difundidos o transmitidos para los efectos de inscripción y publicidad de esta escritura ante las autoridades competentes, entre ellas, las tributarias, hacendarias, judiciales, registros correspondientes y cualesquiera otras autoridades a quienes, de acuerdo con las legislaciones correspondientes, deban ser notificadas de la celebración de esta escritura.

--- Yo, el Notario Público, hago constar que cumplí con lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley del Notariado en vigor, el artículo ciento siete de su Reglamento, ambos en vigor, y demás aplicables al caso, que me cercioré de la identidad y capacidad de los comparecientes en los términos previamente expuestos, que los instruí del sentido y efectos legales del acto en que ha intervenido dándole a conocer especialmente el alcance y efectos jurídicos; que le lei la presente escritura a los comparecientes, quienes repitieron la lectura por sí mismos, firmando conmigo para debida constancia. Doy fe.- Firma de la señora TERESITA REYNOSO LOEZA.- Firma del señor DAVID ISRAEL VEGA LUGO.- ANTE MI.- Firma del Notario autorizante, LIC. DESIDERIO JOSÉ MANUEL CAAMAL HOYOS.- El sello de autorizar con el Escudo Nacional al centro y la leyenda: «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - LIC. DESIDERIO JOSÉ MANUEL CAAMAL HOYOS - NOTARÍA PÚBLICA No. 128, ESTADO DE YUCATÁN».

NOTAS COMPLEMENTARIAS.

--- Con esta fecha, han quedado satisfechos todos los requisitos legales para la autorización de esta escritura. Kanasin, Yucatán, México, a quince de septiembre de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

dos mil veintitrés. Doy fe - Firma del Notario autorizante, Lic. Desiderio José Manuel Caamal Hoyos.- El sello de autorizar con el Escudo Nacional al centro y la leyenda: «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - LIC. DESIDERIO JOSÉ MANUEL CAAMAL HOYOS - NOTARÍA PÚBLICA No. 128, ESTADO DE YUCATÁN»

AUTORIZACIÓN.

--- En virtud de haberse justificado que se han cumplido todos los requisitos legales, con esta fecha autorizo definitivamente la presente escritura. Kanasín, Yucatán, México, a quince de septiembre de dos mil veintitrés. Doy fe - Firma del Notario autorizante, Lic. Desiderio José Manuel Caamal Hoyos - El sello de autorizar con el Escudo Nacional al centro y la leyenda: «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - LIC. DESIDERIO JOSÉ MANUEL CAAMAL HOYOS - NOTARÍA PÚBLICA No. 128, ESTADO DE YUCATÁN».

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE.

--- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo ciento cinco de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, agrego al presente testimonio, originales y copias debidamente certificadas de los siguientes documentos:

UNO.- CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN FAVOR DE LA SEÑORA TERESITA REYNOSO LOEZA - Se agrega copia fotostática debidamente certificada por el Notario autorizante, constante de una hoja útil.

DOS.- PERSONALIDAD DE LA SEÑORA TERESITA REYNOSO LOEZA.- Se agrega copia fotostática debidamente certificada por el Notario autorizante, constante de diez hojas útiles.

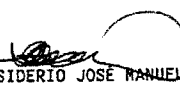
TRES.- CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN FAVOR DEL SEÑOR DAVID ISRAEL VEGA LUGO.- Se agrega copia fotostática debidamente certificada, constante de una hoja útil.

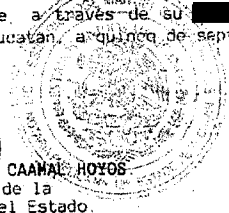
CUATRO.- PERSONALIDAD DEL SEÑOR DAVID ISRAEL VEGA LUEGO.- Se agrega copia fotostática debidamente certificada, constante de sesenta hojas útiles.

CINCO.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA - Se agrega copia fotostática debidamente certificada por el Notario autorizante, constante de doce hojas útiles.

SEIS.- DERECHO DE ESCRITURAS PÚBLICAS - Se agrega copia fotostática debidamente certificada, constante de una hoja útil.

--- HOY EXPEDI, con fundamento en el artículo ciento cuatro de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el primer testimonio de la escritura pública número setenta y siete del año en curso, constante de cinco hojas, así como de seis documentos del apéndice que están contenidos en ochenta y cinco hojas útiles, a solicitud de «Medical Life Supply», Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su [REDACTED] la señora Teresita Reynoso Loeza, Kanasín, Yucatán, a quince de septiembre de dos mil veintitrés.


LICENCIADO DESIDERIO JOSÉ MANUEL CAAMAL HOYOS
Notario Público Titular de la
Notaría Pública número 128 del Estado.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016